

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA COORDINACIÓN ACADÉMICA



EDUCACIÓN CÍVICA SÉTIMO CÓDIGO: 80003

ANTOLOGÍAS CONED

El CONED agradece a JÉSSICA RAMÍREZ ACHOY Y WARNER RUIZ

CHAVES por la elección y presentación de los temas de la presente antología, así como el aporte a la educación secundaria a distancia.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos, no implican de parte del CONED o la UNED juicio alguno sobre la condición jurídica de personas, países, territorios, ciudades o de autoridades.

MATERIAL SIN FINES COMERCIALES PARA USO EXCLUSIVO DE ESTUDIANTES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CONED

Dirección General: Juan Martín Rojas Gómez

Coordinación Académica: Clara Vila Santo Domingo Coordinación Administrativa: Jéssica Vega Barrientos Asistente Coordinación Académica: Jéssica Ramírez Achoy Coordinación de Educación Cívica: Marco León Montero

Teléfonos 22-58-22-09 / 22-55-30-42 / 22-21-29-95

Página Web: http//www.coned.ac.cr

© 2010, CONED.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE FORMACIÓN CUIDADANA SÉTIMO NIVEL



<u>Presentación</u>

Estimada y estimado estudiante:

En el año 2009 los Programas de Estudio en la materia de Formación Ciudadana cambiaron, y ante el hecho de que los libros de texto CONED se están elaborando, se realizaron estas antologías, con el fin de que ustedes cuenten con la materia adecuada para llevar a cabo el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Es un placer para el equipo de Formación Ciudadana, invitarle a ser parte de esta maravillosa experiencia de aprendizaje, en la cual, se requiere de usted entusiasmo y disciplina en el estudio para lograr la meta. Desde el CONED estamos seguros que lo logrará, pues ya dio el paso más importante: **ATREVERSE DE NUEVO.**

Formación Ciudadana es una materia que permite comprender la sociedad en la que se vive, por tanto, se pretende que usted analice los diferentes contextos en los que las personas costarricenses conviven.

Tomando en cuenta que la modalidad del CONED es el estudio a distancia, la antología le presenta una serie de actividades para que las realice desde su hogar. De igual forma, es indispensable que usted complemente las actividades de la antología con los documentos y prácticas que aparecen en el sitio web: www.coned.ac.cr en la sección de materiales de sétimo.

En esta nueva experiencia es necesario que realice un horario de estudio y, de acuerdo a las orientaciones didácticas, dedique al menos 3 horas semanales a la lectura y realización de las actividades que se le presentan en la Unidad.

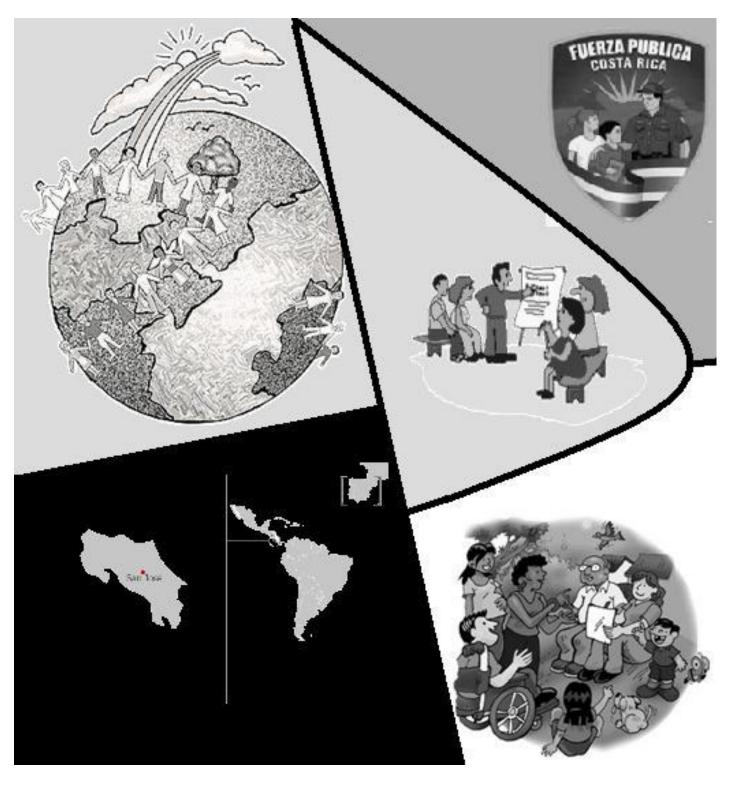
De igual forma, en las orientaciones didácticas cuenta usted con dos tareas a realizar, mismas que puede complementar con la información que se le brinda en esta antología; sin embargo es importante y necesario que investigue a través de internet o libros de la biblioteca de su comunidad, para que pueda ampliar los conocimientos.

Aunque de forma sencilla se presentan estas antologías, por la premura del tiempo, si se han elaborado con el mayor de los entusiasmos, procurando dotar de la máxima calidad a ustedes que son nuestra razón de ser, por ello, desde la Coordinación de Formación Ciudadana y el área académica de CONED, deseamos que sean de su mayor provecho, y esperamos verle en el próximo nivel de octavo.

¡Éxitos!

Índice

<u>Temática</u>	<u>Página</u>
Primera Unidad	
Construyamos Comunidades Seguras	4
1. Definamos la Educación Cívica y sus principales ideas	5
Actividades	15
2. Seguridad Ciudadana	18
Actividades	42
3. Seguridad Ciudadana en perspectiva Nacional	46
Actividades	60
4. Seguridad de las personas en su entorno	64
Actividades	71
Segunda Unidad	
Transitemos hacia una nueva cultura de seguridad vial	73
1. Conozcamos los conceptos básicos para la seguridad vial	74
2. Seguridad Vial en Costa Rica	78
Actividades	80
3. Ley de Tránsito de Costa Rica	84
Actividades	97
4. Señales de control de Tránsito	99
Actividades	109
El sistema vial en Costa Rica	113
Actividades	121
Medios de transporte vial en la Comunidad	122
Tercera Unidad	
Unamos esfuerzos para la prevención de los desastres	124
1. Conceptos sobre la Gestión del Riesgo	127
2. Los eventos naturales y antrópicos y la gestión del riesgo en Costa	131
Rica	
Actividades	157
3. Ley Nacional de Atención de Emergencias y Prevención de	162
Riesgos	
4. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de	169
Emergencias	
Actividades	174
5. Fenómenos peligrosos en la comunidad	177
Bibliografía	179



CONSTRUYAMOS COMUNIDADES SEGURAS PRIMERA UNIDAD

PRIMERA UNIDAD: CONSTRUYAMOS COMUNIDADES SEGURAS

En esta Unidad estudiaremos el tema de la seguridad a nivel local, es decir en nuestras comunidades y centros educativos, y en lo nacional, desde el país. Para ello, exploraremos los conceptos más importantes, las instituciones nacionales y comunales que nos protegen y la forma en la que podemos participar para mejorar la calidad de vida en Costa Rica.

Para participar en esta unidad es necesario que lea con atención cada parte del texto y subraye lo más importante; si hay alguna palabra que no entienda es recomendable buscarla en el diccionario. ¡Adelante con esta hermosa labor de estudiar!

1. Definamos a la Educación Cívica y sus principales ideas

Educación Cívica.

Son reglas de conducta orientadas a que el ser humano asuma una determinada postura frente a la sociedad y al Estado. Su origen se encuentra en las costumbres actuales (normas habituales); las de mayor importancia están reguladas por el estado (normas escritas o leyes).

La cívica es formación ciudadana. Ese debe ser el concepto integrador de la diversidad de temas relacionados con la vida cívica, lo que les dé sentido. Lo demás puede ser útil, conveniente, noble y hasta básico, pero se sale del propósito central que debe animar el aprendizaje en este campo. Dada la cantidad de temas que se pueden abarcar en esta materia,

su propósito central es: formar buenos ciudadanos.

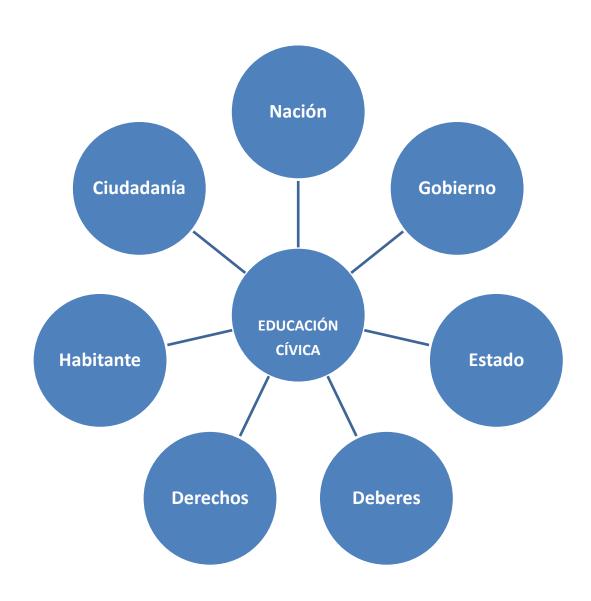
En otras palabras, según el Ministerio de Educación, Cívica está compuesta por los conocimientos, las competencias, los valores y prácticas democráticas sobre la ciudadanía, en ciudadanía y para la ciudadanía. Educación sobre ciudadanía es: 1. la adquisición por parte de las y los estudiantes, de los conocimientos necesarios sobre las estructuras y procesos de la vida colectiva; 2. facilitar el aprendizaje mediante el ejercicio de la ciudadanía, es decir, con la participación activa del estudiantado en experiencias democráticas; 3. formar para que las y los estudiantes puedan asumir cargos y responsabilidades a lo largo de su vida. En general, es una formación para mejorar la



La educación cívica se encarga de formar ciudadanos comprometidos con su entorno comunal, nacional e internacional.

convivencia social y política, y que se cada ser humano pueda vivir en sociedad según las normas del Estado.

Algunos de los conceptos relacionados con la Educación Cívica son los que se le indican en el siguiente esquema. Complete cada uno de ellos con sus propias palabras:



Ahora que ya conoce un poco sobre los conceptos relacionados con la Educación Cívica, lea la propuesta que se hace sobre los mismos.

Ingrese a la dirección electrónica:

www.coned.ac.cr/material.php

y realice las prácticas sobre este tema.

Nación.

La Nación se define como un grupo humano consciente de formar comunidad que comparte una cultura común y un proyecto colectivo claramente delimitado, tiene un pasado común, se proyecta hacia el futuro y reivindica el derecho de la autodeterminación, asimismo la Nación incluye cinco dimensiones: psicológica (conciencia de grupo), cultural, territorial, política e histórica.

Por lo anterior, designa a la comunidad humana que forma el sustrato jurídico- político de un Estado. También puede designar a una comunidad humana con ciertas características culturales comunes que las dota de identidad colectiva.

El término nación, en el sentido en que hoy lo utilizamos habitualmente, surgió en el discurso político de la Revolución Francesa, pero el concepto se iría desarrollando a lo largo del siglo XIX.

El concepto moderno de Nación fue objeto de numerosas definiciones a lo largo del siglo XIX, época en la que se asiste al surgimiento de los nacionalismos en diferentes países europeos. Inspirado principalmente en el concepto de nación alemana se define como una unidad cultural y étnica, mientras que el concepto de nación francesa define a ésta sobre todo como un territorio, con límites precisos, cuya unidad no se basa en la lengua ni en la raza, sino en el consentimiento, "la voluntad de vivir juntos", como decía el escritor francés Ernest Renan.

Estos dos conceptos de Nación, muy diferentes, servirían de base a los desarrollados en otros países europeos y no europeos. El primero, llevado a sus extremos, tendría en el siglo XX derivaciones peligrosas en países como Alemania, en donde el nazismo recurrió a la Lengua y a la raza para el expansionismo del Tercer Reich en los países de Europa oriental con importantes minorías de lengua alemana, y para el exterminio de grupos étnicos, considerados no germánicos, como los judíos y los gitanos.

Estado

Podemos definir el Estado como una sociedad jurídicamente organizada que ha sido formada por sus habitantes para vivir en orden. Algunos mecanismos inventados por las personas para lograr este bienestar son la creación de leyes, la escogencia de un gobierno elegido por el pueblo a través del voto o sufragio popular o por la aprobación general de las y los ciudadanos. Los elementos del Estado son: territorio, población y gobierno.

Territorio

Es el lugar donde está asentado el Estado. Comprende además de la superficie del Estado, el subsuelo y el espacio aéreo.



Costa Rica

La población



La población de un país es pluriétnica.

La constituyen los individuos nacionales que habitan el territorio de un Estado y aunque no sean de un mismo grupo étnico, religión, costumbres, etc, forman un grupo social.

El gobierno

Es el encargado de realizar el ordenamiento jurídico. Esto se cumple a través de los 3 poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El Estado es un concepto político que se refiere a una forma de organización social soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones involuntarias, que tiene el poder de regular la vida sobre un territorio determinado. El concepto de Estado difiere según los autores, pero normalmente se define como el conjunto de instituciones que poseen la autoridad y potestad para establecer las normas que regulan una sociedad, teniendo soberanía interna y externa sobre un territorio determinado. Asimismo, como evolución del concepto se ha desarrollado el "Estado de Derecho" por el que se incluyen dentro de la organización estatal aquellas resultantes de la división de poderes, (ejecutivo, legislativo y judicial) y otras funciones más sutiles, pero propias del Estado, como la emisión de moneda propia.

Gobierno



En Costa Rica las ciudadanas y ciudadanos elegimos a nuestro gobierno cada cuatro años.

Es la organización política que comprende las instituciones autorizadas para formular y ejecutar las políticas públicas. En regímenes democráticos, está constituido por el conjunto de órganos a los que constitucionalmente les está confiado el ejercicio de la representación de la ciudadanía. En sentido amplio lo constituyen todos los poderes. En sentido restringido se utiliza para referirse al Poder Ejecutivo.

El concepto es de uso frecuente y poco preciso que designa, en la terminología política, tanto los mecanismos a través de los que se lleva a cabo la dirección pública de la colectividad social, como el aparato que hace aquélla posible. El gobierno, por tanto, adquiere significados concretos diversos que pueden aludir a la forma de organización global en un Estado (o régimen político); a la acción misma de elaboración de las políticas públicas (o gobernación); o a la organización institucional donde reside la autoridad formal del Estado.

En esta última acepción, el término no sólo se aplica para nombrar al conjunto de los poderes públicos tradicionales legislativo, judicial y ejecutivo sino que también sirve como sinónimo del último.

Circunscribiendo así la noción a la de más restringido alcance, el gobierno es una institución política de existencia universal, a diferencia de los parlamentos o los tribunales, por lo que se identifica asiduamente con el poder estatal en sentido estricto. En las democracias actuales, su protagonismo en la orientación de las políticas puede depender de la forma de nombramiento, que varía entre los presidencialismos, donde un poderoso jefe de gobierno directa y popularmente elegido se rodea de colaboradores, y los sistemas parlamentarios.

Ciudadanía Joven

En el proceso expansivo de aspiraciones contenidas en las concepciones de ciudadanía, la población joven menor de edad, es un grupo poblacional considerado como prioritario en un debate no exento de polémica. Con fines ilustrativos, se pueden identificar dos posiciones extremas contrapuestas. En un extremo afín a la noción minimalista, se argumenta que desde un origen, la persona "ciudadana" se distingue porque está habilitada para el ejercicio pleno del derecho a elegir y ser electa a puestos de elección, y que este criterio es suficiente para excluir

a las personas menores de edad de esa categoría. En el otro extremo, influido por enfoques maximalistas, se considera que el menor de edad es "sujeto pleno de derechos" y que la inhabilitación jurídica para ejercer el sufragio o voto es discriminatorio que en nada corresponde al principio de libertad ni a las aspiraciones de igualdad y justicia.

En general, las posiciones intermedias sobre ciudadanía joven reconocen que la mayoría de edad para votar o para ocupar puestos públicos no es limitante para el ejercicio de la ciudadanía en otros ámbitos (familia, escuelas, comunidades locales, organizaciones de voluntariado, etc.) por jóvenes menores.

La ciudadanía de las personas jóvenes menores de edad reconoce que éstos van adquiriendo progresivamente autonomía y capacidades para ejercer plenamente sus derechos y responsabilidades, tutelada su dignidad y el "principio del interés superior del menor" por la institucionalidad democrática. Es precisamente la institucionalidad vigente de los Estados democráticos la que, a juicio de este enfoque, debe mejorarse o adaptarse de acuerdo con la aspiración de ciudadanía efectiva de los jóvenes. Las mejoras que se proponen incluyen la transformación de una "cultura adultocéntrica" dominante y el fomento de mecanismos dialógicos, participativos y de ejercicio de autoridad con responsabilidades.



La ciudadanía joven es más moderna en tecnologías.

La ciudadanía joven incluye entonces, todos los derechos de las y los ciudadanos en general, excepto el de elegir y ser elegidos en cargos públicos.

Ciudadana y ciudadano

La ciudadana o ciudadano es toda aquella persona que tenga deberes y derechos civiles, políticos y sociales. Por lo tanto para ser ciudadano en nuestro país se debe tener más de 18 años.

La ciudadanía civil comprende los derechos necesarios para la libertad individual, personal, de expresión, de pensamiento y religiosa; el derecho de propiedad, el de suscribir contratos y el derecho a la justicia. En el campo político, se garantiza el derecho de participar en el ejercicio del poder político, como elector o como postulante a un cargo público de elección popular. En

la parte social, abarca desde el derecho a un mínimo bienestar económico y de seguridad, hasta el pleno disfrute de los derechos históricos y culturales.

Las principales características que definen al "ciudadano" y a la "ciudadanía" es un asunto que ha provocado polémica en la academia y en el discurso político, e incluso, recientemente, se ha recurrido a la expresión "buen ciudadano". Los enfoques que destacan diversos atributos de la ciudadanía en democracia corresponden a perspectivas que, en su base conceptual, tienen como principales referentes a las tradiciones de pensamiento democrático, provenientes de lo que en la historia de la filosofía y teoría políticas en Estados Unidos y en Europa denominan como liberalismo *político clásico* y republicanismo cívico.



Los ciudadanos se rigen por las leyes del Estado.

Ciudadanía y democracia

En la historia del mundo occidental, la concepción de la ciudadanía fue evolucionando desde una situación privilegiada de una élite (v. g. Grecia y Roma A. C.) hasta la ampliación de criterios que llevaron a la inclusión de cada vez más personas en esa categoría a partir del siglo XVII, en los llamados Estados modernos. Desde su origen, en todas sus concepciones, la ciudadanía supone el reconocimiento y el ejercicio de derechos diferentes a los que tienen aquellas personas que no son consideradas como ciudadanas y está en relación directa con la potestad del ejercicio de la libertad.

En la perspectiva mínima, el término "ciudadanía" se utiliza para identificar la condición del "ciudadano" *perteneciente a* una sociedad o comunidad política. El elemento distintivo del ciudadano –que por lo general incluye a la mayoría de la población- es que goza de ciertos derechos diferentes a los "no – ciudadanos" con quienes comparte un territorio o espacio común. Los derechos especiales y, de algún modo excepcionales, se refieren a la posibilidad de incidir en las decisiones públicas.

Según lo anterior, los requisitos para una ciudadana o ciudadano son:

- i) Hay que ser un "nacional" o miembro de la comunidad política.
- ii) Hay que ser poseedor o titular de derechos políticos; o sea, de quien dispone de derechos para elegir a sus gobernantes y a ser electo a puestos de gobierno.

Congruente con estas premisas, la ciudadanía consiste en alcanzar un "estatus" mediante el cual las personas adquieren una serie de derechos y mecanismos de participación, garantizados jurídicamente, para proteger su autonomía e intereses individuales *frente a* posibles arbitrariedades de los cuerpos colectivos, la organización política u otros individuos. La ciudadanía es, además, una condición o situación legal, formal y procedimental que refiere, a la libertad que cada persona tiene de elegir el grado de su vinculación a los asuntos públicos. El ciudadano o la ciudadana es poseedor de un "título" para defender su autonomía.

Habitante

Personas que constituyen la población de un barrio, ciudad, provincia o nación. No todos los habitantes son parte de la ciudadanía, pero todos tienen derechos y deberes ciudadanos, con la excepción –para algunos como las personas menores de edad y los extranjeros- de elegir y ser electos en puestos públicos.

Derechos

El Derecho es el orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirado en postulados de justicia, cuya base son las relaciones sociales existentes que determinan su contenido y carácter. En otras palabras, es el conjunto de normas que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos interpersonales.



La anterior definición da cuenta del Derecho positivo o efectivo, pero no explica su fundamento; por ello juristas, filósofos y teóricos del Derecho han propuesto a lo largo de la historia diversas definiciones alternativas, y distintas teorías jurídicas sin que exista, hasta la fecha, consenso sobre su validez.

De igual forma también se le conoce como el conjunto de leyes, reglamentos y demás resoluciones, obligatorio, creado por el Estado para la organización del orden social. Regula la

convivencia social y permite manejar o resolver los conflictos interpersonales, grupales o institucionales. El derecho tiene un carácter conservador por su misma naturaleza pero también establece las formas de transformar sus partes.

Deberes

Una obligación o deber es la situación en la cual una persona tiene que dar, hacer, o no hacer algo. La etimología de la palabra obligación proviene del Latín, ob-ligare, que significa atar, dejar ligado. El término puede referirse a:

- Obligado (economía), como abastecedor de mercancías a una ciudad.
- Obligación jurídica: En Derecho, una obligación es un vínculo jurídico por virtud del cual una persona llamada deudor, queda unida a otra llamada acreedor, para que de una prestación que puede ser dar algo, realizar una acción o mantener una abstención..
- Obligación moral se define como la presión que ejerce la razón sobre la voluntad, enfrente de un valor.

Los conceptos anteriores nos enseñan los principales términos que trabaja la Educación Cívica, pero ¿Qué establece nuestra Constitución y los Códigos sobre la ciudadanía?... Veamos:

a) Constitución Política de Costa Rica.

Artículo 1

Costa Rica es una República democrática, libre e independiente.



La Constitución Política de Costa Rica fue promulgada en 1949.

Artículo 18

Los costarricenses deben observar la Constitución y las leyes, servir a la Patria, defenderla y contribuir para los gastos públicos.

Artículo 19

Los extranjeros tienen los mismos deberes y derechos individuales y sociales que los costarricenses, con las excepciones y limitaciones que esta Constitución y las leyes establecen.

No pueden intervenir en los asuntos políticos del país, y están sometidos a la jurisdicción de los tribunales de justicia y de las autoridades de la República, sin que puedan ocurrir a la vía diplomática, salvo lo que dispongan los convenios internacionales.

b) Código de la Niñez y la Adolescencia.

Artículo 11. Deberes.

En el ejercicio de libertades y derechos, las personas menores de edad estarán obligadas a respetar las restricciones establecidas por la ley, la moral y el orden público. En particular, deben cumplir con los siguientes deberes:

- a) Honrar a la Patria y sus símbolos.
- b) Respetar los derechos y las garantías de las otras personas.
- c) Honrar, respetar y obedecer a sus padres, representantes o responsables, siempre que sus órdenes no violen sus derechos y garantías o contravengan el ordenamiento jurídico.
- d) Ejercer activamente sus derechos y defenderlos.
- e) Cumplir sus obligaciones educativas.
- f) Respetar la diversidad de conciencia, pensamiento, religión y cultura.
- g) Conservar el ambiente.



El Código de la Niñez y Adolescencia fue promulgado en nuestro país en el año de 1998

ACTIVIDADES

Analicemos el tema anterior a través de la siguiente guía de análisis:

1. A partir de la lectura, ¿Cuál es su concepto de Educación Cívica? Y ¿Por qué es importante esta materia?

2. ¿Qué caracteriza a Costa Rica como nación? Básese en el concepto de Nación del texto.

2.	¿Qué caracteriza a Costa Rica como nación? Básese en el concepto de Nación del texto.
3.	¿Se podría afirmar que el Estado y el gobierno son lo mismo? Explíquese con tres ideas.
4.	El elegir y ser elegido en cargos públicos diferencian los conceptos de ciudadanía y ciudadanía joven. Considera usted que estas diferencias se deben mantener en una sociedad democrática. Explíquese con tres ideas.
	
5.	¿Cuáles características hacen de usted un o una habitante de Costa Rica?. Justifíquese con dos ideas.

¿Cuáles características hacen de usted un o una habitante de Costa Rica?. Justifíquese con dos ideas.

0.	iviis derechos terminari donde empiezari los derechos de las demas personas.
	Comente las frase anterior con base a las definiciones de derecho y deber del texto.
7.	Comente con sus palabras los Artículos 1, 18 y 19 de la Constitución Política de Costa Rica.
8.	¿Considera usted que las y los adolescentes conocen los deberes establecidos en el Código de la Niñez y Adolescencia? Explíquese con tres ideas.
9.	¿Los deberes establecidos en el Código de la Niñez y Adolescencia, en el artículo 11, le permite la ciudadanía a las personas menores de edad? Explique su respuesta con 3 ideas.
10	D.Comente en el siguiente espacio la importancia de estudiar y vivir la ciudadanía, tanto para adultos como adolescentes en la actualidad.

11. Caracterice las cualidades que diferencian a un ciudadano de un habitante nacional. Habitante Ciudadano 2. _____ 3. 12. Encuentre cada uno de los conceptos y anote a la par de estos con sus propias palabras el significado. _ ·------CRUCIPALABRAS X G O B I E R N O X L C S C U B E O B U Y ! E | T | A | O | E | O 0 0 C S R O C P N N N B S O | D | A | T | S | E | A | T | I | A | X | L | N | T R E E A U C O B C I E O A R T D I M X O C G I R U į D C | U | R | N | M | V | Z | P | N | A | I | C | I T B D I D P I J U Y N O A C E S YITINIAICIIIOIN S T T O M O N R A F E F B G H U R S G O I M T T E O O M A E J I I E I T I I F I D E N B P B E S T O U R C B I S R I Ε S | T | H | I | Q | E | A | Y | A | E | A | E | H | R J A E U G R C I Y N R T I D R G Ñ A U I O N O E E R I M I O S D G E R F T N I W O H T T Y E D A T S E I O RETAMEFRETTYSJSS Nación. Territorio. Estado. Gobierno. Educación Cívica. Poblacion.

2. LA SEGURIDAD CIUDADANA

Con los siguientes conceptos básicos construya en su cuaderno un "Diccionario Pictórico", es decir, ordene alfabéticamente todas las palabras, realice una síntesis del significado y agréguele un dibujo que lo represente.

Ingrese a la dirección electrónica: www.coned.ac.cr/material.php
y realice las prácticas sobre este tema.

Seguridad Ciudadana

Se trata de la necesidad de estar libres de temor; de sentirse libre de amenaza a su seguridad personal, a no ser víctima de actos de violencia, ya sea robo, homicidio, violencia intrafamiliar o cualquier hecho que vaya contra los derechos humanos, relacionados con la vida e integridad física, psíquica, moral y fiduciaria de las personas.

Por seguridad ciudadana se entiende la condición personal, objetiva y subjetiva, de encontrarse libre de violencia o amenaza de violencia o despojo intencional por parte de otros.

El Informe sobre Desarrollo Humano de 1994 precisa que al hablar de seguridad ciudadana o seguridad pública hacemos alusión a una dimensión más amplia que la mera supervivencia física. La seguridad es una creación cultural que implica una forma igualitaria (no jerárquica) de sociabilidad, un ámbito compartido libremente por todos. Esta forma de *trato civilizado* representa el fundamento para que cada persona pueda interactuar libremente con los demás. De esta manera, frente a los hechos que afectan la seguridad de los ciudadanos está en juego no sólo la vida del individuo, sino igualmente la de la sociedad.





Fuente: www.naucalpan.gob.mx.

Es preciso señalar que la *seguridad ciudadana* es una parte limitada pero vital de la seguridad humana. Si esta última atiende a formas de vulnerabilidad que comprometen el disfrute de los Derechos Humanos en general, la seguridad ciudadana se refiere a modalidades especificas de vulnerabilidad -las ocasionadas por la violencia y el despojo- y a la protección de un núcleo esencial de derechos fundamentales de las personas.

El concepto de violencia, a su vez, denota la amenaza, uso de la fuerza física o psicológica con el fin de causar daño o doblegar la voluntad. Finalmente, la noción de despojo remite al acto de privar ilegítimamente de su patrimonio a una persona física o jurídica.

La seguridad ciudadana está indisolublemente ligada a muchas otras manifestaciones de seguridad humana, en al menos dos sentidos. En primer lugar, la generación de la inseguridad ciudadana frecuentemente remite a formas agudas de vulnerabilidad económica, política, social y familiar que alimentan y reproducen la violencia. En segundo lugar, la solución de la inseguridad ciudadana pasa por reducir la vulnerabilidad de las personas frente a la violencia y por el aumento de su capacidad para activar mecanismos sociales de protección y participar activamente en la construcción de su entorno. Así, tanto en su origen como en su solución, la suerte de la seguridad ciudadana depende de la presencia o ausencia de formas más amplias de seguridad humana.

Inseguridad Ciudadana

Se define como el temor a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de los cuales podemos ser víctimas. Entre las causas de la inseguridad ciudadana están el desempleo que vive una gran cantidad de personas: las personas que atentan contra los bienes y la integridad física de los ciudadanos lo hacen, frecuentemente, por no tener un empleo estable que les garantice ingresos suficientes para mantener a su familia. También, se identifica la pobreza como otra causa que puede generar



agresividad y que provoca, además, altos índices de delincuencia que, generalmente, se producen en las zonas marginales de la ciudad. La falta de educación es otra causa, la escasa (y, muchas veces, inexistente) educación de la ciudadanía genera delincuencia, agresividad y, por supuesto, inseguridad en aquellas personas que se mantienen al margen, pero que son quienes sufren las consecuencias de esta situación.

El Décimo Informe Estado de la Nación reportó que la inseguridad ciudadana figuraba como el principal problema nacional en las percepciones de los y las costarricenses. Una medición efectuada por el Proyecto de Opinión Pública de Latinoamérica (Lapop) en el 2006 encontró que entre 2004 y 2006 hubo un fuerte aumento en la sensación de inseguridad ciudadana. La proporción de personas que sienten el país amenazado por la delincuencia y, al mismo tiempo, perciben sus barrios como inseguros, se incrementó en casi diez puntos porcentuales, hasta representar casi la mitad de la población. Se trata de un grupo que siente que la inseguridad ha llegado a su entorno inmediato. Paralelamente disminuyó el número de individuos que tienen una percepción de inseguridad genérica (país amenazado, pero barrios seguros), que hace dos años eran el segmento más amplio. Mientras en el 2004 había casi 24 puntos porcentuales de diferencia entre ambos grupos (59% a 36%), hoy día tienen casi el mismo tamaño (49% a 46%). Además, cuando se indagan los factores que más inciden en la alta percepción de inseguridad ciudadana, se encuentra que ésta se ha incrementado sobre todo entre las personas que viven en la ciudad capital, que han sido víctimas de delitos y tienen menos confianza en sus vecinos, así como entre aquellas que muestran bajo apoyo al sistema. Otros factores, como ver noticiarios en la televisión, también inciden, aunque más levemente. Con respecto a la inequidad, la investigación criminológica ha avanzado correlacionando específicamente la desigualdad en la distribución del ingreso y el delito.

Comunidad

La palabra comunidad tiene su origen en el término latino *communitas*. El concepto hace referencia a la cualidad de común, por lo que permite definir a distintos tipos de conjuntos: de las personas que forman parte de un pueblo, región o nación; de las naciones que se encuentran unidas por acuerdos políticos y económicos (como la Comunidad Europea o el Mercosur); o de personas vinculadas por intereses comunes (como la comunidad católica).

En países como España o Estados Unidos, una Comunidad Autónoma es una entidad territorial que, dentro del ordenamiento constitucional del Estado, cuenta con autonomía legislativa y competencias ejecutivas. También dispone de la facultad de administrarse a través de sus propios representantes.

Puede decirse que una comunidad es un grupo de seres humanos que comparten elementos en común, como idioma, costumbres, ubicación geográfica, visión del mundo o valores, por ejemplo. Dentro de una comunidad se suele crear una identidad común mediante la diferenciación de otros grupos o comunidades.

Es muy importante que la comunidad se organice para una adecuada vivencia en conjunto.

que pueden ser descriptas y analizadas. Por otro lado, en el mundo del trabajo, una empresa también es una comunidad, ya que sus integrantes comparten

Desde el punto de vista de la sociología, ciertos lugares

como las cárceles o los cuarteles también son comunidades

objetivos comunes y se en columna detrás de una filosofía corporativa.

Gracias al desarrollo de las nuevas tecnologías y de Internet, se han formado lo que se conoce como comunidades virtuales. Las redes sociales, los foros, los sistemas de mensajería instantánea y los blogs son sitios que permiten la creación de este tipo de comunidades.

Comunidad y utopía

Las utopías suelen ser teorías o credos alrededor del concepto de comunidad como asociación voluntaria cuyo fin es el bien común y con relaciones de tipo igualitarias. Hay muchos ejemplos y mucha literatura sobre ambos temas 'comunidad' y 'utopía', pero no necesariamente ambos términos están unidos. Por ejemplo, una 'comuna' es una comunidad y una utopía, el libro de Tomás Moro "Utopía" ejemplifica esa una 'misión' de convivir en una comunidad.

La creación práctica de un sistema de vida con personas que viven juntas no es una casualidad sino una necesidad para subsistir en el logro de objetivos comunes, otra característica es que debe ser autosuficiente en medios de producción y en algunos casos en capacidad de defensa. Es un grupo autárquico. Probablemente debe incluir muy poca gente para poderles controlar dentro del territorio. Seguramente el nivel de cambio social no será muy grande. La interdependencia es muy necesaria. El sistema social será muy obvio y predecible. Los valores pudieran ser opresivos. La especialidad productiva será básica para poder sobrevivir, habrá muchos bienes que no puedan ser suplidos por la comunidad y deberán de adquirirse desde fuera de ella. El tipo de gobernabilidad sería de asamblea y democrático. Tendría un nivel de servicios mínimo para poder dedicar el mayor número de recursos a la actividad principal y el número de personas (o familias) que lo componen, probablemente como máximo de unos pocos cientos.

Ejemplos de comunidades utópicas o comunas fueron las creadas por socialistas utópicos como Charles Fourier, Robert Owen, Ettiene Cabet y otros en los Estados Unidos durante el siglo XIX.

Organización Comunitaria

Es increíble lo que podemos lograr con un grupo de gente entusiasta y comprometida cuando nos reunimos en nuestra escuela, en nuestra universidad, en nuestro barrio o en nuestro pueblo o ciudad. Aún Ingrese a la dirección electrónica: www.coned.ac.cr/material.php
y realice las prácticas sobre este tema.

cuando estamos en las peores de las condiciones somos capaces de resolver problemas locales, ayudar a nuestros colegas y otras personas necesitadas y hacernos más fuertes. Y cuando el pueblo es más fuerte: ¡La democracia es posible! Es sencillo, cuando actuamos juntos somos más efectivos en la búsqueda de soluciones para los problemas que nos afectan en nuestra vida diaria.

Un intento de definición:

"Organización comunitaria es el proceso por medio del cual las ciudadanas y los ciudadanos actúan juntos para mejorar la vida en su comunidad."

En otras palabras, la organización comunitaria significa que la gente se une para cambiar el estado de las cosas en sus lugares de vivienda, estudio o trabajo.

Hablando de cambio

Un resultado importante de la organización comunitaria es el cambio, cambio en nuestras vidas, en nuestros barrios, donde sea que el proceso se esté llevando a cabo. Al hacer organización comunitaria adquirimos habilidades, nos hacemos responsables del futuro de nuestras comunidades y desarrollamos capacidad de liderazgo.

La gente suele tenerle miedo al cambio. A cualquier cambio, bien sea en nuestras vidas personales o en nuestra sociedad. Pero vivimos en un mundo en el que la única constante es el cambio. Todo cambia: los niños se hacen adolescentes y los adolescentes adultos y los adultos a su vez envejecen. Las estaciones cambian: la primavera sigue al invierno y después de éste sigue el otoño. El mundo cambia y los regímenes autoritarios caen. Y nuevas sociedad, libres y democráticas, emergen.

Si se teme al cambio se queda atascado, sin poder avanzar con las vidas y los proyectos. Hay varias sugerencias para sobreponerse al miedo del cambio:

- 1. Espere que el cambio ocurra. Dado que vivimos en un universo cambiante, espere el cambio, bien sea un cambio bueno o uno difícil, un cambio transformativo o cualquier tipo de cambio.
- 2. Hágase amigo del cambio. Trate de no pelear contra el cambio. Hágase su amigo incondicional, no importa la forma en que llegue.
- 3. Reciba el mensaje del cambio. Escuche atentamente las verdades que vienen en los vientos del cambio, ya que traen información acerca del pasado, la sabiduría del presente y la dirección del futuro.

¿Por qué organizarse?

En breve, para ser más efectivos en nuestras actividades. Esto significa, hacer lo necesario para tener éxito con los recursos disponibles en un período específico. Al organizarnos, nuestra actividad se hace más estructurada y nos acercamos más al éxito. Como seres humanos, no podemos alcanzar ninguna meta si actuamos de manera caótica. Necesitamos una estructura, ya que todo en el universo está organizado, desde los elementos minerales, pasando por los seres humanos y las sociedades, hasta los átomos y las galaxias. La organización comunitaria nos permite tener voz y voto en el proceso de toma de decisiones que nos afectan, y nos ayuda a desarrollar una confianza y un sentido de unidad entre los que pertenecemos a una misma comunidad. Juntos podemos resolver nuestros problemas y trabajar por una buena causa común. La organización comunitaria representa una estrategia para trabajar por un cambio a mayor escala en nuestra sociedad.

¿Cómo organizarse?

¡Se debe ser claro, enfocado y consistente! La gente se motiva según sus propios intereses. Uno de los errores más comunes que podemos cometer a medida que intentamos organizarnos es pensar que nuestros propios intereses son idénticos a los de la gente de nuestra comunidad. Si queremos saber lo que en realidad le interesa a la gente, debemos escuchar atentamente.

Los miembros de la comunidad conocen mejor lo que quieren cambiar y trabajarán de conformidad con ese conocimiento! ¡No estarán motivados a trabajar si alguien más les dice qué hacer! Los miembros de la comunidad actúan cuando están disconformes con alguna situación, como los altos precios, las tarifas de buses, las calles en mal estado, etc.

Para tener éxito hay que ser claros y mantenerse enfocados hacia los resultados que se quieren obtener, y mostrar disciplina durante el proceso. Sueños, metas, objetivos y planes de acción. Pensemos en un momento sobre cómo nos gustaría que se vieran nuestra calle, nuestra ciudad, o nuestro país tres o cinco años hacia el futuro. ¿Cómo habrá cambiado la situación una vez hayamos terminado nuestro trabajo? Imaginen como se verán las calles y cómo cambiarán nuestras vidas como miembros de la comunidad a raíz del trabajo que habremos hecho.

Barrio

La palabra barrio viene del árabe "barri", que según el Diccionario de la Lengua Española significa "lo exterior, lo propio de las afueras, el arrabal". Cada una de las partes en que se dividen los pueblos grandes o sus distritos. Podemos decir que un barrio es un agrupamiento social espontáneo, determinado y diferenciado, que produce y mantiene las relaciones personales alrededor de puntos clave como la iglesia, la escuela, el comercio, o la



vivienda. En nuestra habla cotidiana, en el vocablo barrio hay algo mucho más abarcante y profundo. Ese sentido de barrio adquiere importancia en tanto se le pueden agregar elementos como la solidaridad, el reconocimiento, la vecindad, el espacio público comunitario, las organizaciones locales. El conjunto de estos elementos consolidan el barrio, en el que sus habitantes se sienten miembros de una comunidad. El barrio es el lugar donde crecemos, donde hacemos nuestras primeras amistades. Podríamos decir que el barrio es la extensión del hogar, el jardín colectivo de las personas habitantes de un lugar específico. Cada barrio posee, generalmente, una peculiaridad muy característica y fácil de identificar que le da identidad propia. Por eso, un barrio es mucho más que un conjunto de calles que lo delimitan. Dentro de un barrio hay todo una cultura latente.

Percepción de inseguridad

Queda fuera de duda que la población costarricense considera la inseguridad ciudadana como uno de los principales problemas del país. Prácticamente uno de cada cinco costarricenses (19,2%) consideraba la inseguridad y la delincuencia como el problema número uno del país, seguido de cerca por el alto costo de la vida (18,2%) y el desempleo (14,7%) y, más lejos, por la corrupción pública (13,9%) y la drogadicción (11,2%). Independientemente del rango asignado a cada uno de estos problemas, puede verse que, en proporciones similares, los económicos (costo de la vida, desempleo, pobreza y mal estado de la economía) y los relacionados con la criminalidad y la (in)seguridad (delincuencia, drogadicción, corrupción) constituían, en el año 2004, más del 88% del conjunto de los problemas que más inquietaban a los ciudadanos.



El tema de la inseguridad ciudadana surge espontáneamente y encontró resonancia entre los mismos participantes de un proyecto de investigación realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Costa Rica, como una fuente principal de inquietud. Una y otra vez los entrevistados transmitieron su temor a la pérdida y el daño del patrimonio

personal o familiar, a la violencia y los daños de carácter físico -incluida la perdida de la vida- y al secuestro y muerte o que violen de sus hijos. Los grupos mostraron, asimismo, la estrecha relación que, en la concepción de la ciudadanía, guarda el de inseguridad con el de la drogadicción concebida como un fenómeno omnipresente, como un peligro directo al bien físico y emocional de los hijos y como una preocupación inminente frente a la cual los padres tienden a sentirse permanentemente temerosos e impotentes. Como lo manifestaron los participantes de dicho estudio, los temores de "...que me asalten, me hagan daño, porque ya no les basta o robar...", "...que se le metan a robar a uno a la casa...", "...asaltos en las calles, en paradas de buses...", "...que algo le pase a los hijos como tráfico de niños...consumo de drogas, venta de drogas en las escuelas y colegios...que se los roben...", "...que abusen sexualmente de los hijos,...", son parte de la vivencia cotidiana de los y las habitantes del país.

Tal ansiedad con el estado de la inseguridad ciudadana no es, en modo alguno, un fenómeno nuevo en el país. Aunque sí ha ocupado en la escala de preocupaciones de los principales problemas nacionales un punto muy alto.

Asimismo, se ha demostrado que los niveles de victimización real y su percepción por parte de la población distan de corresponderse. La preocupación de los ciudadanos ante el crimen puede situarse en distintos niveles de realidad. En un primer plano, la población suele tener una opinión determinada sobre el volumen y la evolución de la criminalidad en el país, la ciudad y el barrio, así como acerca de la importancia del fenómeno criminal con respecto a otros problemas sociales; sin embargo, los conocimientos que los ciudadanos poseen sobre tal situación son vagos y, en numerosos casos, la imagen que tienen de la delincuencia y el delincuente está estrechamente vinculada a juicios de valor y a estereotipos. En un segundo plano, la población suele hacerse cierta idea de la amplitud del riesgo de ser personalmente víctima de algún delito, así como de la evolución en el tiempo de dicho riesgo. En ambos casos, la percepción y las reacciones de los ciudadanos están más o menos relacionadas con ciertas variables individuales y sociales (zona, sexo, edad, profesión, etcétera).

Considerando que la percepción de inseguridad genera múltiples adaptaciones en la conducta y las actitudes de las personas, la que se expone a continuación es, en algunos sentidos, una parte más alarmante del panorama de la inseguridad ciudadana.

Principal Problema del País por Año				
Problema	Año			
	1986	2004 (a)		
Inseguridad	23,2	19,2		
ciudadana/delincuencia				
Alto Costo de la Vida	16,8	18,2		
Desempleo	13,5	14,7		
Corrupción Pública	3,4	13,9		
Drogadicción		11,2		
Pobreza	10,2	6,7		
Mal estado de la economía		4,8		
Narcotráfico		3,0		
Inmigración		2,7		
Otros	32,9(b)	5,5		
Total	100.0	100.0		

Nota. (a) Los porcentajes indicados corresponden a la primer mención brindada por los entrevistados (b) lLas categorías del año 1986 que no coincidieron con las indicadas en el 2004 se ubicaron en la categoría otros. Fuente: 2004: ENSCR-04

Y, evidentemente, tampoco es una preocupación exclusiva de Costa Rica. En El Salvador, por ejemplo, el fin del conflicto bélico vino acompañado de la emergencia de la delincuencia como el principal problema del país. En 1996, el 64,4% de los salvadoreños lo consideraban así, muy por encima de sus ansiedades económicas, como el desempleo y la pobreza. Aún en países con tasas de victimización relativamente bajas en el contexto regional, como Argentina, a finales de la década de 1990 la delincuencia había llegado a ocupar el segundo lugar de las preocupaciones de los habitantes del Buenos Aires.

La preocupación de los ciudadanos ante el crimen puede situarse en distintos niveles de realidad. En un primer plano, la población suele tener una opinión determinada sobre el volumen y la evolución de la criminalidad en el país, la ciudad y el barrio, así como acerca de la importancia del fenómeno criminal con respecto a otros problemas sociales. Sin embargo, los conocimientos que los ciudadanos poseen sobre tal situación son vagos e incorrectos y, en numerosos casos, las imágenes de la delincuencia y del delincuente están estrechamente vinculadas a juicios de valor y a estereotipos. En un segundo plano, la población suele hacerse cierta idea de la amplitud del riesgo de ser personalmente víctima de algún delito, así como de la evolución en el tiempo de dicho riesgo. En ambos casos, la percepción y las reacciones de

los ciudadanos están más o menos relacionadas con unas variables individuales y sociales (zona, sexo, edad, profesión, etcétera)

¿Temor de qué?

Cuando se habla de percepción de inseguridad, ¿a qué, concretamente, se le teme? Al igual que los niveles de victimización, la percepción de inseguridad no es homogénea entre las diversas manifestaciones de la violencia y el despojo. Por ejemplo, la proporción de personas que es el estudio citado participaron, indican su preocupación por caminar sola de noche,



asimismo, la mitad de la población costarricense no se siente tranquila al estar sola en su casa de noche. Para tan acusada disonancia dos explicaciones son posibles: o los niveles de percepción de inseguridad de Costa Rica reflejan exclusivamente la incidencia de las formas de violencia patrimonial o, más probablemente, existen otros factores, aparte de los niveles de victimización, que impulsan hacia arriba la percepción de inseguridad en Costa Rica.

Una forma alternativa para establecer si los niveles de percepción de inseguridad son anormalmente altos en el país consiste en estimar la brecha que separa la probabilidad atribuida al acaecimiento de algunos hechos de violencia, de la probabilidad empírica de su ocurrencia, de acuerdo con los niveles de victimización detectados en el país.

En todos los casos la probabilidad percibida de ser víctima de un acto violento es significativamente mayor que la probabilidad empírica. En el caso de la violencia patrimonial la percepción duplica las cifras de victimización reciente. En los demás, la brecha se magnifica en forma asombrosa. Así, la percepción de inseguridad emocional es más de ocho veces superior a la victimización, cifra que supera las nueve veces en el caso de la violencia física y que alcanza un factor de casi veinte cuando se trata de la violencia sexual. La divergencia entre la relativamente escasa brecha existente en el caso de la inseguridad patrimonial y la enorme divergencia existente en las demás dimensiones sugiere que la alta probabilidad atribuida al acaecimiento de hechos de violencia patrimonial es extrapolada a otras categorías de violencia que presentan niveles menores de victimización.

Inseguridad real

Comúnmente suele llamarse "inseguridad" al conjunto de hechos cotidianos de violencia, atentados a la vida humana y al patrimonio y a otras prácticas como la amenaza, la extorsión y los actos contra la libertad sexual, los cuales afectan la calidad de vida de población, manteniendo en muchos casos una intranquilidad y angustia entre los habitantes de un barrio, de un ciudad e incluso de un país. Este es uno de los fenómenos más recurrentes en los albores del nuevo siglo.

Por lo anterior, la inseguridad real se define como aquella inseguridad ciudadana que se origina en amenazas o riesgos objetivos de violencia, robo o hurto.

Factores asociados a la inseguridad



Explicar los cambios en materia de seguridad ciudadana no es sencillo. Es ampliamente reconocido que el acaecimiento de la violencia y el despojo, así como la intensidad de su percepción, no tienen una explicación monocausal o simple. Antes bien, son el resultado de múltiples factores y condiciones que interactúan y,

en muchos casos, potencian mutuamente sus efectos.

En este sentido, el principio de etiología múltiple de la inseguridad, del que se derivan consecuencias prácticas importantes. La primera y más sustantiva es la ausencia de soluciones fáciles y obvias para enfrentar el problema, un punto particularmente relevante al analizar las probabilidades de éxito de las prescripciones de "mano dura", tan comunes en nuestra región. La segunda consecuencia es de tipo metodológico. Considerando que la inseguridad ciudadana es un síndrome, con múltiples causas, resulta pertinente utilizar para su estudio un enfoque epidemiológico, que no trata de identificar la causa sino los factores que se asocian a ella con mayor frecuencia. Aún más, como se verá más adelante, no es la mera yuxtaposición de factores la que permite explicar el fenómeno de la violencia y el despojo, sino su convergencia en circunstancias determinadas.

- Factores internacionales

La presencia de redes internacionales de crimen organizado: fenómenos como el narcotráfico, el tráfico de armas, la trata de personas e incluso el robo de autos suponen, casi siempre, la existencia de complejas redes internacionales. Su presencia impacta en forma demostrable los niveles reales de amenaza a la seguridad y, en algunos casos como el narcotráfico, el robo de autos y el secuestro de menores, puede tener también efectos dramáticos sobre la percepción de inseguridad.

Factores ambientales y urbanísticos

Hacinamiento urbano: el hacinamiento está relacionado con altos niveles de estrés y propensión a la violencia, particularmente dentro del núcleo familiar. Asimismo, alguna evidencia sugiere su vínculo con la comisión de delires contra la propiedad. Es plausible que el hacinamiento contribuya a la percepción de inseguridad por la misma razón por la cual los procesos acelerados de urbanización lo hacen: porque la concentración geográfica de la población hace más evidentes las patologías sociales y multiplica los mecanismos de transmisión informal de información que tienen un efecto decisivo en las percepciones de inseguridad.

Por otro lado, la ausencia y abandono de los espacios públicos: en este apartado se hace referencia, por ejemplo, al círculo vicioso que genera la desolación de estos espacios, lo cual los hace más proclives a albergar actos violentos o delictivos, lo que a su vez genera un mayor abandono de la vía pública. Además, el deterioro de los espacios públicos contribuye a generar un paralelo sentimiento de deterioro social, con visibles efectos sobre la percepción de inseguridad. Asimismo, cabe mencionar aquí la carencia de espacios de recreación para la juventud, cuyo papel en la propagación de la violencia puede resultar decisivo en algunos contextos.

- Factores económicos

La pobreza y exclusión social: aunque el vínculo de la pobreza con la inseguridad ciudadana es menos obvio de lo que intuitivamente se piensa, es digno de una exploración detallada. Cuando menos, la falta de coberrura de necesidades básicas y la exclusión

Ingrese a la dirección electrónica:

www.coned.ac.cr/material.php

y realice las prácticas sobre este tema.

social que casi siempre la acompaña, favorecen la aparición de otras patologías sociales – como el hacinamiento y el consumo de sustancias psicoactivas- que casi siempre presentan una asociación más directa con los niveles de violencia. La exclusión social, además, debilita las bases de la cooperación social y la disposición de los individuos de autolimitar su comportamiento para hacer posible una convivencia pacífica.

Asimismo, la desigualdad económica: la relación entre falta de oportunidades e inseguridad ciudadana es, en cambio, más directo y consistente. La desigualdad alimenta la desintegración del tejido social, la fragmentación del espacio urbano (con el consiguiente deterioro de los espacios públicos) y arraigados resentimientos sociales.

Por su parte, el desempleo: la carencia de actividades lícitas remuneradas aumenta en forma obvia los incentivos económicos para recurrir a la violencia y al delito como modo de vida. Asimismo, conduce fácilmente a la exclusión social y al debilitamiento de las normas de civilidad.

- Factores políticos e institucionales

La debilidad de las políticas para favorecer la integración social y la participación social: el debilitamiento de las políticas públicas para el combate a la pobreza y la desigualdad (tanto económica como entre géneros), así como para hacer posible el acceso a servicios esenciales para el bienestar y la generación de oportunidades para las personas (salud, educación, recreación, etc.), obturan la más exitosa ruca para la prevención de casi todos los tipos de violencia. Asimismo, la pérdida de capacidad institucional de los entes represivos del estado: la mengua de la capacidad de la policía, el Ministerio Público, los tribunales de justicia y aun el sistema penitenciario para perseguir y castigar los actos de violencia y despojo, no solo abona los incentivos para incurrir en tales actos sino que, sobre todo, alimenta una extendida percepción de indefensión en las personas.

- Factores sociales y culturales

El papel de los medios de comunicación: los medios de comunicación masiva crecientemente ostentan el poder para crear una .verdadera "cultura del miedo", que en ocasiones tiene muy poca conexión con el fenómeno real de la inseguridad ciudadana, pero que es capaz de generar efectos muy reales. A los efectos del manejo alarmista de la información noticiosa local se suma el potencial papel, más difuso y controversial, de los medios de comunicación -y de la televisión en especial- en la transmisión de patrones violentos de conducta y en la importación de "culturas del miedo" de origen foráneo.

Por su parte, los valores culturales y procesos de socialización: algunos procesos de construcción de identidad -en particular de la identidad masculina- y de transmisión de comportamientos de resolución de conflictos pueden tener un efecto directo sobre la disposición de los individuos para recurrir a la agresión para lograr sus objetivos. Lo anterior se puede ligar junto a la presión por el éxito temprano; ligado con lo anterior, pero merecedor de una mención aparte, es el fenómeno, cada vez más ostensible, de la presión sentida por la Juventud por el logro acelerado de) éxito, concebido las más de las veces en términos estrechamente patrimoniales.

Ahora bien, la inclinación al uso de armas de fuego parte de la ciudadanía es un factor asociado a la intensificación de parrones de conducta violentos. Se asume, principalmente, que el incremento de armas de fuego, así como el suministro de municiones, contribuyen al aumento del número de homicidios cometidos por este método y en la consecución de robos en los que media la amenaza contra la vida de las personas. Además, se hace hincapié en que la agresión por medio de armas de fuego resultan más letal e inmediata que las perpetradas utilizando otros medios.

En este sentido, el consumo de sustancias psicoactivas y adicción a ellas: menos controversial aún es el papel central que el consumo de alcohol y drogas Juega de manera creciente en el desencadenamiento de la violencia, tanto por su influencia en el debilitamiento de los frenos inhibitorios como por su estímulo a procurar violentamente los medios para satisfacer las adicciones.

Consecuencias de la inseguridad ciudadana para el desarrollo humano.

El enfoque dinámico del problema obliga a estudiar no solo los factores asociados a la inseguridad, sino también los efectos que ejerce sobre el bienestar de las personas y, en particular, sobre el ejercicio de sus opciones para escoger aquello que consideran valioso. La afectación al desarrollo humano discurre por dos canales analíticamente distintos, aunque muy relacionados en la práctica: uno vinculado con los individuos y sus opciones para escoger y llevar a la práctica un proyecto de vida, y el otro, con la preservación de la infraestructura colectiva (valores, configuraciones institucionales, relaciones sociales, etc.) que necesitan las personas para construir su proyecto de vida.

Así, la inseguridad ciudadana debe conferir particular relevancia a los siguientes temas:

En el nivel individual, la inseguridad ciudadana:

- Limita el ejercicio de libertades individuales y japercepción que tienen los individuos sobre sus posibilidades de ejercerlas: este punto es de la mayor importancia desde la perspectiva del desarrollo humano. La inseguridad ciudadana modifica el comportamiento de las personas, en formas directamente observables, así como en otras mucho



más sutiles que conciernen a la percepción que ellas tienen acerca de sus posibilidades de escoger cierros cursos de acción, Se incluyen aquí manifestaciones como la modificación de hábitos de desplazamiento, la restricción del disfrute de los espacios públicos, la autolimitación de las posibilidades de estudio, trabajo o recreación, entre otras.

- Limita los recursos económicos disponibles para la satisfacción de necesidades básicas: los actos de violencia y el despojo pueden causar pérdidas patrimoniales directas. Más comúnmente, sin embargo, obligan a las personas a destinar parte de su patrimonio a la protección de su integridad personal y sus bienes, y limitan 'los recursos destinados a la satisfacción de otras necesidades básicas. Para efectos de la investigación, importa estimar, por ejemplo, las pérdidas patrimoniales derivadas de la comisión de delitos contra la propiedad y los recursos destinados a la adquisición de bienes y servicios para la protección personal y patrimonial.

- Limita la posibilidad de las personas de vivir una vida larga y saludable, los actos de violencia frecuentemente comprometen la integridad física de tas personas y, casi siempre, su integridad psíquica. Se incluyen aquí, fundamentalmente, las muertes y lesiones -tanto físicas como psíquicas- derivadas de actos de violencia.
- Hace del temor una norma de vida, acaso el más pernicioso efecto de la inseguridad ciudadana para los individuos consiste, simplemente, en la aceptación del temor cotidiano como una actitud de vida. Como ya se señaló, ese temor genera cambios observables en la conducta de las personas y limita sus oportunidades y posibilidades de acción en múltiples ámbitos.

En el nivel social, la inseguridad ciudadana:

- Limita los recursos públicos disponibles para la provisión de servicios destinados a la satisfacción de necesidades básicas: lo que sucede a nivel individual, se reproduce a nivel social. Las inversiones realizadas por el Estado para atender la represión de la violencia y la reparación de sus consecuencias humanas tienen un costo de oportunidad, en términos de la disponibilidad de otros servicios públicos esenciales.

Por otro lado, aunque este costo de oportunidad es muy difícil de estimar, sí es posible calcular, al menos, los costos directos derivados para el Estado. Algunos temas



que cabe explorar son, por ejemplo, la magnitud de la inversión pública en instituciones policiales, en tribunales de justicia penal y contravencional y en la atención de las secuelas físicas y psicológicas de la violencia. Asimismo, deteriora, valores esenciales para la convivencia democrática: casi in- variablemente, la percepción de vulnerabilidad ante actos de violencia y despojo se traduce en una erosión de valores como la tolerancia a la diferencia y el apego a los Derechos Humanos. Interesa aquí, por ejemplo, explorar los efectos de la inseguridad en la adopción de esquemas penales y procesales fuertemente represivos y lesivos de las garantías individuales, en la opinión sobre la igualdad de derechos de minorías o grupos sociales/étnicos diferentes al propio, en la disposición de detener o reducir

drásticamente la entrada de inmigrantes al país, o en la de aceptar castigos inhumanos (como linchamientos y la pena de muerte) contra los delincuentes, etc.

En este mismo sentido, erosiona el tejido social: la ruptura, por desconfianza o temor, de los vínculos de cooperación cotidiana entre la ciudadanía no es una mera consecuencia de la inseguridad ciudadana. También afecta negativamente los procesos de socialización y construcción de la civilidad, y priva a la sociedad de mecanismos efectivos de detección y prevención de comportamientos violentos. Erosiona la confianza en las instituciones democráticas: aunque afecta, en especial, a las instituciones directamente relacionadas con la protección de la seguridad ciudadana, puede extenderse mucho más allá.

Violencia



La Organización Mundial de la Salud la define como el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra sí mismo, contra otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. La definición usada por la Organización Mundial de la

Salud vincula la intención con la comisión del acto mismo, independientemente de las consecuencias que se produzcan. Se excluyen de la definición los incidentes no intencionales, como son la mayor parte de los accidentes de tránsito y las quemaduras. La inclusión de la palabra "poder", además de la frase "uso intencional de la fuerza física", amplía la naturaleza de un acto de violencia así como la comprensión convencional de la violencia para dar cabida a los actos que son el resultado de una relación de poder, incluidas las amenazas y la intimidación.

Decir "uso del poder" también sirve para incluir el descuido o los actos por omisión, además de los actos de violencia por acción, más evidentes. Por lo tanto, debe entenderse que "el uso intencional de la fuerza o el poder físico" incluye el descuido y todos los tipos de maltrato físico, sexual y psíquico, así como el suicidio y otros actos de autoagresión. Esta definición cubre una gama amplia de consecuencias, entre ellas los daños psíquicos, las privaciones y las deficiencias del desarrollo. Esto refleja el reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de incluir los actos de violencia que no causan por fuerza lesiones o la muerte, pero que a pesar de todo, imponen una carga sustancial a las personas, las familias, las comunidades y los

sistemas de asistencia sanitaria en todo el mundo. Numerosas formas de violencia contra las mujeres, los niños y niñas y personas adultas mayores, por ejemplo, pueden dar lugar a problemas físicos, psíquicos y sociales que no necesariamente desembocan en lesión, invalidez o muerte. Estas consecuencias pueden ser inmediatas, o bien latentes, y se pueden manifestar muchos años después del maltrato inicial. Por lo tanto, definir los resultados atendiendo en forma exclusiva a la lesión o la muerte, limita la comprensión del efecto global de la violencia en las personas, las comunidades y la sociedad en general.

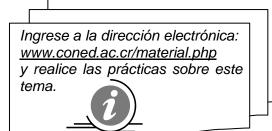
Violencia doméstica: Acción u omisión, directa o indirecta, ejercida contra un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho, o por una relación de guarda, tutela o curatela y que produzca como consecuencia, el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial. El vínculo por afinidad subsistirá aún cuando haya finalizado la relación que lo originó. Agrupa todas las agresiones físicas, psíquicas y psicológicas, que pueden consistir en golpes, contusiones, empujones, bofetadas, arañazos y semejantes, realizados en el cuerpo de las víctimas, así como insultos, amenazas, humillaciones, vejaciones y otras agresiones semejantes de naturaleza psíquica y / o psicológica y emocional. Dichas agresiones se producen en el ámbito familiar, lo que supone que entre la persona agresora y la víctima existe un vínculo familiar. Todas las conductas que constituyan malos tratos físicos o psíquicos están castigadas por la ley con penas de diversa naturaleza. Con la finalidad de proteger a la víctima, junto a las penas privativas de libertad, el juez podrá imponer la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima en cualquiera de sus formas (personal, telefónica, por escrito y por cualquier otro medio).

Violencia intrafamiliar. No siempre resulta fácil de definir o reconocer. En términos generales, podríamos designarla como el uso deliberado de la fuerza para controlar o manipular. Se trata del abuso psicológico, sexual o físico habitual. Sucede entre personas relacionadas afectivamente. La violencia intrafamiliar es un fenómeno de ocurrencia mundial en el que las personas adultas mayores, las



mujeres y los niños y las niñas son los grupos más vulnerables. La Organización Mundial de la Salud (OMS) asegura que una quinta parte de las mujeres en el mundo es objeto de violencia en alguna etapa de su vida, y como consecuencia de ello, presentan altos índices de discapacidad, tienen doce veces más intentos de suicidio y sus tasas de mortalidad son más altas en comparación con la población que no la padece. La violencia intrafamiliar no es solamente el abuso físico, los golpes, o las heridas. Son aún más terribles la violencia

psicológica y la sexual por el trauma que causan, que la violencia física, que todo el mundo puede ver. Hay violencia cuando se ataca la integridad emocional o espiritual de una persona.



Delito

El delito, en sentido estricto, es definido como una conducta o acción típica (tipificada por la ley), antijurídica (contraria a Derecho), culpable y punible. Supone una conducta infraccional del Derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley. La palabra delito deriva del verbo latino delinquere, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley.

La definición de delito ha diferido y difiere todavía hoy entre escuelas criminológicas. Alguna vez, especialmente en la tradición iberoamericana, se intentó establecer a través del concepto de Derecho natural, creando por tanto el delito natural. Hoy esa acepción se ha dejado de lado, y se acepta más una reducción a ciertos tipos de comportamiento que una sociedad, en un determinado momento, decide punir. Así se pretende liberar de paradojas y diferencias culturales que dificultan una definición universal.

Delito penal y delito civil

En algunos sistemas jurídicos, como en el de Derecho romano, el de Argentina, el de Chile, o el de España (y, general, varios sistemas de la familia del Derecho continental), se distingue entre "delito civil" y "delito penal". El "delito civil" es el acto ilícito, ejecutado con intención de dañar a otros, mientras que constituye "cuasidelito civil" el acto negligente que causa daño. Los actos considerados como "delitos civiles" y "cuasidelitos civiles", pueden ser también "delito penal" si se encuentran tipificados y sancionados por la ley penal. Un "delito penal" no será, a la vez, "delito civil", si no ha causado daño; como tampoco un "delito civil" será, a la vez, "delito penal", si la conducta ilícita no está tipificada penalmente.

Crimen y delito

Crimen y delito son términos equivalentes. Su diferencia radica en que delito es genérico y por crimen se entiende un delito más grave o, en ciertos países, un delito ofensivo en contra de las

personas. Tanto el delito como el crimen son categorías presentadas habitualmente como universales, sin embargo los delitos y los crímenes son definidos por los distintos ordenamientos jurídicos vigentes en un territorio o en un intervalo de tiempo

Tanto el crimen en su faz ideal y en su faz material ha sido distinto en todos los momentos históricos conocidos y en todos los sistemas políticos actuales.

Se puede alegar que el homicidio es considerado delito en todas las legislaciones, pero matar a otro es castigado como homicidio sólo bajo estrictas condiciones: que no se mate en una guerra, que no se mate ejerciendo una profesión (médicos, enfermeros, policías, jueces, ministros del interior, ministros de defensa), o que no se mate en legítima defensa.

Por otro lado, existen delitos y crímenes considerados internacionales, como el genocidio, la piratería naval, el tráfico de personas, etc. Pero un crimen que no es castigado es solamente un reproche moral injurioso en contra de una persona, inclusive si ella incurrió en esa conducta, considerada delito. Solo el castigo constituye a alguien en delincuente o en criminal. El castigo transforma la vaga noción de delito en un hecho. Esta idea se puede intentar refutar argumentando que basta la existencia de una víctima para que exista delito o crimen.

Crear delitos, crímenes y castigos son facultades soberanas de quienes están a la cabeza de un sistema normativo (véase principio de legalidad penal). Eso explica que en Singapur sea un delito mascar goma de mascar en lugares públicos y un crimen botarlo en el piso y en Chile sea un delito fumar marihuana incluso dentro de un espacio privado, o en Alemania el negar el holocausto.



Clasificación de los delitos

Doloso. Individualizan acciones. El autor ha querido la realización del hecho típico. Hay coincidencia entre lo que el autor hizo y lo que quiso.

Culposo. El autor no ha querido la realización del hecho típico. El resultado no es producto de su voluntad, sino del incumplimiento del deber de cuidado.

Comisión. Surgen de la acción del autor. Cuando la norma prohíbe realizar una determinada conducta y el actor la realiza.

Omisión. Son abstenciones, se fundamentan en normas que ordenan hacer algo.

Propia. Los puede realizar cualquier persona, basta con omitir la conducta a la que la norma obliga.

Impropia. Es posible mediante una omisión, consumar un delito como consecuencia el autor será reprimido por la realización del tipo basado en la prohibición de realizar una acción positiva.

De resultado. Exigen la producción de determinado resultado. Están integrados por la acción, la imputación objetiva y el resultado.

De actividad. Son aquellos en los que la realización del tipo coincide con el último acto de la acción y por tanto no se produce un resultado separable de ella.

De lesión. Hay un daño apreciable del bien jurídico. Se relaciona con los delitos de resultado.

De peligro. No se requiere que la acción haya ocasionado un daño sobre un objeto, sino que es suficiente con que el objeto protegido haya sido puesto en peligro de sufrir la lesión.

Comunes. Pueden ser realizados por cualquiera.

Especiales. Pueden ser cometidos por aquellos que tengan características especiales, por ejemplo, el prevaricato sólo puede cometerlo quien es juez.

Respeto por lo ajeno

Todos, autoridades, maestros y adultos deben ser ejemplo de las nuevas generaciones enseñando a respetar el derecho que tienen los demás a vivir con tranquilidad, a tener un empleo, una educación, una vivienda digna, debemos enseñarles la importancia que es vivir en una sociedad justa y solidaria, que practique el respeto y que prefiera la paz que los enfrentamientos.

Un buen desarrollo social supone, entre otros aspectos, que el niño comprenda el sentido de la propiedad y eso es necesario enseñarlo. Un niño que tiene respeto por las cosas de los otros, será más aceptado por el grupo y tendrá menos conflictos con sus compañeros.



Es absolutamente normal, y no puede sorprendernos, que al niño le llamen la atención los objetos ajenos, aunque él tenga uno muy parecido o incluso sea dueño de algo mejor. El solo hecho que algo sea diferente a su juguete, le llamará la atención y por supuesto querrá tenerlo. La familia

debe invertir tiempo y energía en marcar los límites para que el niño comprenda que hay cosas que pertenecen a otros y que deben ser respetadas. Alrededor de los tres años los preescolares aprenden que hay cosas que son propias y otras ajenas, es decir, que pertenecen a otro niño y no pueden ser tomadas.

Los valores de la familia respecto al compartir influencian la concepción de lo propio y lo ajeno que un niño se va formando. Aprender a prestar, a pedir, a compartir y también a respetar el derecho que tienen los demás a decir que no a un pedido, requiere de un largo aprendizaje, pero en el período preescolar especialmente entre los tres y los cuatros años es cuando deben ser sembrados.

No es fácil aprender el valor de las cosas y el respeto de lo ajeno, pero es una tarea imprescindible. He aquí algunas frases relacionadas con el respeto a lo ajeno, que pueden ser de gran valor:

"Entre los hombres como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz."

Benito Juárez

"El respeto nace con todos, de nosotros depende que lo practiquemos".

"El respeto es lo más importante que todo el mundo necesita para lograr lo que gueremos".

"Respeta a los demás y serás respetado".

Respeto por la vida humana

El respeto por la vida y a los demás, es un derecho fundamental del que dependen el resto de los derechos reconocidos. Esto comprende no sólo la existencia propiamente dicha, sino también la integridad física, psíquica y moral de la persona. No hay categorías de personas por riqueza, por religión, o mucho menos por las condiciones personales de cada individuo. Proteger la vida de las personas implica cuidar nuestro medio ambiente.

Nuestra propia continuidad depende directamente de que conservemos la Tierra y hagamos un uso respetuoso de lo que nos ofrece: vida animal y vegetal. Especial cuidado merecen los lugares cuya riqueza natural permite la vida a culturas que sobreviven gracias a lo que el entorno les ofrece: ríos, árboles, lagos, montañas, selvas... en forma de pesca, cosechas o turismo, por ejemplo. Sólo quien es dueño de sus actos puede responder de ellos.

El respeto a la vida es el mayor de los respetos. Para ello es necesario contar con un concepto amplio del término 'vida'. La vida es lo más valioso para cualquier ser humano. La vida se ve vulnerada por la enfermedad y eventualmente por la muerte –el cese de la vida–. Una de las principales preocupaciones de los profesionales de la salud es lógicamente la vida: su preservación, mantenimiento y cuidado. Nuestra sociedad ha progresado tecnológicamente con suma velocidad y las actitudes adecuadas no siempre están presentes para reiterar el tan necesario respeto a la vida.

Estereotipos

Es el conjunto de prejuicios, creencias, actitudes y opiniones preconcebidas y parcializadas, que se aplican en forma general a las personas pertenecientes a una misma categoría definida por características tales como la nacionalidad, etnia, edad, sexo, preferencia sexual, procedencia geográfica, entre otros. Son la base de la discriminación y la intolerancia.

ACTIVIDADES

 ¿Cuál es la importancia de la organización comunitaria? Justifique con tres razones.
- Zodar os la importantia de la organización comanitaria: custinque con tros razones.
Considera usted que la organización comunitaria puede disminuir la inseguridad ciudadana. Explíquese con tres ideas.
3. ¿Qué tipos de actividades realizan en su comunidad para procurar la seguridad ciudadana?.
4. Elabore una breve entrevista a sus vecinas y vecinos sobre la percepción de inseguridad en el barrio; para ello plantee en el siguiente espacio las preguntas a realizar (mínimo 4), siga el ejemplo. Luego analice a partir de las preguntas que se le dan:
Entrevista sobre la percepción de la inseguridad Nombre Lugar donde vive
1. ¿Cree usted que en el barrio ha aumentado la delincuencia?SiNo.
¿Por qué?
2.

Conteste segun los resultados de la entrevista:
a. ¿Cuál es la percepción de inseguridad en sus vecinas y vecinos?
b. ¿Por qué se da tal situación?
c. ¿Se parece la percepción de inseguridad de su barrio a la del país?. Explíquese con tres ideas.
5. ¿Cuáles son los principales motivos por los que la gente comete delitos?
 ¿Qué factores asociados a la inseguridad afectan a su comunidad? Explíquese con tres ideas.
 Explique los tipos de delito que existen en la actualidad y especifique cuáles de esos se presentan en su comunidad.

8. ¿Considera usted que una persona roba o asesina por la falta de oportunidades en la sociedad?, ¿Es un estereotipo que lo hagan por diversión o porque así lo desean?. Explíquese con tres ideas. Debata este tema con sus compañeros de trabajo o familiares y escriba las conclusiones en el siguiente espacio.
Su opinión:
Conclusiones con sus compañeros o familiares:
9. Lea el siguiente comentario.
Comentario
"Latinoamérica está enferma de inseguridad", sostiene un cable de la Agencia EFE (7/10/08). "La plaga de Latinoamérica en este siglo se llama inseguridad y tiene muy diversos orígenes, que van desde el narcotráfico, la corrupción y la ineficacia de las fuerzas del orden hasta la impunidad y las continuas dificultades económicas".
La tasa delictiva en América Latina aumentó considerablemente en los últimos años, en donde en algunas ciudades las tasas de homicidios oscilan entre 40 y 120 por cada 100.000 habitantes. El Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, la institución responsable de la protección de la soberanía nacional, la vigilancia, el mantenimiento del orden público y la seguridad de los habitantes, desarrolla acciones para la prevención del delito, colaborando en la defensa de los recursos naturales, en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico, bajo los principios de honestidad, disciplina y espíritu de servicio.
Dado que el problema de la inseguridad es estructural, no pretendemos solucionarlo de un día para otro. Puede tener la ciudadanía del país en general, garantía plena de que los programas preventivos en materia de drogas, "pinta seguro", seguridad comunitaria y violencia intrafamiliar seguirán reforzándose para erradicar los flagelos de la droga, la violencia y el

Jeanina del Vechio

Ministra de Seguridad 2007 - 2010

crimen que hoy nos azotan.

l comentario de la Ministra Jeanina del Vechio, explique con dos ideas su perce pecto, ¿será cierto? ¿Cómo se ha avanzado hasta al día de hoy??			
De los tipos de delito de la	a página 39 complete el cuadro	que se le presenta.	
Tipo de Delito	Ejemplo	Comentario	
Doloso			
Omisión			
Gillision			
Impropio			
Impropio			
De lesión.			

Lea atentamente el siguiente texto y subraye las principales ideas:

3. SEGURIDAD CIUDADANA EN PERSPECTIVA NACIONAL

a) Instituciones responsables de la seguridad:

Ministerio de Seguridad

Durante la época colonial se hicieron esfuerzos por crear una institución de carácter militar, pero dado que la población costarricense tenía necesidades más urgentes, fundamentalmente de tipo socioeconómico, esas inquietudes fueron relegadas. Tal situación, aunada a que la independencia de Costa Rica se



alcanzó sin necesidad de que mediaran enfrentamientos armados con España, con el paso del tiempo esos hechos fueron reafirmando la vocación civilista y pacifista del pueblo costarricense. La siguiente es una sinopsis de lo que ha sido la evolución de las fuerzas armadas y policiales costarricenses desde el Siglo XIX hasta principios del Siglo XXI.

1821: Con la promulgación del Pacto de Concordia, se establecieron dos vocales en el área militar, hacienda, economía, policía pública y política, así como comandancias en los pueblos a cargo de un oficial.

1842: Se trató de crear el servicio militar obligatorio, sin que tuviera éxito alguno.

1844: Posteriormente, la Asamblea Constituyente del 9 de abril de 1844, crea mediante la Constitución del Estado Libre de Derecho, en su artículo 163, el Ministerio de Hacienda y Guerra.

1848: En 1848, una nueva constitución abolió el Ejército por primera vez.

1849: Es restablecido el Ejército y a la vez fue eliminado el Ministerio de Guerra, pero el Gobierno de turno fue depuesto por el General Tomás Guardia, quien volvió a abolir el Ejército. 1850: El presupuesto de este Ministerio era del 20% del presupuesto nacional, y en 1874 era del 37,4%.

1855:Durante la segunda mitad de esa década se movilizaron y organizaron fuerzas militares con motivo de la presencia en Centroamérica del filibustero estadounidense William Walker y sus fuerzas invasoras, las cuales pretendían apoderarse de nuestro país.

1908: A partir de 1908 el ejército se subdividió en tres cuerpos: infantería, artillería y caballería. 1917: Con la llegada al poder de Federico Tinoco, tras deponer al Presidente Alfredo González Flores, su régimen reestructuró el Ejército.

1923: El Presidente Julio Acosta elimina el Ministerio de Guerra, el cual fue reemplazado por el Ministerio de Seguridad Pública y las actividades militares pasaron a un segundo plano. El 13 de abril ese mismo año, mediante la Ley número 93, se creó la Dirección de Investigaciones Criminales.

1948: El primero de diciembre de 1948 mediante decreto-ley se abolió el ejército.

1949: Tal abolición fue ratificada por la Asamblea Constituyente en su artículo 12 de la Constitución de la República de Costa Rica de 1949, al proscribirse el Ejército como institución permanente y disponiéndose que para la vigilancia y conservación del orden público, por lo que las fuerzas armadas pasan a llamarse Guardia Civil y ésta se encarga de funciones policiales y de orden y seguridad de la Nación.

1964: Se creó la Academia Nacional de Policía.

1970: La Guardia de Asistencia Rural se crea en 1970 en sustitución del Resguardo Fiscal y la Policía de Villas y Pueblos.

1978-1982: Durante gobierno de Rodrigo Carazo Odio se fusionó el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Gobernación y Policía en uno solo, el cual se denominó Ministerio del Interior; no obstante, en posteriores administraciones este proyecto no tuvo el apoyo necesario para continuar.

1994: El 26 de mayo de 1994 se crea la "Ley General de Policía" número 7410, con lo que, por primera vez, el país cuenta con un cuerpo legal que regula a todas las policías del país. Esta ley crea por primera vez la carrera policial, con lo que se mejora la capacitación policial, las posibilidades de ascenso, las condiciones salariales y se elimina la remoción de personal con

cada cambio de gobierno, con lo que se le garantiza al país la estabilidad laboral de sus fuerzas policiales.

1995: La Guardia de Asistencia Rural, que siempre había pertenecido al Ministerio de Gobernación y Policía, fue traspasada al Ministerio de Seguridad Pública. Posteriormente, a mediados de ese año, los dos ministerios se vuelven a unir con el nombre de Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, que es la forma como actualmente se conoce.

2000: Se publica la Ley de creación del Servicio Nacional de Guardacostas, número 8000, la cual sentó las bases de la profesionalización del hasta ese entonces Servicio de Vigilancia Marítima.

2001: Mediante la Ley número 8115 del 28 de agosto del 2001, se declara el 1 de diciembre como el "Día de la Abolición del Ejército". Ese mismo año, el 23 de marzo, es publicada la "Ley de Policía Civilista", la cual reforma la Ley General de Policía y, entre otros avances, crea la Dirección de Apoyo Legal Policial, una unidad compuesta por abogados policías, los cuales se encargan de asesorar a los policías en sus funciones. De igual modo son cambiados los rangos de carácter militar por otros de carácter civilista.

Misión

El Ministerio Seguridad Pública es la institución responsable de la protección de la soberanía nacional, la vigilancia, el mantenimiento del orden público y la seguridad de los habitantes, desarrollando acciones efectivas para la prevención del delito, colaborando en su represión y en apoyo a la defensa de los recursos naturales, en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico, bajo los principios de honestidad, disciplina y espíritu de servicio.

<u>Visión</u>

Un Ministerio Seguridad Pública prestigioso, con recurso humano profesional, capaz, civilista, con espíritu de servicio, que desarrolle con efectividad acciones de prevención del delito y colaboración en su represión, protegiendo el ambiente, haciendo uso racional de los recursos y cumpliendo con transparencia nuestro ordenamiento jurídico.

Objetivos

- 1. Promover intensamente la prevención del delito para disminuir el índice de criminalidad.
- 2. Transformar la cultura institucional con el propósito de lograr una mayor eficiencia en su gestión
- 3. Incrementar la percepción de seguridad en los habitantes para contribuir al desarrollo del país.

Organismo de Investigación Judicial



Fue creado en 1973 como un órgano auxiliar de los Tribunales Penales del Ministerio Público en el descubrimiento y verificación científica de los delitos y sus presuntos responsables.

Su Ley Orgánica dispone que actúe por iniciativa propia, por denuncia o por orden de autoridad competente en la

investigación de los delitos de acción pública, en la identificación y aprehensión preventiva de los presuntos culpables.

También pretende reunir, asegurar y ordenar científicamente las pruebas y demás antecedentes necesarios para la investigación. Asimismo, el OIJ actuará en los delitos de acción privada, por orden de autoridad competente después de recibida la denuncia o acusación de la parte afectada.

Para cumplir con la gran diversidad de labores, el OIJ está estructurado de la siguiente forma:

ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL

Dirección General Dirige, coordina las actividades generales del OIJ.

Secretaria General.

Coordina todo lo referente al sistema presupuestario, de transporte y radiocomunicaciones; asigna la distribución de investigadores en las distintas secciones.

Departamento de Investigaciones Criminales

Se encarga de buscar y recolectar el conjunto de pruebas necesarias así como de realizar las averiguaciones pertinentes correcto el esclarecimiento cada de caso.

Lo integran: Delitos Informáticos, Fraudes, Delitos Económicos Financieros. Capturas, Estupefacientes,

Contra Homicidios, la Propiedad, División de Robos, División de Asaltos y Robo de Vehículos, Unidad Apoyo Operacional, Secc. Penal Juvenil, Espec. De Tránsito. Delitos Varios, Unidad Secuestros, Inspecc. Oculares, Delitos Sexuales, Familia y Contra la Vida, así Recepción como de Denuncias. Cárceles Transportes, Serv. Policial de Intervención Inmediata SPII, Planes y Operaciones, Supervisores, Investigación de Antecedentes, Armería, Museo Criminológico etc.

Departamento de Medicina Legal

Su función esencial es realizar las autopsias, reconocimientos y demás exámenes respectivos en los casos que así lo requieran. Evacuan consultas las médico forenses solicitadas al Organismo. Los integran diferentes secciones:

Clínica Médico Forense, Patología Forense. Psiquiatría Psicología Forense, Medicina del Depósito Trabajo, de Objetivos, Museo Criminal y la Unidad Canina. Cuenta además con la Cátedra de Medicina Legal adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica como espacio docente. Así como el Consejo Médico opina Forense que dictamina sobre aspectos médico legales ocurridos en procesos judiciales, cuando lo solicitan los tribunales.

Ubicados: Complejo Forense,

San Joaquín de Flores, Heredia.

Laboratorio de Ciencias

Forenses

Analiza técnicamente cada uno de los indicios recolectados durante las investigaciones. Lo forman las siguiente secciones:

Análisis Escritura У Documentos Dudosos, Biología

Forense, Bioquímica, Fotografía y Audiovisuales, Pericias Físicas, Balística y Troquelados, Química Analítica, Toxicología Tránsito y Planimetría. Ubicados: Complejo Forense,

San Joaquín de Flores. Heredia.

Policía Municipal

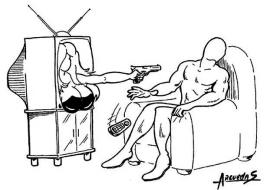
Cada Municipalidad tiene su propia forma de organización policial, con esto se pretende que cada cantón colabore en la lucha contra el delito y otras acciones que vayan en contra del Código Municipal. El caso de la municipalidad de Belén ejemplifica esta labor, para ellos, la policía municipal tienen las siguientes características y funciones:

- Su objetivo es mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón, residentes y
 flotantes, mediante efectivos procesos, predominantemente preventivos, que permitan
 garantizar la seguridad integral del Municipio, y protección de diferentes intereses
 municipales.
- Es un cuerpo con autonomía funcional en el ámbito de su jurisdicción y colaborador de otras autoridades administrativas y judiciales, concebido bajo los principios de una organización jerárquica y disciplinada.
- Es una policía preventiva, de corte civilista que basa su actuar en el acercamiento a los ciudadanos.
- Es un cuerpo de policía comunitario que no constituye un cuerpo policial separado ya que encuentra su justificación en una sociedad de la que emana y a la cual sirve.
- El marco jurídico en que se fundamenta se encuentra claramente delimitado por las sentencias del Tribunal Constitucional, La Ley y su Reglamento Interno.

Algunas Funciones de la Policía Municipal en Belén:

- Velar por el cumplimiento de la Constitución Política, leyes y reglamentos respectivos.
- Respaldar la gestión fiscalizadora de la Unidad Tributaria en lo que a patentados municipales se refiere.
- Controlar las ventas estacionarias y ambulantes de acuerdo con la normativa vigente.
 La lucha contra las drogas en el cantón es parte de las labores de la Policía Municipal
- Garantizar la vigilancia y conservación de las instalaciones y bienes municipales.
- Colaborar con la Unidad de Desarrollo Urbano en la verificación de la existencia de los sellos de permiso de construcción.
- Realizar funciones de seguridad preventiva, de protección a los ciudadanos y actuación inmediata respecto de "Delitos In Fraganti".
- Desarrollar programas de seguridad preventiva mediante el involucramiento de las fuerzas vivas del cantón.

- Regulación y normalización del tránsito de vías nacionales y cantonales en coordinación con la Dirección General de Tránsito, dentro de la jurisdicción del Cantón de Belén.
- Colaborar con las distintas áreas de trabajo de la Municipalidad que así lo requieran en el ejercicio de sus funciones.
- Colaborar con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en caso de catástrofe y en las calamidades públicas.
- Colaborar con las autoridades judiciales y con los organismos de investigación y prevención del delito.
- Colaborar en el mantenimiento de la seguridad y el orden en las actividades que realice la Municipalidad de Belén.
- Notificar actos y demás resoluciones que emita la municipalidad.



b) Medios de la comunicación colectiva: manejo que se hace de la información.

En los grupos focales realizados dentro del marco de las investigaciones del INDH 2005, se pidió a las y los participantes que identificaran las fuentes que alimentan o incrementan la sensación de inseguridad en Costa Rica. Los grupos hicieron alusión a tres fuentes: las noticias, que dan cuenca de "robos, asaltos y crímenes";

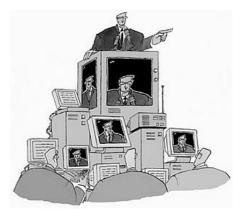
las experiencias personales (incluyendo hijos e hijas) y las de familiares, amigos, conocidos y vecinos. A partir de lo expresado pudo constatarse que se trata de tres fuentes que interactúan entre sí: en el momento en que una persona es víctima de un hecho de violencia o despojo, otorga credibilidad a lo que escucha en sus conversaciones y a los mensajes que transmiten los medios de comunicación que, como se verá, juegan un papel fundamental en las representaciones ciudadanas del fenómeno de la inseguridad.

Esta sección muestra los posibles vínculos entre las percepciones de inseguridad y los espacios noticiosos de los medios de comunicación desde tres perspectivas. La primera trata de indagar acerca de los hábitos de exposición a los medios noticiosos y la credibilidad e incidencia de estos sobre las representaciones que la población hace de su entorno. La segunda analiza los elementos discursivos más sobresalientes de las noticias de sucesos relacionados con el tema de la inseguridad ciudadana; para ello, se analizan las noticias de

sucesos de un periódico y un canal de televisión, procurando un acercamiento a la construcción mediática del crimen y a las nociones que prevalecen en la narrativa periodística sobre inseguridad ciudadana. La tercera perspectiva parte del reconocimiento de que los mensajes de la prensa no son recibidos de la misma forma por toda la población; de ahí que se explore la incidencia que tienen los mensajes transmitidos por los espacios noticiosos sobre la autopercepción de quienes viven en una comunidad recurrentemente asociada a la criminalidad, y cómo estas personas interpretan el discurso de los medios en el contexto de sus prácticas cotidianas.

Exposición de la ciudadanía a los espacios noticiosos en los medios de comunicación: hábitos e impacto

La noticiabilidad del delito ha estado presente a lo largo del desarrollo de la prensa de masas. Aunque en Costa Rica no se cuenta con estudios longitudinales sobre las transformaciones que ha experimentado la programación de los medios de comunicación, el estudio elaborado por Fonseca y Sandoval indica que un hecho que puede representar un cambio sustancial en la última década es que la criminalidad acapara los noticiarios y periódicos, e incluso ha dado lugar a la creación de productos específicos, en los cuales se priorizan temas relacionados con la criminalidad y otras manifestaciones que contravienen el orden social vigente (hechos insólitos).



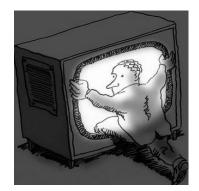
Independientemente de estas nuevas expresiones, el abordaje de la inseguridad ciudadana en los noticiarios y periódicos tradicionales se circunscribe, casi en forma exclusiva, a las secciones denominadas "Sucesos'. A diario estos apartados noticiosos ilustran el tratamiento que se da a los tópicos vinculados con la inseguridad ciudadana. Es notorio el énfasis que se da a la criminalidad, a la actuación de quienes deben resguardar el orden, a las víctimas y a las tragedias, material a

partir del cual es posible identificar los componentes discursivos del mensaje que transmiten los medios y cómo este afecta las percepciones de la realidad que construyen las personas.

Acá se explica cómo los medios participan en la formación de las representaciones sociales que las audiencias hacen del entorno. Esto se logra según el INDH por medio de un "conjunto relativamente común de actitudes y valores que tiende a cultivar la exposición televisiva muy

intensa". Desde esta óptica, uno de los asumos más preocupantes es la representación de la violencia, pues se argumenta que una mayor exposición a contenidos de violencia contribuye a percibir la realidad como más amenazante, a la vez, que genera ansiedad y un sentido de victimización.

Un punto importante del INDH es cuando señala que la prensa escrita, específicamente, Diario Extra (25,1%) y La Nación (24,2%) son los periódicos más leídos. La lectura del Diario Extra es mayor en hombres que en mujeres, en tanto que para La Nación las proporciones son similares. El uso de ambos medios es más amplio en las zonas urbanas. En términos de nivel educativo, la lectura del Diario Extra es mayor en los niveles más bajos, mientras en el caso de La Nación la lectura se incrementa a medida que aumenta la educación formal. Es importante agregar que casi el 40% de los habitantes del país no acude a los periódicos para informarse.



En lo que respecta a la televisión, el 47,4% según el Informe señala que se informa a través de Canal 7, seguido muy de cerca por Canal 6 (43,8%). De acuerdo con estos datos, los hombres utilizan más Canal 7 para este fin, en tanto que las mujeres prefieren el Canal 6.

La exploración del vínculo entre el grado de lectura de la sección de sucesos de los periódicos y la valoración de la inseguridad del país

no mostró asociación entre ambas variables. No obstante, los resultados cambian cuando se analiza la información sobre delitos que se transmite por medio de la televisión, pues en este caso sí se establece una relación que tiende a generar una percepción más insegura del entorno. Esto se confirma al observar que, mientras el 78,3% de las personas que se informan a través de la televisión consideran que el país es "nada seguro" o "poco seguro", la proporción es de 66,7% entre quienes no ven televisión con este propósito. Este resultado permite afirmar que la televisión contribuye a percibir el entorno como más inseguro y amenazante. Sin embargo, es evidente que existen otros factores no investigados, que también inciden en esta percepción.

El efecto de la televisión en la percepción del entorno se comprende mejor si se toma en cuenta que esta constituye el principal medio de información en las sociedades contemporáneas. Además, se debe tener en cuenta que la televisión no solo es el medio más empleado para informarse sobre el entorno, sino que cambien es la fuente a la que se asigna mayor credibilidad.

El Informe sostiene que la credibilidad de la televisión reside en la verosimilitud de la imagen, la cual genera la sensación de "estar ahí", donde ocurren los hechos. La verosimilitud tiende a volverse equivalente a lo verdadero, es decir, la imagen es convincente y suele asumirse no tanto como el relato más confiable sobre un acontecimiento, sino como el acontecimiento mismo. Con ello, la posibilidad de distinguir la realidad "real" y la mediática se torna difícil. El resultado obtenido en esta investigación coincide con la *teoría del cultivo*: los noticiarios de televisión del país cultivan percepciones de inseguridad en el público más asiduo. La hipótesis de la teoría del cultivo tiene más probabilidades de confirmarse cuando la oferta televisiva tiende a ser más homogénea, y este es el caso de Costa Rica, donde las semejanzas entre fotonoticiarios de televisión, y los medios en general, predominan sobre las diferencias.

c) La inseguridad social; las drogas; el alcoholismo; el delito y la violencia.

¿El consumo de drogas desencadena actos violentos?

Un estudio efectuado en el país para explorar la relación entre comportamiento delictivo y consumo de drogas consultó a 151 individuos en cinco centros de atención para alcohólicos y farmacodependientes. Los resultados de este trabajo mostraron que casi la totalidad de los sujetos eran hombres con una edad promedio de 33 anos, y al momento de la entrevista solo una tercera parte de ellos tenía trabajo. Se encontró que, para abastecerse de la droga, cerca del 20% de estas personas había robado objetos, el 15% admitió hacer arreglos con los traficantes para lograr su cometido, una tercera parte compraba la droga con el producto de su trabajo y otro grupo menor vendía sus pertenencias, se endeudaba o empleaba otros recursos lícitos. La probabilidad de vender objetos, robar o endeudarse para conseguir drogas fue mayor en hombres que en mujeres; de hecho, en los varones se detectó una mayor propensión a verse involucrados en hurtos, agresiones, intentos de suicidio y otras conductas violentas.

Con respecto a la comisión de delitos, el mismo estudio informa que el 51% de las personas admitió haber delinquido bajo los efectos de las drogas y, entre ellos, los delitos más importantes, presentes en la mayoría de los casos, eran contra la propiedad. Pese a que no se registraron homicidios asociados a la tenencia o el consumo de drogas, cerca del 10% cometió delitos contra la vida (agresiones con arma e intento de suicidio).

En cuanto a las motivaciones delictivas, solo una de cada diez personas mencionó la ausencia de un motivo específico y en lo que concierne a la comisión de estas acciones bajo los efectos de las drogas, incluido el alcohol, el 47% admitió haberlo hecho cuatro veces o más, y casi una tercera parte manifestó que lo hizo en una sola ocasión. El robo para proveerse la droga fue el delito más común.



Un resultado relevante de este estudio es que la comisión del delito tiende a darse cuando se abusa de la droga, no cuando se utiliza de manera experimental o aun cuando la ingesta es habitual, es decir cuando el contacto con la sustancia ocurre con una frecuencia semanal o menor.

En el ámbito nacional, el INDH 2005 encontró que, del total de autopsias realizadas en la Morgue Judicial durante 1989, se hallaron niveles de alcohol en sangre en magnitudes importantes: 46% en conductores de vehículos automotores fallecidos en el lugar del accidente, 52% en conductores de motocicleta, 25% en ciclistas, 42% en víctimas de atropello (un 20% de ellas presentaba niveles de intoxicación severa), 27% en víctimas de accidentes por otras circunstancias que no fueran los accidentes de tránsito, 31% en víctimas de asfixia por inmersión, 41% en víctimas de homicidio y 41,5% en víctimas de suicidio. Además, concluyó que el 40% de las muertes sujetas a autopsia estuvo vinculada con el alcohol, lo cual equivale a un 3,5% del total de fallecidos en el año en mención.

Un estudio más reciente, efectuado en el Organismo Médico Forense de Costa Rica, determinó que el 34,4% de las personas presentaba alcoholemia positiva en el momento del deceso y, para la mayoría, los niveles de intoxicación estaban vinculados con la causa de muerte.

En los resultados del INDH 2005 destaca la diferencia entre hombres y mujeres en cuanto a consumo activo de alcohol, tal como han mostrado otros estudios locales (33% en hombres y 11,3% en mujeres). Las bebedoras y bebedores activos más frecuentes tienen entre 18 y 28 años de edad y es más usual encontrarlos entre universitarios que entre personas con menor escolaridad. El patrón de consumo excesivo (más de cinco tragos de alcohol por ocasión) se observa más en varones (41,3%) que en mujeres (19%) y más entre personas con educación primaria (37,4%) o secundaria (40,7%); que entre universitarios (22,8%). En el grupo de 16 a 24 años, 4 de cada 10 jóvenes toman típicamente de esta manera.

Consumo de drogas ilícitas

En materia de drogas ilícitas, el primer estudio de corte epidemiológico sobre consumo data de principios de los años ochenta. En él se evidenció que el 6,2% de la población de 15 y más años consumía drogas. De ese porcentaje, el 2,4% era usuario experimental y el 4,2% habitual o intensivo. Además se encontró que la droga más utilizada era la marihuana y que la práctica del consumo se daba especialmente en varones, hallazgos en los que coinciden estudios posteriores, Una investigación realizada años después arrojó un consumo general menor, de 3,5% en la población de 15 y más años. De ellos, dos terceras partes lo habían hecho experimentalmente, mientras el resto lo hacía de manera ocasional (9,5%), habitual (8,7%) o intensiva (19,4%).

La secuencia de tres encuestas realizadas por el IAFA en la década de los noventa y durante el 2001 permite establecer que la tasa general de consumo pasó de 4% en 1990 a 5,8% en el 2001. La estimación según el tipo de droga consumida ayuda a apreciar mejor el panorama.

La magnitud del consumo de drogas ilícitas encontrada por el INDH 2005 fue de 7%, semejante a los hallazgos de otras investigaciones realizadas con la población general. Cabe destacar la presencia de un alto nivel de "exconsumo", es decir, entre quienes han consumido alguna vez, la proporción de personas que tienen más de un año de no hacerlo es de 58,3%; si a ellas se suman quienes no han consumido hace más de un mes, pero menos de un año, se obtiene el 73% de las personas que



alguna vez lo hicieron. Esto pone de manifiesto el carácter experimental que tiene el consumo de drogas ilícitas en el país. La evidencia apunta a que la mayor parte de quienes prueban una droga ilícita lo hacen unas cuantas veces y luego la dejan. Especialmente entre los hombres, la condición de ser un tomador de cinco o más tragos por ocasión se asocia con haber experimentado con alguna droga ilegal. La experiencia con el consumo de drogas ilícitas es 4 veces mayor en los hombres que en las mujeres. El consumo activo, por el contrario, es bastante menor y está presente en un 1,8% de los sujetos entrevistados; este es 3,75 veces mayor en los hombres que en las mujeres.

Las encuestas realizadas durante los últimos veinte años en Costa Rica revelan la existencia de un nivel de consumo de drogas ilegales relativamente bajo, que experimentó un ligero

crecimiento en el decenio anterior y una tendencia a la estabilidad que ha sido documentada también para el ámbito internacional. La marihuana se mantiene como la droga de mayor consumo y, junto a la cocaína, es la que ha mostrado mayor incremento en la prevalencia de vida a lo largo de los años. Este hecho, sin embargo, pone de manifiesto un aumento en el número de personas que .experimentan con la droga, pero que no necesariamente persisten como consumidores a lo largo del tiempo. Los datos de consumo reciente (último año) y consumo activo (último mes) así lo comprueban. El patrón característico en Costa Rica es que, de cada cinco individuos que experimentan con marihuana, dos permanecen en contacto con ella por lo menos durante doce meses.

El consumo en la niñez y la juventud

En el sector de la juventud escolarizada, las investigaciones arrojan resultados dignos de comentar. Estudios realizados con muestras nacionales de estudiantes de sétimo año, es decir, jóvenes con una edad promedio de 13 años, indican que más de una cuarta parte había fumado tabaco alguna vez y que un 10,5% lo hacía de manera habitual. Además, un 20% consumía alcohol activamente y casi uno de cada diez se había embriagado al menos una vez cada dos meses en el último año. Un 3,3% de los jóvenes había consumido marihuana alguna vez en su vida. El consumo femenino era semejante al de los hombres en todas las drogas y similar al encontrado seis años antes en un estudio con Jóvenes de décimo y undécimo años, situación que reveló una iniciación más temprana.

d) El irrespeto a las leyes nacionales y a las normas de convivencia en sociedad: Ley

Penal Juvenil: artículos 1, 2, 4, 6 y 7.

Ingrese a la dirección electrónica:

www.coned.ac.cr/material.php

y realice las prácticas sobre este
tema.

Quince años de prisión... esa es la pena máxima que prevé, desde 1996, la Ley Penal Juvenil costarricense, para adolescentes con edades entre 15 y 18. Siendo ésta la pena privativa de libertad más alta de América Latina. Y es que este sector de la población, con las desigualdades del último siglo ha crecido, de acuerdo con las estadísticas en su delictividad. Acá se hace una selección de los principales artículos para tener una conceptualización básica de la misma.

ARTÍCULO 1.- Ámbito de aplicación según los sujetos

Serán sujetos de esta ley todas las personas que tengan una edad comprendida entre los doce años y menos de dieciocho años al momento de la comisión de un hecho tipificado como delito o contravención en el Código Penal o leyes especiales.

ARTÍCULO 2.- Aplicación de esta ley al mayor de edad

Se aplicará esta ley a todos los menores de edad que, en el transcurso del proceso, cumplan con la mayoridad penal. Igualmente se aplicará cuando los menores de edad sean acusados después de haber cumplido la mayoridad penal, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro de las edades comprendidas para aplicarles esta ley.

ARTÍCULO 4.- Grupos etarios

Para su aplicación, esta ley diferenciará en cuanto al proceso, las sanciones y su ejecución entre dos grupos: a partir de los doce años de edad y hasta los quince años de edad, y a partir de los quince años de edad y hasta tanto no se hayan cumplido los dieciocho años de edad.

ARTÍCULO 6.- Menor de doce años

Los actos cometidos por un menor de doce años de edad, que constituyan delito o contravención, no serán objeto de esta ley; la responsabilidad civil quedará a salvo y se ejercerá ante los tribunales jurisdiccionales competentes. Sin embargo, los juzgados penales juveniles referirán el caso al Patronato Nacional de la Infancia, con el fin de que se le brinde la atención y el seguimiento necesarios.

Si las medidas administrativas conllevan la restricción de la libertad ambulatoria del menor de edad, deberán ser consultadas al Juez de Ejecución Penal Juvenil, quien también las controlará.

ARTÍCULO 7.- Principios rectores

Serán principios rectores de la presente ley, la protección integral del menor de edad, su interés superior, el respeto a sus derechos, su formación integral y la reinserción en su familia y la sociedad. El Estado, en asocio con las organizaciones no gubernamentales y las comunidades, promoverá tanto los programas orientados a esos fines como la protección de los derechos e intereses de las víctimas del hecho.

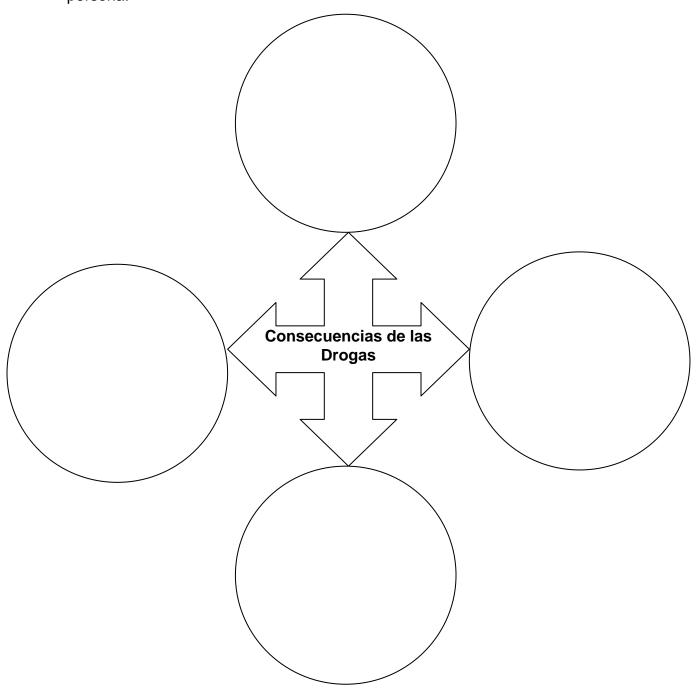
ACTIVIDADES

1. Complete el siguiente cuadro comparativo con las funciones de cada institución responsable de la seguridad, agréguele un dibujo que lo represente.

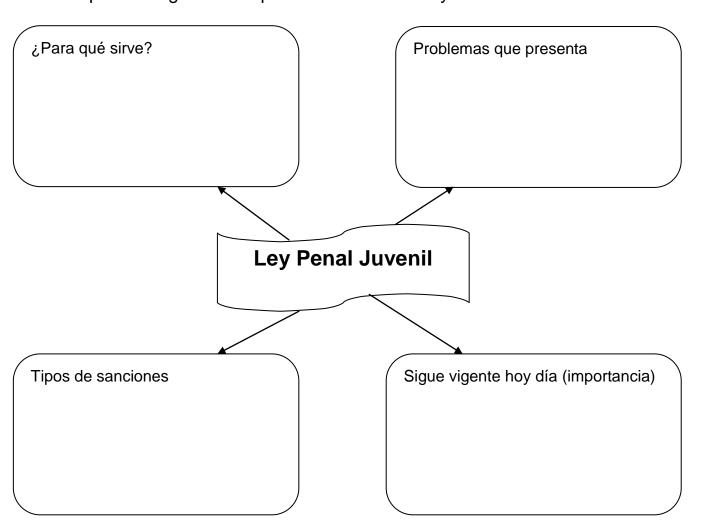
Instituciones responsables de la seguridad Nombre Funciones Dibujo					
Nombre	Funciones	Dibujo			
Ministerio de Seguridad Pública					
Organismo de Investigación Judicial					
Policía Municipal					

	۷.	los siguientes programas: noticias, novelas o fábulas, y describa en qué forma se trata e tema de la seguridad ciudadana en ese programa.
-		
	3.	Busque una noticia sobre la inequidad social, las drogas, el alcoholismo, la violencia o e delito. Escriba las ideas principales. Explique cómo se relaciona con el tema de esta unidad.
-		
	4.	Explique con sus propias palabras los artículos 1, 2, 4, 6 y 7 de la Ley de Justicia Penal Juvenil.

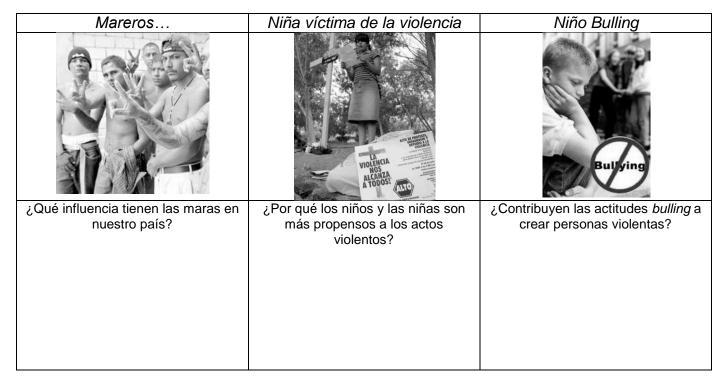
5. En el mapa mental que se le presenta ilustre el efecto de las drogas en la vida de las persona.



6. Complete el siguiente mapa mental sobre la Ley Penal Juvenil.



7. Sumario Visual



4. SEGURIDAD DE LAS PERSONAS EN SU ENTORNO.

a) Instituciones comunales: comités de vecinos, seguridad comunitaria y otros.

Comités de Seguridad de vecinos

¿Que son?

Son un grupo de vecinos(as) que reciben asesoría y capacitación en Seguridad Comunitaria, con énfasis en la labor complementaria de la comunidad con la policía en materia de prevención para:

- Mejorar la calidad de vida mediante la participación y la organización comunitaria.
- Prevenir la incidencia delincuencial en las comunidades.
- Fomentar lazos de Solidaridad entre los vecinos (as).
- Fortalecer el Binomio Policía-Comunidad.
- Aumentar el sentimiento de seguridad ciudadana.
- Fomentar una Cultura Preventiva Comunal.



¿Como funcionan?

- Se elabora un diagnóstico de la comunidad para conocer en términos generales su problemática y así orientar el proceso de capacitación.
- Identifican, priorizan y buscan soluciones a problemas de seguridad integral.
- Conforman comisiones de trabajo para la implementación de proyectos comunales de seguridad integral.
- Elaboran un plan de acción y seguimiento comunal, que establece procedimientos para actuar en situaciones de emergencia y, a la vez, seguir trabajando en proyectos que busquen mejorar la seguridad integral en las comunidades con el apoyo de la Policía local.

Fundamentos Organizativos de la Seguridad Comunitaria

Integral:

Trabajan con un concepto de seguridad más amplio, no se limita a lo exclusivamente delincuencial, sino que incluye otros factores como infraestructura urbana, prevención de emergencias, recreación, medio ambiente, salud pública, entre otros aspectos que inciden en la seguridad comunal.

Preventivo:

Buscan que en las comunidades se adopten valores, conductas y acciones que permitan reducir o eliminar situaciones que generan inseguridad.

Participativo:

Se requiere una participación activa y comprometida de la mayoría de las personas que integran la comunidad.

Democrático:

Se fomenta el aprendizaje de procesos democráticos para la toma de decisiones (mayoría o consenso), respetando la opinión de todos (as) los miembros de la comunidad, incluyendo niños (as) y adultos (as) mayores.

Complementario:

El trabajo preventivo que realizan los Comités de Seguridad Comunitaria es un complemento al trabajo policial, que conjuntamente con las fuerzas vivas comunales unen esfuerzos para aumentar la seguridad en las comunidades.

Solidario:

La seguridad es una responsabilidad compartida en la comunidad donde el problema de uno (a) es el problema de todos (as).

Autogestionario:

La comunidad debe asumir la responsabilidad de buscar la resolución de sus problemas.

Control social ciudadano:

Seguridad Comunitaria promueve que los ciudadanos (as) velen por el trabajo que realizan las instituciones gubernamentales y sus funcionarios (as).

b) Seguridad ciudadana: la organización comunal.

El Programa de Seguridad Comunitaria tuvo su origen en la unidad de investigación y extensión comunitaria de la Escuela Nacional de Policía "Francisco J. Orlich" y su primera fase de implementación fue a través de la modalidad de "experiencia piloto" hasta lograr su consumación institucional a través de la creación de la

En la dirección electrónica:

www.msp.go.cr/seguridad comu
nitaria podrá encontrar más
información del tema de la
Seguridad Comunitaria.

Unidad de Seguridad Comunitaria del Ministerio de Seguridad Pública y Gobernación (1997).

Desde un punto de vista axiológico su fundamento residió en el reconocimiento del valor comunitario en la resolución del problema de inseguridad a través de un proceso de descentralización en materia de seguridad ciudadana, debe tenerse especial cuidado con la definición y alcances de dicho concepto, por ello la propia fundadora del proyecto lo definió como:

"un proceso político que tiene una expresión institucional y territorial, consistente en una apropiación democrática de los espacios locales".

Entendida así, constituye una forma de redistribución del poder que se manifiesta mediante el traslado de la prestación y administración de los servicios públicos, desde las instituciones centrales de gobierno hacia formas de organización local (en lo que a la toma de decisiones se refiere, no en cuanto al enfrentamiento físico ante la delincuencia).

Así la puesta en práctica del Proyecto requirió de elaboración de un marco teórico a través del cual se diseñó el rol tanto de la policía como de los grupos ciudadanos intervinientes; por otra parte el diseño de intervención también fue debidamente reglado a efectos de que la organización comunitaria así como sus actuaciones preventivas, nunca reactivas, nunca de enfrentamiento directo ante delincuentes o sospechosos de serlo, se diese dentro de un estricto marco de legalidad que permitiera una incorporación gradual de las personas ante las distintas complejidades de que está revestido el problema criminal. De ahí que tal estrategia de organización comunitaria partió de la explicación de los fundamentos preventivos sobre los cuales se prefija el espacio comunitario en materia de seguridad mediante la capacitación de las personas que conformaron tales grupos mediante módulos impartidos de manera progresiva y gradual por parte de funcionarios policiales y no-policiales.

La conformación del equipo de capacitadores fue una clave para el éxito de esta iniciativa ya que más de la mitad de sus integrantes eran policías en activo, ex -instructores de la Escuela Nacional de Policía, mientras el resto del equipo estuvo integrado por abogados, criminólogos y administradores.

Una vez que el grupo de vecinos se auto-conformaba por mutuo propia y sin injerencia alguna de la policía, éstos contactaban a la unidad de policía comunitaria a través de la campaña pública hecha para ofrecer de manera gratuita tal capacitación a grupos organizados, se daba la primera reunión con la comunidad la cual permitía el establecimiento de un Pacto Cívico entre las personas de la comunidad y los miembros de la Unidad de Policía Comunitaria sobre la base de un compromiso: La policía brindaría la capacitación y la gente no solo se responsabilizaba de asistir a todos los talleres, sino que también asumía el reto de implementar

las medidas y recomendaciones que módulo tras módulo se les impartían.

Los módulos que se imparten son:

- 1. Desarrollo Comunitario. Subdividido a su vez en cuatro componentes:
- 1.1. Formación del Grupo Comunitario a través de la reconstrucción del tejido social preexistente.
- 1.2. Establecimiento de la estructura interna para la toma democrática de decisiones, las cuales son de naturaleza colegiada, horizontal y transparentes para efectos de fomentar la participación.
- 1.3. Cultura Preventiva. En esta fase de la capacitación la enseñanza se dirige a reducir los niveles de vulnerabilidad de la comunidad ante la comisión de hechos delictivos, tanto a nivel del Barrio como en la casa de cada vecino.
- 1.4. Establecimiento del Sistema Comunal de Seguridad Ciudadana mediante el establecimiento de un árbol telefónico que integre al vecindario y la configuración de horarios de observación sobre el entorno comunal que activen el sistema de alarma sónica ante la presencia inequívoca de un acto delincuencial, permite ahuyentar a través del sonido al delincuente y evita su enfrentamiento por parte de los vecinos.
- 2. Derecho y Criminología, forma al ciudadano respecto de los parámetros legales que debe de respetar para efectos de combatir eficientemente a la delincuencia, por otra parte, brinda

información sobre el fenómeno criminal en sí a efectos de desterrar los mitos y estereotipos vigentes en esta materia. Tal módulo se subdivide a su vez en las siguientes áreas:

- 2.1. Fenomenología Criminal, acá se explican las causas que producen delincuencia a efectos de que los ciudadanos se concienticen sobre esta problemática y participen en materia de prevención del delito.
- 2.2. Deberes y Derechos Ciudadanos: que sirve como marco aclarador de las conductas legalmente permitidas por el ordenamiento legal para que los ciudadanos las respeten al momento de participar en el campo de la seguridad ciudadana.
- 3. Módulo Técnico Policial, que es el encargado de articular la relación entre el grupo comunitario y la unidad policial a cargo de dicha jurisdicción.

COMUNITARIA INISTERIO DE SEGURIDAD PUBLI BARRIO

ORGANIZADO

800 UNETE YA

800 8 6 38 3 92

- 3.1. Enlace Policial, que en esencia es una reunión de presentación a cargo del Jefe Policial de la zona donde en forma transparente informa a la ciudadanía de los recursos policiales existentes en el área.
- 3.2. Apoyo Policial. Se pretende el establecimiento de contactos policía-comunidad en aras de identificar en forma conjunta los problemas que aquejan a la comunidad en materia delictiva y

elaborar soluciones que sensibilicen a la población sobre la seguridad personal y contribuyan a la participación de la comunidad en la resolución de los problemas sociales que le aquejan.

- 3.3. Apoyo Ciudadano, en la que se capacita a los habitantes sobre aspectos que tiendan a mejorar su relación con los cuerpos de seguridad en caso de presentarse una emergencia o un hecho delictivo.
- 3.4. Simulacro que pone a prueba el Sistema de Seguridad establecido por la comunidad, basado en la detección temprana del infractor y su disuasión a través de una alarma de sonido.
- 4. Unidad de Control de Drogas se encarga de la investigación de los casos de venta y distribución de estupefacientes en tales zonas, gracias a la información suministrada por los propios ciudadanos. Programas preventivos antidrogas cuando se denote la presencia del problema; la acción de la Unidad Contra la Violencia Doméstica, etc. Así se maximiza la utilización de los recursos policiales mediante su utilización de cara a problemáticas concretas y previamente definidas por la propia comunidad.

- 5. Control y Seguimiento, que es el encargado de verificar la continuidad de los grupos, su actuación dentro de los cánones establecidos, su permanencia y crecimiento y en caso de debilidad, generar acciones de rearticulen el grupo comunitario.
- 5.1. Verificación; sometiendo a evaluación el nivel del grupo y el estado de la relación policía-comunidad,
- 5.2. Desarrollando un archivo que sirva para monitorear la acción comunitaria desarrollada por los grupos de seguridad comunitaria.

En conclusión, de la aplicación del Modelo de Seguridad Comunitaria pueden extraerse los siguientes dividendos en materia de seguridad ciudadana:

- Se eleva la participación de la comunidad.
- Disminuye el sentimiento de inseguridad.
- Disminuye la criminalidad. Mejora la imagen de la Policía.
- Por lo tanto la Policía Comunitaria es un recurso que permite resolver en términos democráticos, el problema de inseguridad y sus temas conexos.
- Es una respuesta democrática, preventiva, científicamente diseñada, para la contención del fenómeno criminal.

c) Seguridad en la Institución educativa: diagnóstico, creación de comités y otros.

¿Qué se entiende por un centro educativo seguro?

Es aquél que en un período determinado (1año), haya ejecutado acciones de promoción de estilos de vida seguros en los grupos de población estudiantil de áreas de mayor riesgo de accidentes. Para lograr la calidad educativa se necesita además de estudiar, encontrar un ambiente seguro donde cada estudiante puede desarrollar sus habilidades sanamente. Existen tres pasos para la seguridad en la institución educativa:

El Diagnóstico

Es el estudio previo de las situaciones de riesgo o vulnerabilidad en las que se encuentra la población estudiantil, con el fin de determinar las fortalezas y debilidades de la seguridad

dentro de la institución educativa. Este presenta la situación actual de la institución, tanto los aspectos positivos como los negativos, para ello, se busca información a través de docentes, estudiantes y personal administrativo.

Creación de Comités

Conocidos los principales problemas que enfrenta la institución en materia de seguridad, es importante crear comités que busquen y propongan soluciones. Los comités pueden ser de seguridad dentro y fuera de la institución, de apoyo para compañeras y compañeros con dificultades, etc.

Lo importante de este tema es que las y los estudiantes participen en las soluciones más que en los problemas, y de esta forma garantizar un ambiente sano y pacífico para que puedan educarse en el mejor ambiente posible.

<u>Evaluación</u>

Es necesario que una vez creados los comités se estén realizando, al menos, una o dos evaluaciones por semestre, para analizar los alcances en el trabajo y los aspectos a mejorar. Esto permitirá una mayor organización y orden con las labores realizadas.



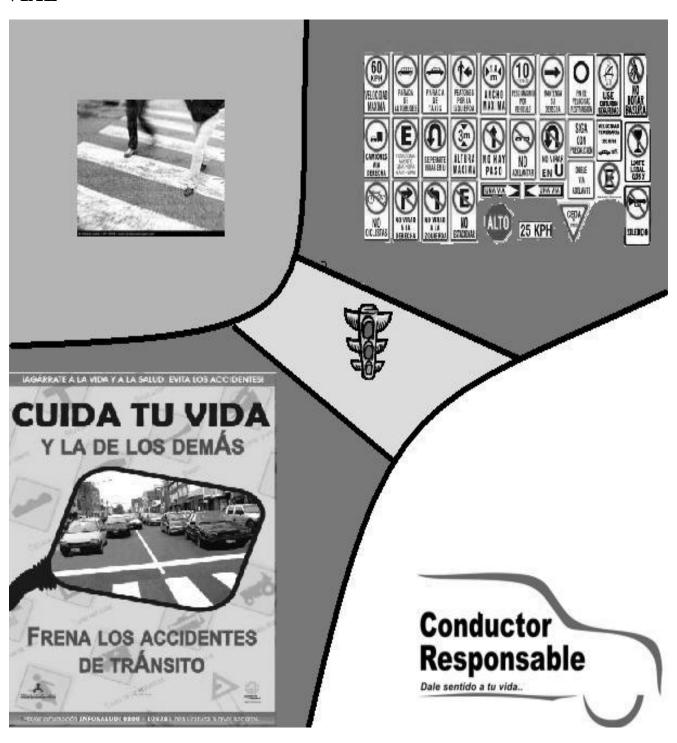
ACTIVIDADES

 En el siguiente espacio elabore un esquema con los Fundamentos Organizativos de la Seguridad Comunitaria. Un esquema es un resumen que grafica o expresa la idea principal de cada tema y sub-tema.

<u>Fundamentos Organizativos de la Seguridad Comunitaria:</u>
· ·
2. Investigue:
a. ¿Cómo se ha organizado su comunidad en materia de seguridad?
b. ¿Existen comités de seguridad? En caso de que existan, descríbalos

⊏n	caso de que no existan tales comites, explique:
c.	¿Por qué no se ha organizado la comunidad?
d.	¿De qué forma se pueden organizar sus vecinos y vecinas?
e.	¿Cuáles aportes puede realizar usted para mejorar la seguridad en su barrio?. Cite al menos cuatro aportes.
	3. A partir del tema de la seguridad en la institución educativa, realice un diagnóstico en su sede sobre la seguridad de las personas dentro y fuera del centro de enseñanza. Luego escriba una propuesta de comités que se pueden formar para garantizar un ambiente sano y seguro.
	Diagnóstico:
	·
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Propuesta de Comités:
	·
	·
	·

SEGUNDA UNIDAD: TRANSITEMOS HACIA UNA NUEVA CULTURA DE SEGURIDAD VIAL



SEGUNDA UNIDAD: TRANSITEMOS HACIA UNA NUEVA CULTURA DE SEGURIDAD VIAL

Bienvenida y bienvenido a esta segunda unidad. Ya lograste la primera unidad, ahora seguiremos estudiando el ámbito de la seguridad pero desde otra perspectiva, y tiene que ver con nuestro papel como peatones o conductores en la calle; de la tolerancia y paciencia que debemos tener a la hora de conducir o caminar por vías públicas, pero sobre todo, tiene que ver con la convivencia, y por lo tanto, el respeto a las demás personas, para poder transitar hacia una cultura de seguridad vial.

De nuevo es necesario que subraye y extraiga las principales ideas del texto, y si no comprende alguna palabra, haga uso del diccionario. Pero antes, en el espacio correspondiente trate de definir con sus propias palabras que entiende por los siguientes conceptos:

Seguridad Vial:

Conceptos Relacionados.

Educación Vial

Peatones

Conductores

Pasajeros

Señal de Tránsito

Accidente

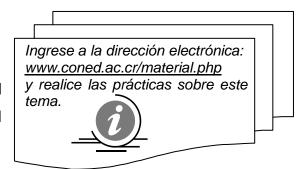
Vía:

SEGURIDAD VIAL

1 .Conozcamos los conceptos básicos para la seguridad vial.

Educación Vial:

Proceso de socialización y aprendizaje encaminado al desarrollo de habilidades y destrezas ciudadanas en el uso de las vías públicas y privadas.



Seguridad Vial:

Consiste en la prevención de accidentes de tráfico o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un accidente. También se refiere a las tecnologías empleadas para dicho fin en cualquier vehículo de transporte terrestre (autobús, camión, automóvil, motocicleta y bicicleta).

Asimismo, son todas aquellas acciones integrales tendientes a garantizar y preservar la integridad física de los usuarios del sistema de tránsito.

Tránsito:

Acción de efectuar un movimiento de personas, vehículos y semovientes que permita su traslado sobre una vía pública. Traslado de peatones y vehículos. Paso de vehículos por un lugar, una calle, una avenida.

Peatones y peatonas:

Toda persona que transite a pie.

Conductores y conductoras:

Persona que tiene el control mecánico de un vehículo automotor.

Pasajeros y pasajeras:

Hace referencia a toda persona que, aparte del conductor o conductora, ocupa un lugar dentro de un vehículo.



Accidente:

Suceso eventual o acción de la que involuntariamente resulta un daño para las personas o las cosas. Puede definirse también como el encuentro violento entre dos o más vehículos, entre un vehículo y un objeto fijo o en movimiento. Consecuencias inmediatas y por lo general producen daños. No suceden por casualidad.

Vía:

Se define como los senderos peatonales y vehiculares, calles y avenidas de tránsito vehicular de libre acceso. Un espacio por donde se transita, ya sea terrestre, acuático o aéreo. No se incluirán en las vías públicas, las vías privadas con acceso restringido, pertenecientes a cualquier clase de unidad residencial, industrial, comercial u oficial.



Señal de Tránsito:

Señales de tránsito: Son nuestra guía en calles y caminos. Nos indican distancias entre ciudades, curvas, puentes y todo aquello que el peatón y la persona conductora necesitan para informarse sobre la ruta transitada. Garantiza que personas de diversas lenguas y culturas puedan interpretar los mensajes.

Señales horizontales: Se trata de aquellas marcas que se pintan sobre el pavimento y sobre el cordón de la acera. Se utilizan en la regulación del tránsito con el fin de orientar al conductor o indicarle regulaciones advertencias, lo conductora е У que permite aumentar considerablemente su seguridad, al no tener que apartar su atención de la carretera. Estas marcas son uniformes en diseño, localización y aplicación, para que puedan ser identificadas por los usuarios de las vías. Pueden usarse como complemento de otros dispositivos tales las como señales de tránsito verticales y/o semáforos.

Señales luminosas: Se identifican con el semáforo de intersecciones peatonales y con las de flechas de giro, que prohíben o permiten continuar la marcha de un vehículo.

Señales verticales: Consisten en placas colocadas sobre postes y ubicadas a la orilla de la calzada o sobre las aceras. Contienen un mensaje que la autoridad envía a la persona conductora o peatón, mediante leyendas y símbolos, con el fin de facilitar el tránsito y hacerlo más seguro. Por su finalidad, es necesario, no solo que la persona usuaria comprenda el mensaje, sino que además cumpla con éste. Existen las señales de prevención, de reglamentación y de información.

2. Seguridad Vial en Costa Rica.

Antecedentes, importancia y objetivos.

Costa Rica, es uno de los países con las más altas estadísticas en muerte por accidentes de tránsito en el mundo. Los autores costarricenses Villasol y Villasol, hacen referencia al tránsito como "problema social" cuando apuntan que:"La conceptualización del tránsito y sus accidentes como problema social tiene una proyección insoslayable; no podemos contemplar el tránsito sin la impronta de solidaridad y comprensión que el análisis de cualquier fenómeno humano reclama. Por ello, el científico, el jurista, político o técnico que se ocupe del tránsito debe considerarlo de tal manera, es decir como problema social, entendiendo esta categoría-acuñada en las ciencias sociales-en su acepción originaria".



El impacto de los accidentes de tránsito no solo constituye un drama humano y de tragedia para muchas familias costarricenses, sino que sus efectos involucran un impacto sobre los servicios de salud hospitalaria del país, extendiéndose sus efectos en los campos social, cultural, tecnológico, económico y ambiental de alta complejidad. La OPS (Organización Panamericana de la Salud) estima que entre las causas de enfermedades que producen muerte a nivel mundial, se proyecta que los accidentes de tránsito pasarán del noveno en 1990 a un tercer lugar en el año 2020. En 1993, a nivel mundial, se registraron 3.5 millones de personas muertas por causas de accidentes de tránsito, lo cual la convierte en la principal causa de años-vida potenciales perdidos (AVPP). Asimismo la OPS estima que en el mundo, 2 millones de personas quedan con discapacidades permanentes, alcanzando los costos por atención médica y pérdida de productividad los \$500,000 millones anualmente. Se establece que los costos globales tangibles de los accidentes de tránsito le representan a un país, aproximadamente un 1 % de su Producto Interno Bruto (PIB).

Datos del Informe del Estado de la Nación señalan que:"... El gran rubro de "toda clase de accidentes" tuvo un incremento del 20% entre los mismos trienios (1998-2000). En este grupo, los accidentes de tránsito representan la primera causa de muerte accidental. Por sexo, hay una relación de 4,3 varones por cada mujer. En alrededor del 30% de los fallecidos en

accidentes de tránsito, fueron peatones, conductores o acompañantes, se encontraron altos niveles de alcohol en la autopsia...

Los accidentes de tránsito se encuentran entre las 10 primeras causas de muerte en nuestro país (sétima) y la tercera según el indicador de Años Vida Potencialmente Perdida. En el año 2001, se registraron 64.802 accidentes de tránsito en nuestro país, murieron 668 personas, más de un 50% fallecieron en el lugar del accidente (in situ).

Las políticas públicas para atenuar el impacto de este problema vial han sido represivas, aumentando el control vial de manera infructuosa, imponiendo multas elevadas, y llevando a cabo inspecciones que a la postre han resultado infructuosas y de ninguna manera han disminuido los accidentes de tránsito en las carreteras nacionales. La solución no está en la represión sino en la prevención y la educación.

En Costa Rica no existe una educación vial que ponga el énfasis en el cambio cultural y de comportamiento responsable que son los elementos más importantes a la hora de estructurar alguna salida al problema de los accidentes de tránsito. La solución está en



proponer mejores métodos preventivos y de educación, para que las personas que aspiran a una licencia de conducir modifiquen radicalmente su percepción de las implicaciones éticas, sociales y de actitud que implica la responsabilidad de colocarse frente a un volante.

El costarricense no tiene conciencia de la importancia del acto de conducir, por cuanto los instrumentos educativos que tiene a la mano en estos momentos son insuficientes, están rodeados de una gran corrupción y de falta de adecuados controles sobre la destreza y conocimientos elementales del conductor.

El presente apartado busca introducir un poco la Ley de Tránsito dado que las estadísticas son elocuentes, se ha estimado que más de 500 000personas mueren en el mundo y entre 10 y 15 millones resultan lesionados en un año, como producto de accidentes de tránsito. Una de las principales causas de muertes prematuras de personas entre 5 y 44 años de edad, son los accidentes de tránsito, de tal forma que para los países en vías de desarrollo, éstos se han

transformado en un problema real de salud pública, que produce elevados gastos en medicinas, uso de equipo especializado, instalaciones y personal.

ACTIVIDADES

1. En el siguiente cuadro elabore un dibujo por cada uno de los conceptos que se le dan.

Educación Vial	Seguridad vial	Peatonas y peatones	Conductoras y conductores
Tránsito	Pasajeras y pasajeros	Accidente	Vía
Señal de tránsito			

2.	. ¿Cuál es la importancia de la Educación Vial?								

3. Desarrolle una breve historia en torno al tema del problema del alcoholismo en la vías con la tira cómica que se le presenta a continuación.









Lea la siguiente noticia y conteste lo que se le solicita:

Conteste las siguientes preguntas con base a la noticia:

Dos muertos en accidentes de tránsito esta mañana

Tomado de: http://www.nacion.com/ln_ee/2007/mayo/29/ultima-sr1113525.html Consultado el 14 de octubre de 2008

Nicolás Aguilar R. naguilar@nacion.com

San José (Redacción). Dos hombres, uno de 47 años y otro de 20, murieron en dos accidentes de tránsito que se registraron esta mañana en Alajuela y en Bagaces, Guanacaste.

El primer accidente ocurrió a las 8 a.m. un kilómetro al este del aeropuerto Juan Santamaría, sobre la carretera Bernardo Soto.

Allí, un tráiler, que se desplazaba a gran velocidad, invadió el carril contrario y chocó de frente contra un camión que conducía Rodrigo Zamora Mata, de 47 años, quien murió en forma instantánea.

La víctima era vecina de Santo Domingo de Heredia y se dirigía hacia Puntarenas.

El chofer del furgón, a quien las autoridades identificaron como Alvaro Aguilar Carvajal, sufrió heridas en la cabeza y en los brazos. Fue trasladado al hospital San Rafael de Alajuela donde permanece internado.

El otro accidente se registró a las 8:15 a.m. en Bagaces, Guanacaste, donde un vehículo se salió de la vía por razones aún desconocidas. Su conductor, identificado como Manuel Enrique Rodríguez Vivas, de 20 años, murió en el sitio del percance. Según allegados, era profesor de educación física y se dirigía la ciudad de Liberia, donde laboraba.

a.	¿Cuáles fueron las consecuencias de los accidentes de tránsito?
b.	Considera usted que los accidentes se pudieron prevenir. Explíquese con cuatro ideas
C.	¿Son prevenibles los accidentes de tránsito? ¿De qué forma? ¿Lo pone en práctica en su vida cotidiana? Explíquese.

					. ,
d	Imagine	ıa	siguiente	SITU	acion.
ч.	minagino	iu	digalorito	Oita	acicii.

Son las 6.00 p.m, usted va rumbo a su casa, después de un largo día de trabajo. El bus está repleto de personas que ni se vuelven a ver unas a otras; además ha llovido de una manera increíble, usted siente hambre, cansancio, sus zapatos están mojados y la cabeza le duele terriblemente. El chofer del bus, con mala cara recibió a sus clientes. La presa que le espera hará que tarde al menos una hora más en llegar a su hogar. Afortunadamente, usted va sentada o sentado, y en la ventana, donde nadie le molestará.

	A partir de la situación anterior conteste ¿qué haría usted si?
	-Una persona de la tercera edad se sube al bus y nadie le da un asiento:
	-El chofer choca y todos deben bajar del autobús y esperar uno de la misma compañía, pues no les reintegraron el dinero:
	-La persona que va a su lado está resfriada y casi estornuda encima suyo:
	-El joven que está de pie cerca de su asiento va escuchando heavy metal o rock and roll a todo volumen:
	-Dos señoras que están sentadas detrás suyo, hablan tan alto que todos los pasajeros y pasajeras pueden escucharlas:
	A veces nos enfrentamos a situaciones difíciles, donde como parte de una sociedad tenemos que armarnos de paciencia para tolerar asuntos que nos molestan, pero ¿Qué hubiera pasado si usted?
-	Hubiera sido la persona de la tercera edad, el chofer, la persona resfriada, el joven o las dos señoras "chismosas"
	e. Escoja uno de los personajes anteriores e imagine y escriba cómo fue el día de esa persona. ¿Fue tan cansado como el suyo?

8.	Comente	la	sia	uiente	frase:
Ο.	Commente	ıu	Sig	aiciito	11436

situaciones que viven y así respetarnos unos a los otros.	

A veces necesitamos "ponernos en los zapatos del otro o la otra" para comprender las



Para más información sobre la educación vial refiérase a la página http://www.csv.go.cr/la_brigada_vial/index.htm

3. Ley de Tránsito de Costa Rica Por Vías Terrestres y Sus Reformas.

Ley 7331. (Vigente a partir del 01 de marzo del 2010. Tomado de La Gaceta, N. 184, alcance N.38)

A continuación le presentamos los artículos más relevantes de la ley de tránsito actual, que le permitirán conocer todo lo relativo al tema. Subraye los artículos que le sirven en su vida cotidiana.

Ingrese a la dirección electrónica:

www.coned.ac.cr/material.php

y realice las prácticas sobre este
tema.

Sección I: El permiso de aprendizaje

Artículo 65.- Con la finalidad de obtener el permiso temporal de aprendiz de conductor, el aspirante deberá:

- a) Saber leer y escribir. Sin embargo, si el solicitante es analfabeto, podrá obtener el permiso con la previa aprobación de los cursos especiales que establezca la Dirección General de Educación Vial.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Aprobar el Curso Básico de Educación Vial, cuyos requisitos se establecerán mediante reglamento. En ese curso será obligatorio el estudio de la presente Ley y de otras leyes afines a la materia.
- ch) Presentar un examen médico de aptitudes físicas y síquicas satisfactorio, lo cual se comprobará con la presentación del correspondiente certificado médico, el que tendrá una vigencia de sesenta días naturales y deberá llevar agregado un timbre de doscientos colones (¢200) a favor de la Cruz Roja Costarricense.

Artículo 66.- Al usar ese permiso para practicar, el aprendiz debe estar acompañado por un instructor que posea una licencia de conductor del mismo tipo o superior a la que aspira el aprendiz.

Sección II: La licencia de conducir.

Artículo 67. Para obtener, por primera vez, la licencia de conducir, el solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Saber leer y escribir. Sin embargo, si el solicitante es analfabeto, podrá obtener su licencia con la previa aprobación de los cursos especiales que establezca la Dirección General de Educación Vial.

- b) Aprobar el Curso Básico de Educación Vial, cuyos requisitos se establecerán mediante reglamento, en el cual será obligatorio el estudio de la presente Ley y de otras leyes afines a la materia.
- c) Presentar un examen médico que verifique la idoneidad del conductor para el manejo de vehículos o del vehículo específico que se pretende conducir.
- ch) Rendir satisfactoriamente un examen práctico para el tipo de licencia a la que se aspira, de conformidad con las disposiciones que para ese efecto establezca la Dirección General de Educación Vial.
- d) No haber cometido ninguna de las infracciones definidas en el artículo 129 de esta Ley, durante los doce meses anteriores a la fecha en la que solicita la licencia por primera vez.
- e) Ser mayor de edad, salvo en los casos dispuestos en el artículo 68, para las licencias de clase A, tipos A. 1 y A.2.

Artículo 67 Bis. En el caso de una persona con discapacidad, el procedimiento para obtener el certificado de idoneidad para conducir un vehículo, no podrá ser diferente del que utilice el resto de los conductores.

REGLAS PARA LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS.

Artículo 78.- Al usar las vías públicas, los conductores, los pasajeros de los vehículos y los peatones deben:

- a) Acatar de inmediato las indicaciones verbales o escritas de las autoridades de tránsito y detenerse cuando les indiquen la señal de parada, la cual puede realizarse con la mano o por medio de señales acústicas o luminosas.
- b) Respetar las instrucciones de cualquier dispositivo oficial de control de tránsito, que haya sido instalado y funcione de acuerdo con las respectivas disposiciones legales reglamentarias.
- c) Observar y cumplir con las señales verticales y con las demarcaciones en las vías públicas.

Artículo 79.- Los usuarios de las vías públicas deben conducirse de forma que no obstruyan la circulación ni pongan en peligro la seguridad de los vehículos o de las demás personas. Asimismo, los conductores deben evitar las situaciones que impidan la libre circulación del tránsito, por lo cual, aplicarán el manejo defensivo y mantendrán una constante precaución y consideración mutua hacia los peatones y demás conductores.

Los conductores de vehículos.

Artículo 84.-

Para comprobar la velocidad que lleva un vehículo, las autoridades de tránsito podrán utilizar, indistintamente, el radar pistola, el radar con cámara incorporada, el cronómetro, el sistema de vigilancia automática o cualquier otro sistema que establezca la Dirección General de Policía de Tránsito. En el caso del sistema de vigilancia automática, deben cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 150 de esta Ley.

Los vehículos deben conducirse por el carril derecho de la vía, excepto en los siguientes casos:

- a) Cuando el carril derecho esté obstruido y sea necesario transitar por el izquierdo.
- b) Cuando se adelante a otro vehículo que transite en la misma dirección.
- c) Cuando la vía esté diseñada o marcada para transitar en una sola dirección.
- ch) En los demás casos que especifique el Reglamento de esta Ley.

Cuando se trate de autopistas y otras carreteras especiales de varios carriles de circulación, los vehículos más rápidos circularán por el lado izquierdo y los más lentos, por el lado derecho. El conductor debe respetar y acatar las señales específicas colocadas en esas vías para regular el uso de los carriles.

Artículo 90.- Tienen prioridad de paso con respecto a los demás vehículos:

- a) Los vehículos que circulan sobre rieles.
- b) Los vehículos de emergencia autorizados, los cuales gozarán de preferencia en la vía, siempre que se identifiquen por medio de señales visuales y sonoras características y cumplan con las limitaciones reglamentarias. En tal caso, los demás vehículos deben detener su marcha y estacionarse en lugar apropiado, para reanudarla una vez que haya pasado el vehículo de emergencia.
- c) Los vehículos que circulen sobre una carretera primaria, en relación con los que lo hagan sobre una carretera secundaria, y los que circulen sobre una carretera secundaria, en relación con los que lo hagan sobre una carretera terciaria.
- ch) Cuando dos conductores se acerquen, por caminos distintos, a un cruce de carreteras por caminos distintos y no exista ninguna señal que le dé prioridad a ninguno de los dos y las dos vías sean del mismo tipo, el conductor que llegue por la izquierda debe ceder el paso al vehículo que se encuentra a su derecha.

- d) En las intersecciones reguladas, simultáneamente, con semáforo y señal de alto, los semáforos tienen prioridad sobre las señales de alto; pero estas deben ser acatadas cuando el semáforo esté fuera de operación por cualquier causa.
- e) Los vehículos regulados por una señal de "ceda", en relación con los regulados por una señal de "alto".
- f) En las intersecciones con dos accesos controlados con una señal fija de "alto", los vehículos que giren a la izquierda desde la vía principal, tienen prioridad sobre los vehículos que se encuentren en los dos accesos secundarios. Los vehículos que continúen directo, por los accesos secundarios, tienen prioridad sobre los que giren a la izquierda, desde esos mismos accesos.
- g) La regulación del tránsito mediante inspector tiene prioridad sobre las señales de "alto" y aun sobre el semáforo en funcionamiento.

Los ciclistas.

Artículo 104.- Los ciclistas deben proceder, en la vía pública, de la siguiente manera:

- a) Circular por el lado derecho del carril de la vía.
- b) En los casos en que tengan que adelantar a un vehículo estacionado o de menor velocidad, deben asegurarse de que no existe ningún peligro para efectuar la maniobra.
- c) No pueden circular en las carreteras cuya velocidad autorizada sea igual o mayor a ochenta kilómetros por hora, excepto en el caso de actividades especiales, autorizadas por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Para ello, deberán tomar las debidas precauciones que alerten a los demás usuarios de esa vía.
- ch) Cuando circulen varias bicicletas lo harán en fila, una tras otra, con la salvedad de lo dispuesto en el inciso anterior.
- d) En una bicicleta no podrá viajar más de una persona, salvo que el vehículo esté acondicionado especialmente para ello.
- e) No podrán circular en las aceras de las vías públicas.
- f) Se les prohíbe sujetarse de otro vehículo en marcha.
- g) Se prohíbe a los menores de diez años de edad conducir bicicletas o triciclos por las vías públicas si no van acompañados por personas mayores de quince años de edad que los tengan a su cuidado. La entrega de las bicicletas retiradas de la circulación sólo se hará contra el respectivo parte cancelado y la presentación de

documentos que acrediten al gestionante como propietario. En el caso de los menores de edad, deben ser acompañados por sus padres o tutores.

h) Se prohíbe el aprendizaje para la conducción de bicicletas en las vías públicas.

Los peatones.

Artículo 105.- Los peatones están obligados a acatar las siguientes indicaciones:

- a) Cuando, por no haber aceras o espacio disponible, deban transitar por las calzadas de las carreteras, lo harán por el lado izquierdo según la dirección de su marcha. Se prohíbe transitar por las carreteras de acceso restringido.
- b) En las zonas urbanas, deben transitar sólo por las aceras y cruzar las calles en las esquinas o por las zonas de paso marcadas; asimismo, en los lugares en que haya pasos peatonales a desnivel, deben transitar por éstos.

Conducción temeraria.

Artículo 106.- Se considera conductor temerario a la persona que conduzca un vehículo en cualquiera de las condiciones siguientes:

- a) En estado de ebriedad, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 107 de esta Ley.
- b) Bajo los efectos de drogas o de sustancias enervantes o depresoras del sistema nervioso central, de acuerdo con las definiciones que al respecto haya establecido el Ministerio de Salud.
- c) En carreteras de dos carriles con sentidos de vía contraria, al conductor que rebase a otro vehículo en curva horizontal, excepto en el caso que el señalamiento vial lo permita expresamente.
- ch) Al conductor que circule en cualquier vía pública, a una velocidad superior a los ciento veinte kilómetros por hora o que circule con cuarenta kilómetros por hora o más de exceso sobre el límite de velocidad, para las vías en que el límite de velocidad establecido sea igual o superior a los cuarenta kilómetros por hora.
- d) Al conductor que circule a setenta kilómetros por hora o más, en vías cuyo límite de velocidad establecido sea inferior a cuarenta kilómetros por hora.
- e) Al conductor que, en la vía pública, participe en concursos de velocidad o "piques", ya sea contra otro vehículo, contra reloj u otra modalidad de medir el tiempo. Esta disposición no alcanza los casos en que la actividad es con un tiempo

preestablecido, en una ruta de más de diez kilómetros y que los vehículos no excedan los límites de velocidad oficialmente establecidos en cada tramo. En ese caso, se debe contar con la autorización escrita de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Lo mismo se aplicará en el caso de competencias ciclísticas.

Artículo 107.- Se establecen los siguientes límites para determinar el estado de quienes conducen bajo los efectos del alcohol:

- a) Si la concentración de alcohol en la sangre es menor a cincuenta miligramos por cada cien mililitros de sangre (0,05 %), se está en estado de sobriedad.
- b) Si la concentración de alcohol en la sangre es igual o mayor a cincuenta miligramos por cada cien mililitros de sangre (0,05 %), pero menor que cien miligramos de alcohol por cada cien mililitros de sangre (0,10%), se está en estado de pre- ebriedad.
- c) Si la concentración de alcohol en la sangre es igual o mayor a cien miligramos por cada cien mililitros de sangre (0,10 %), se está en estado de ebriedad.

Artículo 116.- Se prohíbe alterar, de cualquier forma, los dispositivos y las señales oficiales para el control de tránsito; así como el dañarlos o darles un uso no autorizado.

Artículo 129.- Se impondrá una multa de veinte mil colones, sin perjuicio de las sanciones conexas, excepto lo dispuesto en el inciso g) del presente artículo.

- a) Al que conduzca sin haber obtenido la licencia de conducir o el permiso temporal de aprendizaje.
- b) Declarado Inconstitucional.
- c) Al conductor que altere, pretenda alterar, no utilice o no porte el taxímetro exigido a los vehículos de modalidad taxi, en el numeral 5, inciso q) del artículo 31 de esta Ley.
- ch) Declarado Inconstitucional.
- d) A los conductores de los vehículos de transporte de materiales peligrosos que violen las disposiciones del artículo 101 de la presente Ley.
- e) Al que conduzca en forma temeraria, de conformidad con las conductas tipificadas en el artículo 106 de esta Ley. En el caso de reincidencia, cuyo registro estará a cargo del Consejo de Seguridad Vial, en relación con la conducta tipificada en el inciso e) del artículo 106, concursos de velocidad o "piques", la multa será de cincuenta mil colones.

- f) Al que conduzca con la licencia suspendida por las causales señaladas en los artículos 133 y 134 de esta Ley.
- g) A quien incurra en las conductas indicadas en el inciso a) del artículo 208 de esta ley, se le impondrá una multa cuyo monto oscilará entre cinco mil colones y veinte mil colones. Cuando se incurra en la conducta tipificada en el inciso a) del artículo citado utilizando un vehículo de carga, la multa será de cien mil colones.

Artículo 130.- Se impondrá una multa de veinte mil colones, sin perjuicio de las sanciones conexas, excepto lo dispuesto en el inciso g) del presente artículo:

- a) Al conductor que irrespete la señal de alto de la luz roja de un semáforo, excepto cuando vire a la derecha, según lo estipulado en el inciso a) del artículo 89 de esta Ley.
- b) Al conductor que rebase por el lado derecho, en carreteras de dos carriles con sentidos de vía contraria, sin que medie una razón de fuerza mayor para ejecutar la maniobra.
- c) Al conductor que altere, pretenda alterar, no utilice o no porte el taxímetro exigido a los vehículos de modalidad taxi, en el numeral 6, inciso II) del artículo 32 de esta Ley.
- ch) Al conductor que se dedique a prestar el servicio de transporte público, en cualquiera de sus modalidades, sin contar con las respectivas autorizaciones, en violación de lo dispuesto en el inciso a), numeral 1 o en el inciso b) numeral 1, ambos del artículo 98 y del artículo 113 de esta Ley.
- d) A los conductores de los vehículos de transporte de materiales peligrosos que violen las disposiciones del artículo 102 de la presente Ley.
- e) A quien conduzca en forma temeraria, de conformidad con las conductas tipificadas en el artículo 107 de esta Ley. En caso de reincidencia, cuyo registro estará a cargo del Cosevi, la multa será de cincuenta mil colones.
- f) A quien conduzca con la licencia suspendida por las causales señaladas en los artículos 134 y 135 de esta Ley.
- g) A quien incurra en las conductas indicadas en el inciso a) del artículo 222 de esta Ley, se le impondrá una multa cuyo monto oscilará entre cinco mil colones y veinte mil colones. Cuando se incurra en la conducta tipificada en el inciso a) del artículo citado, utilizando un vehículo de carga, la multa será de cien mil colones.

- h) Al propietario de un vehículo de transporte público, de cualquier modalidad, que lo ponga a prestar el servicio sin que reúna alguna de las condiciones exigidas en el artículo 124 y en los incisos c), q) numeral 1, v) y w) del artículo 31 de esta Ley.
- i) Al conductor de taxi grúa que viole las disposiciones del artículo 99 de esta Ley. En caso de reincidencia en un plazo de dos años, en lo que al cobro excesivo de tarifa se refiere, la multa será diez veces superior al monto del exceso cobrado y no podrá ser menor de diez mil colones.
- j) A los conductores de los vehículos de carga que violen las disposiciones del artículo 100 de esta Ley.
- k) A quien conduzca un vehículo en estado de preebriedad, de acuerdo con los parámetros establecidos en el inciso b) del artículo 107 de esta Ley.
- I) Al conductor que circule con vehículos para competencia de velocidad, en contravención de lo dispuesto en el artículo 109 de esta Ley.
- II) Al conductor que infrinja lo estipulado en el artículo 114 de esta Ley.
- m) Al conductor que circule un vehículo en una playa, en contravención de lo dispuesto en el artículo 127 de esta Ley.
- n) A la persona que viole las disposiciones sobre rótulos, con fines publicitarios, que señala el artículo 205 de esta Ley.
- ñ) Al conductor que evada el pago de las tasas de peaje en las respectivas estaciones, en contravención del artículo 214 de esta Ley o al conductor que no presente el comprobante de pago, cuando la autoridad de tránsito se lo solicite, en la carretera en laque se encuentra la estación de peaje. La presentación del comprobante de pago se realizará en el tanto no exista un control de pago de peaje automático o éste no esté funcionando.

Artículo 131.- Se impondrá una multa de diez mil colones, sin perjuicio de la imposición de sanciones conexas:

- a) Al conductor que irrespete la señal de alto de la luz roja de un semáforo, excepto cuando vire a la derecha, según lo estipulado en el inciso a) del artículo 90 de esta Ley.
- b) Al comprador que incumpla su obligación de presentar la escritura de compraventa, en el plazo establecido en el artículo 8 de esta Ley.
- c) Al notario que incumpla la obligación de enviar o presentar una copia de la escritura de compraventa, en el plazo que establece el artículo 9 de esta Ley. (*)

- ch) Al propietario del vehículo y a los dueños de los talleres mecánicos, de enderezado y pintura, que incumplan su obligación de informar sobre las modificaciones realizadas en los vehículos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de esta Ley.
- d) Al propietario que ponga un vehículo de transporte público de cualquier modalidad, a prestar el servicio, sin que reúna alguna de las condiciones establecidas en el artículo 30 y en los incisos ch), h), i), j), ll), p), q) numeral 2, t) y u) del artículo 31 de esta Ley.
- e) A quien utilice sirenas o señales rotativas luminosas sin cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 de esta Ley.
- f) Al propietario de un vehículo que, por cualquier medio, altere o modifique el motor, los sistemas de inyección o carburación o el sistema de control de emisiones que disminuye la contaminación ambiental, o al que viole lo dispuesto en el inciso x) del artículo 31, los incisos a), b) y c) del artículo 34,

los incisos a), b), c) y d) del artículo 35 y el artículo 121 de la presente Ley.

- g) Al conductor que circule en un vehículo sin los dispositivos reflectantes posteriores, indicados en los incisos h), i) y j) del numeral 1) del artículo 32 de esta Ley.
- h) Al propietario de un vehículo de transporte público de cualquier modalidad, que lo ponga a prestar el servicio sin que reúna alguna de las condiciones exigidas en el artículo 125, en los incisos c) y t) del numeral 1; inciso a) del numeral 6 o el inciso e) del numeral 5, todos del artículo 32 de esta Ley.
- i) Al conductor de taxi grúa que viole las disposiciones del artículo 100 de esta Ley. En caso de reincidencia en un plazo de dos años, en lo que al cobro excesivo se refiere, la multa será diez veces superior al monto del exceso cobrado y no podrá ser menor de diez mil colones.
- j) A los conductores de los vehículos de carga que violen las disposiciones del artículo 101 de esta Ley.
- k) A quien conduzca un vehículo en estado de ebriedad, de acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo 107 de esta Ley.
- I) Al conductor que circule con vehículos para competencia de velocidad, en contravención de lo dispuesto en el artículo 110de esta Ley.
- II) Al conductor que infrinja lo estipulado en el artículo 115 de esa Ley.
- m) Al conductor que circule un vehículo en una playa, en contravención de lo dispuesto en el artículo 128 de esta Ley.

- n) A la persona que viole las disposiciones sobre rótulos, con fines publicitarios, que señala el artículo 219 de esta Ley.
- ñ) Al conductor que evada el pago de las tasas de peaje en las estaciones respectivas, en contravención del artículo 228 de esta Ley o al conductor que no presente el comprobante de pago, cuando la autoridad de tránsito se lo solicite, en la carretera en la que se encuentra la estación de peaje. La presentación del comprobante de pago se realizará en el tanto no exista un control de peaje automático o este no esté funcionando.

Artículo 132.- Se impondrá una multa de cinco mil colones, sin perjuicio de la imposición de sanciones conexas:

- a) A quien conduzca un vehículo sin portar la respectiva licencia de conducir, cuando esté inscrito como conductor.
- b) Al conductor de un vehículo que, al iniciar su marcha o al estar en movimiento, intercepte el paso de otros vehículos con derecho a la vía, aun cuando haya hecho las señales preventivas y reglamentarias, pero sin dar tiempo a que los conductores de estos se adelanten o cedan el paso.
- c) Al conductor, al ayudante o al cobrador de los vehículos de transporte público que maltrate de palabra o de hecho a los usuarios.
- ch) Al conductor, al pasajero de un vehículo o al peatón que, debido al tránsito por los lugares a los que se refiere el artículo 1 de esta Ley, causen, de forma culposa, lesiones o daños en los bienes, siempre que, por la materia de la que se trate o por su gravedad, no le sea aplicable otra legislación.
- d) Al propietario que ponga un vehículo de transporte público de cualquier modalidad, a prestar el servicio, sin que reúna alguna de las condiciones establecidas en el artículo 31, y en los apartados h), i) j), m), l) y r) del inciso l), o los indicados en los apartados b) y e) del inciso 6), todos del artículo 32 de esta Ley.
- e) A quien utilice sirenas o señales rotativas luminosas sin cumplir lo dispuesto en el artículo 33 de esta Ley.
- f) Al propietario de un vehículo que, por cualquier medio, altere o modifique el motor, los sistemas de inyección o carburación o el sistema de control de emisiones que disminuye la contaminación ambiental, o al que viole lo dispuesto en el apartado u) del inciso l) del artículo 32; los incisos a), b) y c) del artículo 35; los incisos a), b) c) y d) del artículo 36 y el artículo 122 de la presente Ley.

- g) A quien irrespete las señales de tránsito fijas, incluidos los límites de velocidad o las indicaciones de la autoridad de tránsito, en contravención de los artículos 79, 83 y 116 de esta Ley. Se exceptúan los casos considerados en el artículo 107 de esta Ley.
- h) A quien conduzca en contravención de lo establecido en el artículo 85 de esta Ley.
- i) Al conductor que incumpla las disposiciones establecidas en los artículos 87, 88 y 89 de esta Ley, en relación con las luces del vehículo.
- j) A quien viole la preferencia de paso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 91, 92 y 93 de esta Ley.
- k) Al propietario o el conductor que se estacione en contra de los dispuesto en el artículo 96 de esta Ley.
- I) Al conductor que use una vía para otros fines o al que utilice el vehículo con otro objeto que no sea el autorizado. Al conductor cuyo vehículo lleve un exceso de pasajeros, en contravención de las disposiciones del numeral 2, inciso a) del artículo 98 y del artículo 124 de esta Ley.
- II) Al conductor que circule un vehículo sin parabrisas o con la visibilidad obstruida, de acuerdo con el artículo 114 de esta Ley.
- m) Al conductor que incurra en las prohibiciones en el artículo 123 de esta Ley.
- n) A la persona que cierre una vía o le dé los usos indebidos que señala el artículo 126 de esta Ley.
- ñ) A la persona, física o jurídica, que realice trabajos en las vías públicas, en contravención de lo dispuesto en el artículo 220 de esta Ley.
- o) Al conductor de un vehículo de transporte de carga limitada (taxi carga) que viole las disposiciones del artículo 98 de la presente Ley.
- p) A los propietarios o conductores de vehículos con altoparlantes que violen las disposiciones del artículo 102 de esta Ley.
- q) Al conductor de bicimoto o motocicleta que viole las disposiciones del artículo 103 de esta Ley.
- r) Al ciclista que viole las disposiciones del artículo 104 de la presente Ley.
- s) Al peatón que transite o cruce las vías, en contravención de lo dispuesto en el artículo 105 de esta Ley.
- t) A la persona que dañe, altere o les dé un uso no autorizado a las señales de tránsito, en violación de lo dispuesto en el artículo 116 de esta Ley.

- u) A la persona que desacate la prohibición establecida en el artículo 117 de esta Ley. Además de pagar la multa respectiva, el infractor deberá quitar todo obstáculo que entorpezca la lectura de las señales de tránsito, así como la circulación de los vehículos o la visibilidad de las vías.
- v) Al conductor que vire en "U", en contravención de lo dispuesto en el artículo 118 de esta Ley.
- w) Al conductor que se detenga en medio de una intersección y obstruya la circulación, en contravención al artículo 120 de esta Ley.
- x) Al conductor o propietario que mantenga un vehículo en la vía pública, en violación de lo dispuesto en el artículo 126 de la presente Ley
- y) Inciso derogado.
- z) Al que maneje un vehículo automotor, sin portar los documentos a los que se refiere el artículo 4, incisos b) y ch) de esta Ley.
- z bis) A quien desacate la prohibición del artículo 110 de esta Ley.

Artículo 133.- Se impondrá una multa de dos mil colones, sin perjuicio de la imposición de sanciones conexas:

- a) Que conduzcan temerariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y en el inciso e) del artículo 129 de la presente Ley.
- b) Que evada el pago de las tasas de peaje, de conformidad con el artículo 214 y con el inciso ñ) del artículo 130 de esta Ley.

La suspensión será por un año, para los conductores que reincidan en cualquiera de las faltas anteriores en un lapso de dos años.

Artículo 134.- Se suspenderá la licencia de conducir, por seis meses, a los conductores que incurran en las siguientes faltas:

- a) Que conduzcan temerariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y en el inciso e) del artículo 130 de la presente Ley.
- b) Que evadan el pago de las tasas de peaje, de conformidad con el artículo 228 y el inciso ñ) del artículo 131 de esta Ley. La suspensión será por un año, para los conductores que reincidan en cualquiera de las faltas anteriores en un lapso de dos años.
- c) Que rebasen por el lado derecho, de conformidad con 1º estipulado en el inciso b) del, artículo 130 de esta Ley.

- d) Que violen las regulaciones para el transporte de materiales peligrosos, de conformidad con el artículo 101 y el inciso d) del artículo 129 de esta Ley.
- e) Que irrespeten la prioridad de los peatones, en los casos previstos en el inciso l) del artículo 132 de esta Ley.

El registro de reincidencia estará a cargo del Consejo de Seguridad Vial.

Sección II. Infracciones cuando se produzca un accidente.

Artículo 155.- Todos los habitantes de la República están obligados a informar a las autoridades sobre los accidentes de tránsito de que tengan noticia.

Toda persona que sea actora, víctima o testigo de un accidente de tránsito debe informarlo a la autoridad de tránsito más cercana, para que ésta levante la información correspondiente.

Capítulo I: Las autoridades de tránsito.

Artículo 196.- Los inspectores de tránsito gozarán de los mismos derechos y facultades que ostentan los miembros de la Fuerza Pública en la actualidad o que ostenten en el futuro, para un mejor logro en el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en esta Ley y en su Reglamento.

En lo que respecta al transporte de madera en trozas o productos forestales, los inspectores de tránsito deben velar porque se cumpla lo estipulado en la Ley Forestal No. 4465 del 25 de noviembre de 1969 y sus reformas.

Artículo 199.- Las autoridades de tránsito, cuando medie un motivo razonable, pueden requerir al conductor sospechoso de conducir bajo los efectos del licor o de drogas enervantes de uso no autorizado, de acuerdo con la legislación vigente y las normas que dicte el Ministerio de Salud, para que se realicen pruebas químicas de su sangre, aliento u orina, con el propósito de determinar el contenido de estos agentes. Sin embargo, el conductor tiene derecho a escoger el tipo de prueba dentro de las que sean técnicamente procedentes.

Los exámenes de sangre y de orina pueden realizarse en cualquier centro de salud pública autorizado por el Ministerio de Salud y sus funcionarios están obligados a administrar la prueba.

En el caso de la prueba del aliento, será administrada por medio de alcosensores u otros dispositivos, debidamente calibrados por las autoridades de tránsito adiestradas en su uso.

Si el conductor se niega a que se le realice el examen o escoge la prueba del aliento y el resultado arroja un exceso en los límites de alcohol en la sangre, los cuales prevé esta Ley, sólo podrá presentar a su favor como prueba técnica de descargo, el resultado de una prueba de sangre realizada por un profesional previamente autorizado por el Ministerio de Salud, dentro de los treinta minutos posteriores a la hora indicada en la boleta de citación respectiva. La autoridad está en la obligación de acompañarlo a efectuarse el examen.

Artículo 201.- Las autoridades de tránsito pueden retirar las licencias o los permisos de conducir y circular, que presenten alteración, que por uso indebido no cumplan con las características de diseño y confección originales, así como en los demás casos en que se tenga sospecha fundada de su legitimidad. Remitirá, el correspondiente informe al Ministerio Público para lo de su cargo.

Artículo 202.- Las autoridades de tránsito podrán detener a los conductores, peatones, pasajeros y cualquier otra persona en los siguientes casos:

- a) A quien ocasione lesión o muerte de una o más personas.
- b) A quien dé una dádiva o permita una ventaja indebida al funcionario público, de conformidad con lo establecido por el artículo 343 del Código Penal.

La persona detenida por causa contemplada en alguno de los incisos anteriores será puesta a la orden de la autoridad competente, según sea el caso, dentro del término perentorio de veinticuatro horas, de conformidad con los artículos 37 de la Constitución Política y 272 del Código de Procedimientos Penales.

Imagine cómo sería la sociedad costarricense sin una Ley de Tránsito. Descríbala en el siguiente espacio. Si usted fuera diputada o diputado de la Asamblea Legislativa costarricense ¿estaría de acuerdo con las actuales multas para conductores y peatones irresponsables? Justifique su respuesta en el siguiente espacio

En los espacios correspondientes describa ¿como se viven tránsito en su comunidad? ¿se respeta? Artículo 78: Uso de vías públicas	ncia cada articulo de la Ley de
A. 15-1-1- 04	
Artículo 84	
Artículo 90: Prioridad de vehículos	
Artículo 104: De los ciclistas	
Artículo 105: De los peatones	
Artículo 106: Conducción temeraria	
Artículo 107: Alcohol	

Artícu	Artículo 133: Suspensión de la Licencia de conducir.					

4. Señales de control de tránsito:

La clasificación del señalamiento vial se divide en:

- Verticales: Consisten en placas colocadas sobre los postes y ubicadas a la orilla de la calzada.
- Horizontales: Son las marcas pintadas en el pavimento.
- Señales luminosas: entre las que cabe destacar al semáforo.

4.1. Señales verticales

Consisten en placas sujetas a postes. Contienen un mensaje que la autoridad envía al conductor o peatón, mediante leyendas y símbolos, con el fin de facilitar el transito y hacerlo más seguro.

Por su finalidad, es necesario, no solo que el usuario comprenda el mensaje, sino que además cumpla con el mismo. Las señales de prevención, de reglamentación y de información.

4.1.1. Señales de prevención

Tienen por objeto advertir al usuario de la vía la existencia real casi o potencial de un peligro, indicándole simbólicamente su naturaleza. Exigen precaución de parte del conductor, ya sea para disminuir la velocidad o para que efectúe otras maniobras que redundan en su beneficio y en el de otras personas, facilitando el transito y previniendo accidentes.

Todas las señales de prevención exceptuando las flechas grandes y cruce de ferrocarril, se confeccionan en láminas cuadradas con esquinas redondas y se colocan con un vértice hacia arriba. Tienen fondo de color amarillo, leyenda o símbolo y borde en color negro.

4.1.2. Señales de reglamentación

Sirven para indicar al usuario de la vía las obligaciones, limitaciones o prohibiciones que debe conservar.

En general tienen forma rectangular colocándose verticalmente. En la parte superior llevan un círculo rojo que indica una restricción. Si el círculo está cruzado por una barra del mismo color, la restricción consiste en una prohibición completa. El fondo es blanco y la leyenda o símbolo y el borde en negro. Las señales de reglamentación se colocan en sitios donde se aplica la reglamentación y se colocan de modo que sean visibles al conductor.

Se clasifican en los siguientes grupos:

- Señales relativas al derecho de paso.
- Señales prohibidas y restrictivas.
- Señales de dirección de la circulación.

4.1.3. Señales de información

Tienen por objeto guiar al conductor en su recorrido por las vías, facilitándole otras indicaciones que pueden serle de interés y utilidad. Su principal función consiste en suministrar al conductor toda aquella información que pueda necesitar en el camino, del modo simple y directo.

Se caracterizan por tener fondo de color blanco con la leyenda o símbolo y borde negro. En Autopistas se usan de mejor tamaño, en fondo verde con letras blancas para una mayor identificación. A continuación se especifica el significado de las señales de información.

4.2. Señales Horizontales.

Las señales horizontales son aquellas marcas que se pintan sobre el pavimento y sobre el cordón de la acera. Se utilizan en la regulación del tránsito con el fin de orientar al conductor e indicarle regulaciones y advertencias, aumentando considerablemente su seguridad al no tener que apartar su atención de la carretera.

Estas marcas son uniformes en diseño, localización y aplicación, para que puedan ser identificadas por los usuarios de las vías. Pueden usarse como complemento de otros dispositivos tales como señales de tránsito verticales y/o semáforos.

Existen dos tipos de señales horizontales:

4.2.1 Marcas sobre el pavimento

- Línea de centro:

Divide la calzada en dos o más carriles con circulación en sentido contrario. Es por lo general discontinua y de color blanco. Cuando esta línea es continua, indica que no puede cruzarse.

- Línea de barrera:

Es una línea continua de color amarillo, que se coloca a la derecha de una línea del centro. Indica que en ese lugar el adelantamiento está prohibido por presentar peligro para el conductor.

Se encuentra generalmente en curvas, pendientes y en lugares donde la visibilidad se dificulta.

- Línea de parada:

Es una línea blanca continua que se pinta transversalmente a la calzada. Debe estar complementada por un semáforo, una señal de alto o una senda peatonal. Indica al conductor el lugar donde debe detenerse.

- Zona de Paso:

Está formada por una serie de franjas blancas longitudinales que se pintan de un lado a otro de la calzada, sirven para que los peatones crucen con seguridad. Ante ellas el conductor deberá detener su vehículo. Si existe un semáforo se llama zona de seguridad.

- Línea de Vía:

Se utiliza en vías de cuatro o más carriles. Sirven para dividir los carriles que van en un mismo sentido. Son discontinuas y de color blanco.

- Flechas Direccionales:

Indican las direcciones de circulación permitidas al llegar a una intersección, son de color blanco.

4.2.2 Marcas en el Cordón de Acera:

Son franjas de color amarillo que se pintan en el cordón de las aceras con el fin de prohibir el estacionamiento de vehículos

4.3. Semáforos

El semáforo es un aparato que puede ser accionado manual, eléctrica o mecánicamente. Está colocado principalmente en la intersecciones, en lugares de mucho transito, con el fin de evitar congestionamientos que puedan ocasionar accidentes.

Sus Principales Funciones son:

- -Regular el tránsito de vehículos y peatones, otorgando, en forma alternada el derecho de paso a unos y otros.
- -Regular la velocidad de los vehículos.
- -Reducir la frecuencia de accidentes.
- -Permitir movimiento continuo a lo largo de una vía cuando existe coordinación entre los semáforos.

Tipos de Semáforos:

A- De períodos establecidos.

Sus mensajes van dirigidos al conductor, según ciclos e intervalos establecidos con anterioridad para gobernar los cambios de luces de los semáforos. Sus cambios son:

- Luz roja: Los conductores que la enfrentan deberán detener el vehículo antes de la línea de la parada.
- Luz verde: Indica al conductor que puede continuar su marcha.
- Flecha hacia arriba: Indica al conductor que debe seguir la marcha.
- Flecha a la derecha: El conductor debe de virar hacia la derecha.
- Flecha hacia la izquierda: El conductor debe de virar hacia la Izquierda.



B- Accionados por el Tránsito:

- 1-Por parte del Tránsito
- 2-Por totalidad del Tránsito.
- 3-Por volumen y densidad de Tránsito.
- 4-Los intervalos y fases del semáforo varían de acuerdo a las demandas del tránsito mediante detectores o botones de contacto.

C- Semáforos especiales:

Se usan para aplicaciones específicas:

<u>1-Para limitar la velocidad:</u> Se utilizan para reducir la velocidad de los vehículos en secciones peligrosas de una carretera, constan de una sola cara. Sus indicaciones son las siguientes:

-Rojo Intermitente:

Los vehículos que la enfrentan deberán detenerse antes de la línea de parada y el derecho de paso estará sujeto a las mismas reglamentaciones que se indican para la señal de ALTO.

-Amarillo Intermitente:

Los vehículos que la enfrentan deberán llegar al cruce a velocidad reducida y continuar con la debida precaución.

<u>2- Semáforo Peatonal</u>: Es aquel cuyos mensajes van dirigidos a los peatones. Están colocados a los lados de una zona de paso. Algunos necesitan ser accionados por los peatones oprimiendo un botón de contacto que se encuentra en el poste.

Sus indicaciones las transmite a través de palabras o figuras:

Palabras "no pase" o Figura de color Rojo" indica al peatón que no debe cruzar la vía. Palabra: "PASE" o Figura de color verde" indica al peatón que puede cruzar la vía.

SEÑALES DE TRÁNSITO

SEÑALES DE REGLAMENTACION



SEÑALES DE PREVENCION



SEÑALES DE INFORMACION



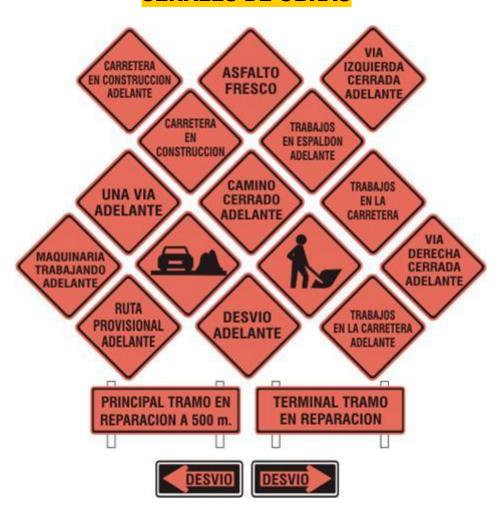
SEÑALES DE LUGARES DE DESTINO



SEÑALES DE TURISMO



SEÑALES DE OBRAS



RECREATIVAS, SILVESTRES Y PARQUES NACIONALES







































ACTIVIDADES

	una peque de tránsito d			sede o com	unidad e ider	tifique todas las
		SEÑALES [DE TRÁNSITO	DE MI COMU	NIDAD	
2. En el correspo		uadro clasifi	que las seña	lles encontrac	las en su co	omunidad segúr
		SEÑALES [DE TRÁNSITO	EN MI COMU	NIDAD	
Señales de obras	Señales de turismo		Señales de Información	Señales de Información	Señales de Prevención	Señales de Reglamentaciór
		de Destino				
3. ¿Por qu	ié son neces	arias esas se	eñales de tráns	sito en su com	unidad?	

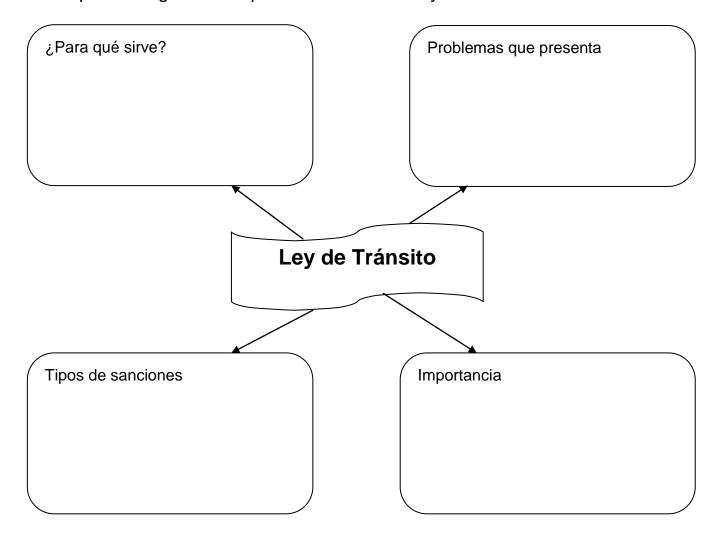
4. 	Imagine el mundo a	ctual sin señales de tránsito, describa c	ómo sería, ¿qué pasaría?
5.	Identifique. En la co	olumna A se le presentan algunas seña unción y en la columna C a qué tipo de s	ales de tránsito, en la columna E señalamiento pertenece.
	COLUMNA A	COLUMNA B	COLUMNA C
	NO HAY PASO		
	BALNEARIO		
1	CARRETERA EN CONSTRUCCION ADELANTE		

6. Con base en el siguiente croquis identifique las señales de tránsito por las cuales recorrerá el auto (el recorrido lo indican las flechas), así mismo anote el significado de cada señal



Tipos de Señales	Significado
1	1
2-	2-
3-	3-
4-	4-
5-	5-
6	6-
7-	7-
8-	8-
9-	9-
10-	10-

7. Complete el siguiente mapa mental sobre la Ley de Tránsito.



Evidentemente un mundo sin reglas que normalicen las conductas de las personas, sería un caos, como acabas de describir, por ello, es importante la Ley de Transito para proteger nuestro bienestar y el de las otras personas.

a. El Sistema Vial en Costa Rica

a) Carreteras, calles y caminos: belleza escénica y uso adecuado.

Nuestro país cuenta con un sistema de carreteras nacionales y regionales bien conformados en virtud de circunstancias que han favorecido su ubicación, desarrollo y extensión. Tales circunstancias son la forma misma del territorio, su topografía y la ubicación de la ciudad

capital.

La arteria principal la constituye la Carretera Interamericana que se extiende de frontera a frontera cubriendo una longitud de 664 kilómetros y habilitando seis de las siete provincias.

El resto de las carreteras tienen una comunicación

bastante directa con San José, o bien llegan a la carretera Interamericana. Las carreteras más importantes son las que une la capital con las con las fronteras y con los puertos principales. Luego cabe destacar la carretera que recorre la Península de Nicoya, que la comunica con Sarapiquí y otras.

Las carreteras se clasifican de la siguiente manera:

- De acuerdo a su ubicación:

Obedece al hecho de que la vía se ubique en una zona urbana (vía urbana) o rural (vía rural).

- De acuerdo a su capacidad
- a. Autopistas: carreteras de cuatro o más carriles.
- b. Carreteras: vías de transito publico en zonas no urbanas.
- c. Caminos: vías cuya función primordial es facilitar el acceso de un pueblo a otros.
- Clasificación administrativa:
- a. Calle: Todo camino público incluido dentro del cuadrante de las áreas urbanas.
- b. Carretera nacional: son aquellas que cumplen uno de los siguientes requisitos:
 - -Unir a Costa Rica con un país vecino.

- -Conectar dos Provincias.
- -Conectar dos ciudades que tengan población mínima de 5.000 habitantes.
- -Conectar una ciudad que cuente con una población de 5.000 habitantes con otra carretera nacional.
- c. Carretera regional: Es la que sirve exclusivamente a una región y cumple uno de los siguientes requisitos:
- -Conectar dos ciudades que tengan una población mínima de 2.000 habitantes.
- -Conectar una ciudad de 2.000 habitantes o may, con una carretera nacional o regional.
- -Tener tránsito constante de vehículos.

Elementos de las vías:

Vía urbana; esta vía consta de cuatro partes que son:

- 1 Acera: Parte de la vía destinada exclusivamente al transito de peatones.
- 2 Calzada: Zona destinada a la circulación de vehículos
- 3 Caño: Elemento que se construye para evacuar las aguas pluviales y de desecho.
- 4 Esquina Intersección de dos o mas vías:

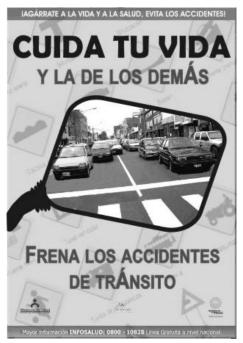
Vía Rural: esta vía consta de tres partes que son;

- 1 Espaldón: parte de la vía contiguo a la calzada, que sirve de protección a los a efectos de
- 2 La erosión. Destinado eventualmente a la detención de vehículos de emergencia.
- 3 Calzada: Superficie destinada al tránsito de vehículos.
- 4 Cuneta: Zanja construida al borde de la calzada para recoger las aguas.

b) Accidentes de tránsito: causas y consecuencias.

Sobre los accidentes de tránsito, habría que rescatar este comentario del ex viceministro de Relaciones Exteriores, Marco Vinicio Vargas sobre el tema.

El señor Vargas señala que en los primeros tiempos del automóvil había quienes se burlaban de aquel lento vehículo y gritándole a su paso "¡póngale un caballo!". Otros se alegraban ante la idea de que la novedosa máquina podría fin a las imprudencias de los jinetes que se lanzaban por las calles a galope tendido, poniendo en peligro a los peatones.



Muchos países realizan campañas de publicidad para hacer conciencia sobre los accidentes de tránsito.

Más de 100 años han pasado desde entonces y las burlas de unos y las esperanzas de otros han quedado literalmente atropelladas por el casi inmanejable problema de la seguridad vial, que afecta, en mayor o menor grado, a todos los países del mundo, y cuyas consecuencias se traducen en cifras alarmantes. En la actualidad, los accidentes de tránsito han causado la discapacidad de aproximadamente 30 millones de personas y provocan más 3 millones de muertes por año. Estas cifras convierten a los accidentes de tránsito en la principal causa de años-vida potenciales perdidos. Estos accidentes demandan 500mil millones de dólares anuales en atención médica y pérdida de productividad, por que le representan a un país un pérdida de aproximadamente el 1% de su producto interno bruto. Estas estadísticas no alcanzan, sin embargo, a cuantificar las dimensiones de las tragedias individuales y familiares que

derivan de los accidentes de tránsito y de los cuales todos hemos sido o somos víctimas actuales o potenciales.

Los accidentes de tránsito producen y reproducen con efecto dominó, fuentes complejas de violencia. Ellos atacan la economía y el ambiente y agreden a los seres humanos en lo físico, en lo psicológico y en sus valores socioculturales, tales como la protección, la solidaridad y el esfuerzo por mejorar la calidad de vida.

La falta de seguridad vial dejó hace mucho tiempo de ser un problema exclusivo del mundo desarrollado o un fenómeno circunscrito a las grandes concentraciones urbanas. En mi país, por ejemplo, el índice de motorización crece exponencialmente, lo que contribuye a un mayor riesgo de accidentes de tránsito e incrementa, de modo preocupante, las emisiones de gases tóxicos. Entre 1981 y 2000, el número de muertos in situ creció en un 243%. Si bien el porcentaje total de muertes por accidentes de tránsito ha venido disminuyendo paulatinamente, esto no se debe a una disminución neta en el número de muertes, sino a que en la actualidad ocurren muchísimos más accidentes de tránsito no fatales. En los últimos diez años, el número de accidentes se ha duplicado llegando, en el 2002, a la suma de 64.440. Para una nación de menos de cuatro millones de habitantes, estas estadísticas demuestran que la falta de seguridad vial constituye un gravísimo problema de salud pública y social, que afecta

principalmente a los niños, los estudiantes y a la mayor parte de la población económicamente activa.

Por generaciones, las estrategias de seguridad vial han seguido el modelo tradicional "de las 4E." Este modelo corresponde a las palabras inglesas "Enforcement, Engineering, Education, Emergency," es decir: aplicación de leyes, ingeniería, educación y atención de emergencia. Sin embargo, es necesario ampliar ese modelo tradicional para incorporar nuevas estrategias complementarias. En el caso particular de Costa Rica, nuestras autoridades de seguridad vial están desarrollando vigoroso esfuerzos para renovar enfoques y lograr resultados más efectivos y concretos. En este espíritu, mi país ha incorporado nuevos elementos a la lucha por la seguridad vial, a partir de una visión que articula e integra diversos enfoques, políticas, estrategias, recursos y conocimientos.

Desde esta perspectiva y a fin de promover la seguridad vial, resulta indispensable tomar en cuenta las características geográficas, poblacionales, culturales, climáticas específicas, así como incorporar a los gobiernos locales, a la sociedad civil,



y la empresa privada en el diseño y ejecución de las políticas en la materia. La gestión local de la seguridad vial se debe traducir en la puesta en práctica, por parte de los mismos usuarios del sistema de tránsito, de metodologías participativas de formulación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de planes y proyectos en la materia según el contexto inmediato. Más aún, dado el carácter dinámico del problema de seguridad vial, se requiere de decisiones descentralizadas y desconcentradas en lo político, en lo técnico y en lo financiero.

En el proceso de toma de decisiones respecto de la aplicación de las acciones ingenieriles, es fundamental tomar en cuenta las diferencias y necesidades especiales de los usuarios vulnerables al sistema de tránsito.

La seguridad vial sostenible requiere, entre otros aspectos, del desarrollo de un sistema de carreteras definido por la capacidad de los usuarios de las vías. Desde este punto de vista, el sistema de carreteras no puede ser más complejo que aquel que el usuario más impotente pueda sortear de manera segura. Debemos reflexionar sobre esta idea. El automóvil, desde sus remotos primeros trayectos, fue concebido como un instrumento al servicio de los seres humanos destinado a ahorrar tiempo esfuerzo físico y recursos económicos, y no como un fin en si mismo, ni mucho menos como un arma de destrucción masiva. Unamos esfuerzos para

que el transporte automotor vuelva a ser un medio para llegar con seguridad y celeridad al punto de destino y no una amenaza permanente sobre el ser humano, adulto o niño.

c) Peatones, conductores y pasajeros: conductas responsables.

El peatón es la persona que se desplaza caminando. Puede hacerlo por diferentes vías: carreteras, caminos y calles. Algunas conductas responsables son las que se señalan:

- No caminar junto al borde, un vehículo que circule muy pegado a la acera puede golpearle.
- Tener cuidado al pasar frente a los garajes y estacionamientos ya que entran y salen vehículos.



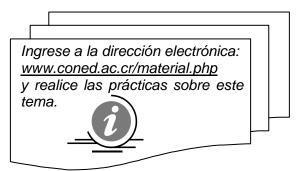
- Caminar por su lado derecho en la acera, así habrá más orden en la circulación de peatones.
- Evitar molestar a los otros peatones, corriendo o empujando.
- Evitar jugar en las aceras, ya que obstaculiza el paso a los demás.
- No botar cáscaras de frutas u otras basuras que además de ensuciar la ciudad, pueden provocar accidentes.
- Es preferible no usar aceras que se encuentren cercanas a construcciones.

Por otro lado, la forma correcta para cruzar la calzada: El peatón debe tener un cuidado especial al cruzar la calzada, pues se expone a un gran riesgo. Para evitar el peligro es necesario saber hacerlo.

A continuación se exponen las principales reglas que deben respetarse por parte del buen peatón:

- Cruzar en las esquinas y en ángulo recto. En estos lugares generalmente existen zonas de paso, semáforos o algún otro tipo de señal (Ceda el Paso, Alto), que indica al conductor que debe detenerse o disminuir la velocidad, dando al peatón la oportunidad de cruzar con mayor seguridad.
- Si existe un semáforo peatonal, se debe cruzar cuando esté encendida la luz verde (palabra PASE o Figura).

- Si existe un semáforo vehicular, cruzar cuando los vehículos se hayan detenido completamente.
- Si no existe un semáforo, el peatón debe mirar a ambos lados, especialmente en las calles donde hay tránsito en doble sentido.
- Al cruzar la calle, caminar, no correr, pero no ser lento ni distraerse.



Circulación del peatón en carretera:

- En las carreteras no existen aceras, por lo que el peatón debe tener especial cuidado al transitar por ellas:
- Caminar siempre por su izquierda, así podrá ver los vehículos de frente y se puede prevenir más fácilmente del peligro.
- Para seguridad de los peatones, es necesario caminar orillado y en la fila india, es decir, uno detrás del otro.
- Recuerde tener cuidado de FIJARSE BIEN pero también de SER VISTO.
- Ante la duda de no tener tiempo suficiente para cruzar, es preferible esperar.

Al cruzar la carretera el peatón debe:

- Calcular la distancia y velocidad a la que vienen los vehículos en ambos sentidos de la circulación.
- Debe aprender a calcular las distancias en relación con la velocidad y el tipo de vehículo.
 En este sentido es muy útil la adquisición de hábitos de observación y acústico. En todo caso y ante la duda de no tener tiempo suficiente es preferible esperar.
- Comprobar que se tiene visibilidad suficiente y que esta no esté disminuida por obstáculos, edificios, vehículos estacionados...
- No se debe cruzar en las proximidades de pendientes (cuestas) y curvas.

Circulación del peatón en la noche:

- Cuando se circule de noche por las calles y carreteras, sobre todo en estas últimas que suelen estar poco iluminadas, el peligro es mayor.
- El peatón ve acercarse a un vehículo de noche, gracias a sus focos encendidos y cree que el conductor también lo ha visto. ESTO NO ES VERDAD, ya que los peatones no llevan luces y, por lo tanto, los conductores solo se dan cuenta de su presencia cuando están muy cerca.

 El riesgo entonces es muy grande. Así cuando se circula de noche, el peatón debe tener cuidado de VER BIEN pero también de SER VISTO.

Esto se consigue:

- Con algún elemento reflectante: cinturón, brazalete, chaleco, gorra, etc.
- Con una linterna, dirigiendo la luz hacia el suelo, para no encandilar a los conductores, usando ropas blancas o de color claro.

EL CONDUCTOR RESPONSABLE



A continuación se mencionaran algunas recomendaciones que debe acatar el conductor. Antes de conducir revisar el sistema de frenos, luces delanteras y traseras, limpia parabrisas y neumáticos (incluyendo una llanta de repuesto).

- Respetar las señales de transito, ya que han sido

colocadas para su seguridad.

- Transgredir sus indicaciones pondrían en peligro su vida y las de otros usuarios de las vías.
- Concentrarse en el manejo de vehículos y el señalamiento vial existente.
- Evitar distracciones que puedan perjudicar su atención en una conducción eficaz y segura.
- Si en una intersección con semáforo, el vehículo tiene de frente la luz verde, antes de avanzar, asegurarse que el transito transversal se haya detenido.
- Al manejar en carretera abierta, guardar una distancia de tres metros por cada 10 kilómetros por hora de velocidad, previniendo una frenada súbita.
- En caso de lluvia, en carretera de tierra o lastre, duplicar dicha distancia.
- Al conducir en la ciudad, la distancia debe de ser tal que pueda ver los STOP del vehículo que le precede.

La maniobra de adelantamiento exige pericia, buen juicio y paciencia se puede realizar siempre y cuando:

- No venga otro vehículo en sentido contrario
- Tenga visibilidad suficiente para efectuar la maniobra
- No haya curvas, intersecciones, puentes o pendientes
- El señalamiento horizontal o vertical lo permita
- El conductor señale con luces direccionales su intención de salirse del carril

- Al conducir un largo trayecto es prudente no tomar líquidos en exceso ya que produce fatiga, si se siente sueño o cansancio es recomendable descansar fuera de la calzada.

Al conducir un vehículo de transito lento, dar prioridad de paso a otros más rápidos, situándose a la derecha de la vía.

- Usar la bocina cuando sea necesario advertir su presencia a otros conductores y peatones.
- Usar las señales direccionales anticipando la atención de virar, con tiempo y espacio suficientes para que los demás transeúntes se percaten de la acción.
- No realizar maniobras que pongan en peligro su vida.
- Cuando haya neblina, lluvia intensa o las condiciones atmosféricas dificulten la visibilidad, encender la luz baja del vehículo para ser visto por otros conductores.
- Al conducir de noche en carretera abierta, sin otros vehículos cerca, usar la luz alta. Cuando se acerque otro vehículo, usar la luz baja para no deslumbrar al conductor que viene.
- Al manejar de noche detrás de otro vehículo, utilizar la luz media para no encandilar al conductor que viene.
- Al acercarse a una curva, intersección o pendiente disminuir la velocidad y situarse más a la derecha, en caso de que otro vehículo transite en sentido contrario.
- No conducir si ha ingerido bebidas alcohólicas o drogas enervantes. Están disminuyen sus capacidades psicomotoras.



ACTIVIDADES

1.	Describa cómo es el sistema de carreteras en Costa Rica.
2.	Cite el nombre de dos carreteras, según las siguientes clasificaciones:
	-De acuerdo a su ubicación:
-	
	- De acuerdo a su capacidad:
	-Clasificación administrativa:
	3. Dibuie una vía rural v otra urbana v señale todos los elementos que la conforman

 Dibuje una vía rural y otra urbana y señale todos los elementos que la conformar Rural Urbana

Anote cuatro formas de comportamiento adecuado de una peatona o peatón.
Escriba tres medidas que deben tomar los conductores y conductoras responsables
¿Cuáles son tres acciones que los peatones y peatonas <u>no</u> deber realizar si transitan en la noche?

7. ¿Cuál es la importancia de respetar el semáforo? Explíquese con tres ideas.



Medios de transporte vial en la Comunidad

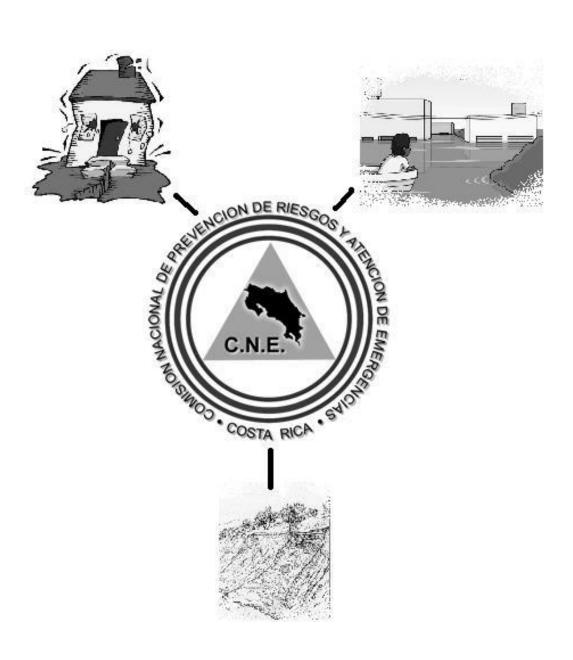


8. Describa los medios de transporte que existen en su comunidad:

Los medios de transporte varían según la zona en la cual nos encontremos, en algunos lugares rurales predominan las bicicletas, motocicletas e incluso los caballos. En zonas urbanas se encuentran los trenes, automóviles, etc.

Cada persona se ha acostumbrado a vivir, según el lugar donde esté. De ahí radica la importancia de los medios de transporte pues permiten que lleguemos más rápidamente a un lugar; sin embargo su uso inadecuado provoca problemas de tránsito que llevan a muertes y accidentes serios. Por eso debemos apreciar la facilidad del transporte, sin abusar del uso que le podamos dar.

9. En su comunidad, ¿cuál es la importancia de los medios de transporte?:	
10.¿De qué forma se puede hacer uso responsable de los medios de transporte de comunidad?. Desarrolle este tema en una redacción de 10 renglones.	SU



Tercera Unidad:

Unamos esfuerzos para la prevención de desastres

TERCERA UNIDAD: UNAMOS ESFUERZOS PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES

¡Muy Bien! Hemos llegado a la tercera y última unidad; ya estudiamos la seguridad en dos ámbitos: en lo personal y en nuestras vías. Ahora veremos otra forma de asegurarnos la seguridad en nuestras vías: protegiéndonos de los desastres producto de la naturaleza o el ser humano.

Ingrese a la dirección electrónica:

www.coned.ac.cr/material.php

y realice las prácticas sobre este
tema.

Subraye de nuevo las ideas principales del texto, y utilice el diccionario para aquellas palabras que no comprenda. Pero antes complete el siguiente esquema con sus conocimientos previos acerca del tema.



PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES

Los desastres se pueden presentar en cualquier momento, nuestro país está propenso a inundaciones, deslizamientos, pequeños tornados, etc, por tal razón, y para asegurar nuestra seguridad, es importante conocer cómo prevenirlos y aplicarlos en nuestra vida cotidiana.

A continuación le presentamos los conceptos básicos sobre gestión del riesgo, léalos atentamente, y en el cuadro en blanco que está a la par de cada definición, dibuje el significado.



1. Conceptos sobre la gestión del riesgo.

Amenaza Natural.

Peligro latente representado por la posible ocurrencia de un fenómeno peligroso, de origen natural, tecnológico o provocado por el ser humano, capaz de producir efectos adversos en las personas, los bienes, los servicios públicos y el ambiente.



Amenaza antrópica.

La búsqueda de una nueva tecnología, de una mejor "calidad de vida", de adelantos y de un mayor desarrollo industrial también ha traído una parte negativa. Hoy día son comunes las explosiones nucleares, los derrames de petróleo, la contaminación de las aguas y

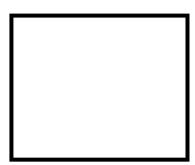
el aire, los accidentes férreos y de aviación, la corta desmedida de árboles, la utilización de armas de destrucción masiva, etc; todos estos desastres son producto de descuido humano.

Vulnerabilidad.

Se trata de la condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por medio del grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados –la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente- y la limitación de su capacidad para recuperarse.

Desastre.

Situación o proceso que se desencadena como resultado de un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el ser humano que, al encontrar, en una población, condiciones propicias de vulnerabilidad, causa alteraciones intensas en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad, tales como pérdida de vidas y de salud en la población, destrucción o pérdida de bienes de la colectividad y daños severos al ambiente.



Actividad extraordinaria.	
	Actividad que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias deberá efectuar frente a un estado de emergencia; para ello, se utilizan procedimientos excepcionales expeditos y simplificados, dentro del régimen de administración y disposición de fondos y bienes.
magnitud de los daños y urgencia, que obliga a salvar vidas y bienes necesidades de los afe	cocado por el desastre y basado en la y las pérdidas. Es un estado de necesidad a tomar acciones inmediatas con el fin de s, evitar el sufrimiento y atender las ectados. Puede ser manejada en tres fases progresivas: respuesta strucción; se extiende en el tiempo hasta que se logre controlación.
Estado de emergencia:	Consiste en una declaración del Poder Ejecutivo, vía decreto fundamentada en razones de conveniencia pública y bajo los mecanismos legales establecidos. Permite gestionar, por la vía de excepción, las acciones y la asignación de los recursos necesarios para atender la emergencia.
asentamientos humano vitales, las actividades ambiente. Se trata de u	ual se revierten las condiciones de vulnerabilidad de la población, los s, la infraestructura, así como de las líneas s productivas de bienes y servicios y el un modelo sostenible y preventivo, al que se fectivos de prevención y mitigación de

desastres dentro de la planificación territorial, sectorial

ante las emergencias.

socioeconómica, así como a la preparación, atención y recuperación

	Mitigación: Aplicación de medidas para reducir el i un suceso de origen natural, humano o	
Multiamenaza:		
manifestados de manera	o más factores de amenaza, a aislada, simultánea o por reacción en n suceso disparador de un desastre.	
Peligro inminente:		
inspección de campo científicos, de que ocurri	, por evidencia comprobada median o por observaciones y estudios téc rá una emergencia en un plazo predecibl tivas de control o mitigación.	nicos y
	Conjunto de actividades y medidas asegurar una respuesta anticipada y efe de un suceso. Incluye, entre otras medio traslado temporal de personas y b	ctiva ante el impacto negativo das: la emisión de alertas y el
amenazada.		
<u>Prevención:</u>		
Hace referencia a toda	acción orientada a evitar que los suce	esos
negativos se conviertar	n en desastres. Procura el control de	los
elementos conformantes	s del riesgo, por lo que, por una parte,	las
acciones se orientan al	manejo de los factores de amenaza y,	por

otra, a los factores que determinan la condición de vulnerabilidad.

Reconstrucción:		
	Trata de un proceso que procura la recafectada, la infraestructura y los sistemas servicios, entre otros, luego de sobreven son acciones que contribuyen a estabiliza económicas y ambientales de las a emergencia.	de producción de bienes y ir un desastre. En general, ar las condiciones sociales,
<u>Rehabilitación</u>		
comunicación, telecomu como al saneamiento bás alimentaria, la reubicació que contribuya a la recup	de acciones orientadas a restablecer las línicaciones, electricidad, entre otras), así sico, la protección de la salud, la asistencia ón temporal de personas y cualquier otra peración de la autosuficiencia y estabilidad a afectada por una emergencia.	neas vitales (agua, vías de
<u>Respuesta</u>	Consiste en el conjunto de acciones incuran emergencia; procuran el contro salvaguardar obras y vidas, evitar dañ área de la región impactada directamen	ol de una situación, para os mayores y estabilizar el
Riesgo	co procenton párdidas daños o	
Probabilidad de que	•	
	cas, sociales o ambientales en un sitio	
	eríodo definido. Se obtiene al relacionar la ilidad de los elementos expuestos.	
amenaza con la vuinerab	ilidad de los elementos expuestos.	

<u>Suceso</u>



Se define como una forma específica de manifestación de una amenaza o multiamenaza, la cual, ligada a la vulnerabilidad de una población, a su infraestructura, sus actividades productivas y el ambiente, puede generar una situación de emergencia o desastre, en un espacio y un tiempo definidos.

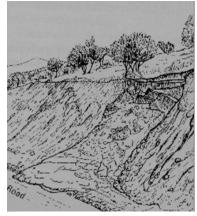
2. Los eventos naturales y antrópicos y la gestión del riesgo en Costa Rica.

Dado que nuestro país es muy propenso a diferentes tipos de desastres, es importante que conozcamos en qué consiste cada uno. Para ello, se han dividido en eventos naturales, que son todos aquellos causados por el clima, las condiciones de la atmósfera, el viento, los ríos, etc; y los antrópicos, que su causa principal es la acción del ser humano: la contaminación, incendios, etc. A continuación te ofrecemos los principales conceptos de cada tipo de evento o desastre, así como la gestión del riesgo en Costa Rica, es decir, cómo prevenirlos y qué hacer en caso de ocurra un desastre.

• Eventos Naturales:

Deslizamientos en Costa Rica.

Ingrese a la dirección electrónica: www.coned.ac.cr/material.php
y realice las prácticas sobre este tema.



materiales de las laderas.

Antecedentes

Dentro de la variedad de amenazas que existan en nuestro país tales como: sísmica, volcánica, inundaciones, fenómenos atmosféricos, etc., están los deslizamientos, estos han ocasionado pérdidas en cultivos, viviendas y vidas humanas. Es común que en la estación lluviosa o después de un sismo encontramos obstruidas carreteras y caminos por desprendimientos de

Costa Rica por sus características topográficas, geológicas y climáticas, en conjunto con factores antrópicos presenta áreas demasiado vulnerables a ser afectadas por deslizamientos.

Descripción:

Los deslizamientos se definen como el movimiento lento o rápido del material superficial de la corteza terrestre (suelo, arena, roca) pendiente abajo, debido a un aumento de peso, pérdida de la consistencia de los materiales o algún otro factor que genere un desequilibrio en la ladera.

A estas condiciones se deben sumar factores externos como la sismicidad, el vulcanismo y las lluvias. En un segundo plano se deben considerar la deforestación, las aguas subterráneas, entre otras.

Origen de los deslizamientos:

A continuación se detallan los factores principales que contribuyan a la formación de este tipo de procesos:

Clima

El clima de acuerdo con las características que presenta puede favorecer la inestabilidad del subsuelo al aportar una suficiente cantidad de agua. Ello debido a la presión que ejerce el líquido en los poros y fisuras del suelo. Así mismo, las lluvias y la formación de corrientes de agua por la superficie (escorrentía superficial) favorecen los procesos de erosión.

Las altas precipitaciones en combinación con el tipo de suelo en algunos casos material muy alterado fomenta la formación y aceleración de los deslizamientos ya que un suelo arcilloso se satura por la cantidad de agua recibida, se hace más pesado y unido con el grado de pendiente existente, se puede deslizar.

Topografía

Los deslizamientos ocurren con mayor frecuencia en terrenos de pendiente pronunciada y desprovistos de vegetación.

Geología

Aporta un número de parámetros importantes para comprender la inestabilidad de las laderas.

a. Litología

Los tipos de rocas y la calidad de los suelos determinan en muchos casos la facilidad con que la superficie se degrada por la acción de los factores externos entre los cuales tenemos (meteorización, intemperismo, etc.)

b. Estructuras

Determinan zonas de debilidad (fallas, diaclasas y plegamientos), y la colocación de los materiales en posición favorable a la inestabilidad (estratos).

c. Sismicidad

Las vibraciones provocadas por sismos pueden ser lo suficientemente fuertes como para generar deslizamientos de diversa magnitud, afectando extensas áreas. Un ejemplo son los sismos en Puriscal, 1990 y Limón, 1991.

d. Vulcanismo

Es un elemento disparador de fenómenos de inestabilidad, tanto por la propia actividad volcánica (sismos volcánicos y deformación del aparato volcánico), como por la acumulación progresiva de materiales fragmentarios (cenizas, bloques, etc.) que por sus características físicas favorecen la inestabilidad de los terrenos en áreas aledañas al aparato volcánico.

Influencia de los factores antrópicos (actividad del ser humano)

Todos los fenómenos descritos anteriormente forman parte del natural equilibrio geológico y que puede romperse con la actividad constructiva y destructiva del hombre. De esta manera, el ser humano contribuye a provocar o acelerar estos fenómenos.

Esto sucede, cuando la actividad humana se realiza sin una adecuada planificación, especialmente en obras viales (carreteras y puentes) explotación de tajos, desarrollos urbanísticos, rellenos mal hechos, corte en el perfil natural de laderas, deforestación: prácticas agrícolas deficientes en la conservación de suelos, entre otros. Todo esto promueve procesos de inestabilidad en suelos que en cierta medida son naturalmente vulnerables a esta clase de fenómenos y que tienen graves consecuencias en el futuro.

Clasificación de los deslizamientos según el movimiento



Alcanzan velocidades hasta de metros por segundo y se pueden originar en zonas con pendientes muy fuertes y empinadas, donde domina la caída de rocas y residuos que se acumulan formando un talud, o se puede producir al deslizarse una gran masa en segundos o minutos. Entre ellos tenemos, desprendimientos y flujos de lodo.

Las velocidades son del orden de centímetros o metros por año. Se caracterizan por transportar gran cantidad de material. Evidencias que muestran la presencia de un deslizamiento lento son: la inclinación de los árboles a favor de la pendiente, la inclinación de cercas, el agrietamiento de casas, etc.

Los efectos más importantes de los deslizamientos son:

- Ruptura o agrietamiento del suelo
- Erosión intensa
- Sepultamiento de infraestructura
- Pérdida de vidas
- Derrumbes
- Represamiento y generación de embalses en cauces fluviales con desarrollo de eventuales avalanchas de lodo y rocas.

Deslizamientos en Costa Rica

En Costa Rica, los deslizamientos se han convertido en fenómenos tan cotidianos que pasan prácticamente desapercibidos. Se presentan sobre todo en la época lluviosa o bien durante períodos de actividad sísmica importante.

Desde el siglo pasado, en Costa Rica se tienen registros de destrucciones importantes, formación de represas y posteriores avalanchas a raíz de deslizamientos originados por la actividad sísmica, así como por las fuertes lluvias o temporales. En ese sentido, se debe mencionar que las características físicas y mecánicas de los suelos de nuestro país, en

combinación con las condiciones climáticas y geológicas los hacen especialmente vulnerables a la inestabilidad de laderas. Si a esta condición natural se le suma la falta de planificación urbana y normas de aptitud para el uso del suelo, puede comprenderse entonces, la alta susceptibilidad de nuestro medio a estos fenómenos.

Existen deslizamientos activos que, por el área y población que amenazan, desde hace algunos años han sido estudiados y vigilados. No obstante esta no es razón suficiente para creer que los mismos no puedan generar problemas en cierto momento.

Este es el caso de: San Blas (Noroeste de Cartago), Tapezco (Santa Ana), Puriscal, Río Chiquito de Tres Ríos, Burío (Aserrí). También existen otros deslizamientos de menor tamaño que han causado daños de consideración como el de Piedras de Fuego, Pascua, Pavones, Chitaría y Chiz de Turrialba, Cerro Duan. También una gran cantidad se han localizado en las cuencas de los ríos Reventado, Candelaria, Pirrís, Orosi, Atirro y Caño Seco.

Además cabe mencionar los terrenos de fuerte pendiente, cercanos a los cauces de los principales ríos del Valle Central, cada día más afectados por el creciente desarrollo urbano. Es el caso de los ríos Tiribí, Torres, María Aguilar, Virilla, Rivera, Cañas, Damas, y la subcuenca del Río Cucubres (Desamparados).

En muchos casos estos asentamientos son establecidos al margen de la Ley de Planificación Urbana, en sitios de mala respuesta, como rellenos sin compactar, laderas inestables y planicies de inundación. Allí generalmente se realizan cortes en las laderas y movimientos de tierra sin asesoría técnica, muchas veces fuera del marco legal, con ausencia de sistemas para un drenaje de aguas servidas y donde es característico la deficiente práctica constructiva, además del uso de materiales de construcción de mala calidad.

EJEMPLOS DE DESLIZAMIENTOS EN COSTA RICA

Fecha	Ubicación	Zonas Afectadas
30 dic. 1888	Fraijanes	(Fraijanes) 5 muertos originó Laguna de Fraijanes
30 dic. 1952	Patillos	(En la falda Noroeste del Volcán Irazú) 21 personas muertas, fincas ganaderas afectadas.
14-15-16- 17 oct. 1968	Carretera Interamericana Sur	Tránsito interrumpido entre San Isidro, Buenos Aires y Palmar Sur.
17 nov. 1968	Barrio México	Daños materiales 200 mts. sur del Liceo San José
10 set. 1987	Limón, San Antonio, La Pascua	Se mantiene vigilancia ante una posible reactivación del deslizamiento.
09 mar.1988	Carretera Guápiles	Tránsito interrumpido por 12 horas.
06 ago.1988	Carretera San José-Guápiles	Se presentó 4 km antes del río Sucio. Es el de mayor magnitud a la fecha 50m de largo x 20 de ancho, 1 1/2 hora no hubo paso.
24 ago. 1988	San Sebastián	28 evacuados y 6 casas inhabitables en Bo. Las Tablas.
26 ago. 1988	Carretera Desmonte- Estanquillo	Paso interrumpido por 2 días en la carretera a Atenas- San Mateo
27 oct. 1989	Alajuela, Itiquís	Destruyó 2 viviendas y otras tantas. Daño la carretera a Itiquís. Ocasionó 2 muertos y 2 heridos.
27 jun. 1992 Jul. 1992	Alajuela, Pital de San Carlos Río Toro	Evacuación de aproximadamente 3000 personas, da las cuales 2000 fueron alojadas en albergues, debido a la posible formación de avalanchas de lodo. No hubo desbordamiento, ni daños.
30 oct. 1993	Puntarenas, Miramar, Lagunas de Arancibia, Montes de Oro	Destrucción de un vivienda, escuela y centro comunal, así como áreas de cultivo. Zona de alta amenaza por deslizamiento. Ocasionó 6 muertos.
08 dic. 1993	Turrialba, Barrio Campabadal	Destrucción 2 viviendas. Ocasionó 4 muertos.

Actividades por realizar Antes, Durante y Después de un Deslizamiento

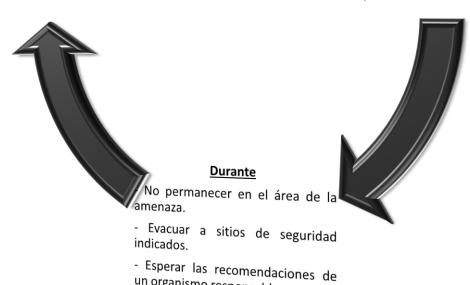


<u>Después</u>

- Reubicar a zonas de mayor seguridad
- Aplicar medidas de mitigación organismos dadas por los responsables.

<u>Antes</u>

- Conocer el área donde se va a construir.
- Conocer bien el área donde se vive, identificando aquellas zonas vulnerables a deslizamientos.
- Tiene identificadas vías de evacuación.
- No construir viviendas en lugares de fuerte pendiente o laderas.



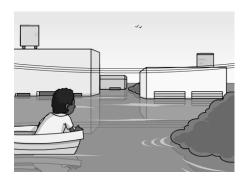
un organismo responsable.

Inundaciones

Antecedentes

En los países del tercer mundo, las inundaciones son parte de los principales desastres que han golpeado fuertemente las economías de los pueblos.

Las inundaciones pueden ser eventos en cierta medida controlables por el hombre, dependiendo del uso de la tierra cercana a los cauces de los ríos.



Estos eventos en muchas ocasiones se encuentran directamente relacionados con la generación de avalanchas las cuales se dan con frecuencia en nuestro país.

Prácticamente todas las regiones del país son vulnerables a las inundaciones, que se han presentado inclusive en las quebradas y ríos más pequeños.

Descripción:

Las inundaciones se definen como la sumersión del agua en zonas o áreas que en condiciones normales se encuentran secas, por efecto del ascenso temporal de un río, lago u otro.

Principales factores que influyen en la incidencia de inundaciones:

- Fenómenos Naturales
- Lluvia estacional

La lluvia estacional es aquella que tiene períodos establecidos. Por ejemplo en nuestro país se presentan períodos y regímenes diferentes. Así se tiene el Régimen de la Vertiente del Pacífico y el Régimen de la Vertiente del Atlántico. En el caso de la Vertiente del Pacífico hay un período lluvioso bien definido de mayo a noviembre, con la presencia de un pequeño verano en julio y agosto. Respecto a la Vertiente del Atlántico, se presentan dos subzonas; la Costa y la Montaña (orográfica).

En la Costa Atlántica el período lluvioso va de mayo a setiembre y de noviembre a enero, siendo diciembre el mes más lluvioso y en algunas ocasiones, enero. Lo anterior por la presencia de algún frente frío o vaguada, depresión o tormenta tropical.

Respecto a la zona montañosa del Atlántico, la lluvia se mantiene todo el año y disminuye en los meses de marzo y abril.

Lluvia de alta intensidad

Es aquella que cae en gran cantidad y en muy poco tiempo, es el tipo de lluvia que tiene una alta probabilidad de provocar inundaciones. Se mide en mm/hora.

Presencia de un fenómeno atmosférico (temporales, frentes fríos, vaguadas, huracanes)

Estos pueden fácilmente transformarse en fuertes cambios atmosféricos, generando tormentas o lluvias de corta duración pero intensas y continuas. Esto provoca aumentos considerables en el caudal de ríos, acequias, torrentes y quebradas, hasta provocar el desbordamiento de los mismos.

Marejadas

Dado que Costa Rica se encuentra en la parte más angosta de América, sus condiciones climáticas son reguladas directamente por los océanos Pacífico y Atlántico.

Esta situación le brinda al país beneficios, sobre todo en la regulación del clima, sin embargo también lo expone a eventos muchas veces catastróficos. Entre estos últimos se encuentran las marejadas, con una altura de hasta 9 metros y con vientos de cientos de kilómetros por hora.



El fenómeno de las marejadas puede ser producido por huracanes y tormentas, así como por mareas extraordinarias lo que puede causar inundaciones al introducirse el mar en la tierra.

Rompimiento de presas

Las presas pueden ser naturales o artificiales, ambas están expuestas a fallar y provocar un desastre por inundación o avalancha. Las presas naturales pueden fallar por una mala conformación o por un evento sísmico fuerte.

Las presas artificiales o represamientos, son formadas por deslizamientos que caen al cauce de los ríos o quebradas, así como por el lanzamiento de desechos (basura). Este tipo de presa es muy frágil y conforme el embalse se hace más grande o de mayor volumen, aumenta el

riesgo de producirse una ruptura, por el empuje que le produce el agua al querer fluir aguas abajo.

Cabezas de agua

Una cabeza de agua es un evento generado básicamente por dos fenómenos:

- · Aporte de aguas subterráneas
- Lluvias de alta intensidad y corta duración que se presentan en las parte altas de la cuenca.



En algunas ocasiones se le denomina cabeza de agua al rompimiento de un represamiento, cuando éste no ha sido bien identificado. La principal característica que presenta una cabeza de agua es que aparece instantáneamente, sin que se presenten signos de que llueva aguas arriba de la zona afectada.

Avalanchas

Una avalancha es un fenómeno que se presenta en los ríos o quebradas, por efecto inicial de un deslizamiento. Una recarga de agua sobre laderas inestables hace que adquieran gran peso y se deslicen partes de la ladera hacia el cauce del río o la quebrada generando presas.

Generalmente estos represamientos se producen en las cuencas altas y es muy normal que los habitantes de la cuenca media y baja no se enteren.

Las principales características que presenta una avalancha son:

- Espontáneas.
- Viajan a velocidades muy altas y tienen alto poder destructivo.
- Transportan una masa de agua con diferentes tipos de sedimentos tales como: rocas, tierra, arena, ramas, árboles y en algunos casos: viviendas y animales.
- Se pueden presentar en época seca o lluviosa.
- Se dan por el lanzamiento de desechos sólidos a los cauces como: basura, troncos, chatarra, escombros, etc.

Tipos de Inundación: Se pueden distinguir dos tipos de inundación:

1. Lentas

Crecimiento lento de cauces de ríos y lagos, como resultado de lluvias durante un período largo de tiempo.

2. Repentinas

Crecimiento rápido de los cauces de ríos en zonas bajas, causando víctimas y violenta destrucción de propiedades.

Es importante mencionar también las inundaciones de marea que se presenten en áreas que bordean océanos y lagunas. Sus principales causas son:

- Mareas excesivamente altas
- Vientos fuertes
- Tormentas
- Maremotos
- Combinación de los factores anteriores.

Efectos de las inundaciones

Entre los efectos de las inundaciones se puede mencionar:

- Arrastre de sólidos
- Extensas áreas cubiertas por agua
- Intensa erosión
- Proliferación de microorganismos
- Interrupción de vías de comunicación
- Viviendas dañadas
- Pérdida de vidas
- Destrucción de cosechas
- Depósito de lodo, arenas y grava.

Efectos secundarios:

- Enfermedades transmisibles
- Escasez de alimentos
- Problemas de eliminación de desechos y excrementos
- Contaminación del agua potable.

Inundaciones

Sumersión del agua en zonas o áreas que en condiciones normales se encuentran secas

Antes

No utilizar las zonas tradicionalmente inundables, como son las riberas de los ríos, quebradas, tajos abandonados y llanuras de inundación para ubicar asentamientos humanos y uso del suelo.

Si construye en la zona vulnerable a la amenaza deje una margen de altura conveniente calculando el nivel que puede alcanzar el agua desbordada.

Observar el aumento y disminución del río.

Reforestar las riberas de los ríos así como las nacientes.

Elaborar planes de contingencia para inundaciones a nivel comunal.

Eliminar terraplenes cercanos al cauce del río o dentro de él.

Construir muros de contención o diques de defensa en las márgenes de los ríos.

Establecer un mecanismo de alerta difundirlo a la comunidad.

Realizar trabajos permanentes de limpieza de cunetas, alcantarillas, desagües, canales y acequias.

Preparar en casa un botiquín de primeros auxilios que incluya aquellos medicamentos que su familia necesite según indicación médica.

Después

Realice una inspección de su vivienda previniendo una amenaza por deslizamiento. No vuelva a habitar su vivienda hasta asegurarse de que su cada este en buen estado.

No beber agua que no reúna las condiciones higiénicas. Colaborar con la apertura de desagües para evitar el estancamiento de agua que podría ocasionar daños a la salud.

Tener cuidado con los animales peligrosos en las zonas secas.

Durante

Mantener la vigilancia sobre el aumento en la turbulencia de las aguas, transporte de árboles, ramas y troncos.

Reducción repentina del nivel de las aguas del río que podrían significar un represamiento aguas arriba o por arrastre de gran cantidad de material.

Conocer y estar atento a la señal de alarma dada por el comité de emergencia.

Comunicar a los vecinos el punto de concentración donde deben reunirse para la evacuación.

Tener seleccionados los objetos básicos (ropa, alimentos) que la familia deberá trasladar con eficiencia y rapidez.

Reubicar los bienes de valor en las parte más altas y de mayor seguridad dentro de la casa

Mantener sintonizado un radio transistor y televisor.

Dirigirse a las tierras altas llevando consigo el material de emergencia (áreas seguras).

No cruzar ríos, quebradas o acequias crecidas y lugares inundados.

Sismos

Antecedentes

Los eventos sísmicos se han convertido en los últimos años en uno de los fenómenos naturales más frecuentes en nuestro medio. Caracterizados por la rapidez con que se generan, el ruido que generalmente lo acompaña, los efectos sobre el terreno, etc. Es por esto que han sido calificados por la población como uno de los fenómenos naturales más terribles, debido principalmente a que



ocurren en una forma repentina e inesperada y por su capacidad de destrucción.

Descripción:

Un sismo consiste en la manifestación superficial de la liberación de la energía interna de nuestro planeta, transmitida en forma de ondas sísmicas.

Origen de los sismos

Para comprender mejor los orígenes de los sismos, es necesario conocer la estructura interna del planeta la cual está establecida por tres grandes capas que son:

- Núcleo
- Manto
- Corteza

El centro del planeta está constituido por el núcleo que se divide en núcleo interno compuesto de metales pesados en estado sólido y muy denso, el núcleo externo compuesto por metales pesados en estado fundido y a altas temperaturas.

La capa intermedia, denominada manto, es sólida de gran espesor y se caracteriza por presentar en su parte superior una zona en estado viscoso capaz de deformarse y fluir plásticamente.

Finalmente, existe una pequeña capa denominada corteza que es rígida y tiene un espesor muy pequeño en comparación con las otras capas (promedio de 35 km).

Esta corteza aunque es rígida, se deforma, se pliega y fractura por fuerzas que son transmitidas desde el manto superior ayudando a conformar los rasgos de la superficie terrestre actual.

Uno de los resultados más importantes de la "dinámica interna" de nuestro planeta, ha sido el hecho de que la corteza se muestra dividida en una serie de "placas tectónicas", parecido a un rompecabezas.

Estas placas se mueven unas respecto a otras, generándose en sus bordes la concentración de una gran cantidad de energía. Esta concentración de fuerzas puede llegar a ser los suficientemente grande como para que se dé una liberación brusca de energía, originándose un sismo, el cual dependiendo de su posición y sus características puede ser de interplaca (falla de interplaca) o intraplaca (falla local).

Generación de Eventos Sísmicos

Sismos de interplaca

Se generan en las zonas de contacto de las placas tectónicas. Se caracterizan por tener una alta magnitud (*7), un foco profundo (*20 km), gran liberación de energía y por lo general alejados de los centros de población.

Sismos de intraplaca

Su origen se da dentro de las placas tectónicas, en las denominadas fallas locales. Se caracterizan por tener magnitudes pequeñas o moderadas

Sismos Volcánicos

Se producen como consecuencia de la actividad propia de los volcanes y por lo general son de pequeña o baja magnitud y se limitan al aparato volcánico.

Sismos provocados por el hombre

Son originados por explosiones o bien por colapso de galerías en grandes explotaciones mineras.

Escalas de Medición

Por los movimientos que ocurren entre las superficies de contacto de las placas mencionadas, se acumula una gran cantidad de energía que al liberarse se convierte en ondas que se propagan desde el lugar de origen en la falla denominada FOCO o HIPOCENTRO hasta los diferentes puntos de la superficie terrestre, causando un temblor o sacudida sísmica.

El sitio de la superficie de la tierra más cercano al foco sísmico se denomina EPICENTRO, siendo la distancia entre estos dos la profundidad del sismo.

El poder destructivo de un terremoto depende de varios factores, entre los cuales destacamos los principales:

- Magnitud y profundidad.
- La velocidad, aceleración, período y duración del movimiento.
- Las características de las rocas por donde viajan las ondas sísmicas y el tipo de suelos locales en el sitio donde se siente el sismo.
- El tamaño, la forma, los materiales y en general la calidad de construcción de las edificaciones y la infraestructura: carreteras, puentes, acueductos, presas, ferrocarriles, etc.
- Con el objetivo de "medir" el tamaño y los efectos de un sismo se han creado dos tipos de parámetros cuantificables: la magnitud y la intensidad.

MAGNITUD

Es la medida de la cantidad de energía liberada en el foco, la cual es calculada conociendo el efecto de las ondas sísmicas sobre un sismógrafo situado a una distancia determinada del epicentro.

La magnitud es un factor que no varía con la distancia del epicentro. La escala de magnitudes más conocida en nuestro país es la RICHTER, la cual en teoría no cuenta con un límite superior.

Esta escala RICHTER es logarítmica y por lo tanto pasar de un grado a otro puede significar un cambio de energía liberada entre diez y treinta veces.

INTENSIDAD

Es la medida de la fuerza del movimiento del terreno, del grado en que fue sentido en un determinado lugar y de los efectos y daños causados.

Esta escala en algunas ocasiones depende de factores que son dependientes del evento sísmico o de las características del terreno, tales como la calidad de las construcciones o del grado de objetividad de las personas del lugar donde se haga la medición.

La intensidad disminuye en función o la distancia de la fuente sísmica, la escala más utilizada es la denominada ESCALA MODIFICADA DE MERCALI (MM).

Esta escala, ordenada de menor a mayor grado de destructibilidad, va desde I (sólo detectable por instrumentos muy sensibles como los sismógrafos) hasta XII (catástrofe, destrucción total).

Efectos de los sismos

Cabe mencionar que muchos de los daños causados por un terremoto, se deben no solo a la violencia de la sacudida, sino que también en muchas ocasiones otros fenómenos igualmente destructivos pueden acompañar al evento. Los efectos más comunes provocados por los eventos sísmicos en el país son los siguientes:

Destrucción de viviendas

La destrucción de viviendas puede considerarse como el efecto de mayor impacto y con un alto costo social para la población.

Destrucción de Infraestructura (carreteras, líneas vitales y puentes)

Además de los inconvenientes que generan durante la atención de los desastres, la destrucción de las vías de comunicación terrestre, causan un impacto importante



en la economía al impedir el transporte eficiente de productos así como el intercambio de bienes y servicios con la región afectada.

Daños diversos al suelo.

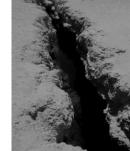
Por las características de algunos de nuestros suelos, esta clase de fenómenos se presentan con mucha frecuencia, causando problemas importantes a nivel de infraestructura, líneas vitales y a la actividad agrícola. Los daños más importantes han sido fracturas, asentamientos, licuefacción (el terreno se comporta como arenas movedizas o bien presenta eyección de lodo de manera súbita). Por ejemplo, los volcanes de arena que se formaron por causa del terremoto de Limón en 1991.

Deslizamientos o derrumbes

Permanentemente sus efectos causan graves daños a la ecología, viviendas, edificios, carreteras, puentes, líneas de transmisión eléctrica, acueductos, etc.

Tsunamis o maremotos

Aunque estos fenómenos son casi nulos en nuestras costas, la mayoría se originan por eventos sísmicos de gran magnitud con epicentro en el fondo del mar.



Por efectos de la actividad sísmica, pueden producirse grietas en la corteza

Amenaza sísmica en Costa Rica

En Costa Rica el origen de la actividad sísmica, obedece principalmente a la interacción de las placas Coco, Caribe y Nazca, ya sea por subducción (desplazamiento de una placa bajo la otra) de las placas Cocos-Caribe o por desplazamiento lateral de estas con la placa Nazca. Así mismo las fallas locales dentro de la placa Caribe, también son un fenómeno muy común.

En nuestro país se han logrado distinguir a partir de su estructura geológica general y la característica de los eventos sísmicos tres regiones:

Región del Pacífico

Se extiende a todo lo largo de la Costa Pacífica y se caracteriza por la incidencia directa del choque de las placas Coco-Caribe. Se caracteriza por eventos de magnitudes mayores a 7, intensidades entre VIII y X y son eventos que se sienten en todo el país.

Región del Interior del País (Valles y Serranías)

Son los eventos por fallamiento local, con magnitudes catalogadas de moderadas a bajas (menores a 7), con focos superficiales y cercanos a la población. Estas dos últimas características son determinantes para que estos sismos sean los que poseen el mayor potencial destructivo.

Región Norte del País y Llanuras del Atlántico

En cuanto a la taza histórica de actividad, esta región es la que presenta la más baja sismicidad. Sin embargo se ha caracterizado por eventos de muy alta magnitud (ejemplo Matina, 1953 y Limón, 22 de abril 1991

Actividades a realizar Antes, Durante y Después de un Sismo

Los sismos no se pueden predecir con exactitud. No sabemos a ciencia cierta dónde y cuándo ocurrirá un sismo. Es debido a esto, que debemos realizar actividades que ayuden a evitar que un sismo impacte en grandes proporciones sobre un sistema determinado.

Antes

- Evaluar la calidad de las edificaciones, esto con el fin de tomar medidas para reforzarlos en caso de que sea necesario.
- Debe asegurarse de conocer si las edificaciones se construyen tomando en consideración la resistencia ante un sismo de magnitud importante.
- Determinar cuáles son los sitios más seguros de la casa o edificio, para utilizarlos como sitios de protección cuando ocurra un sismo fuerte.
- Reubicar objetos pesados que se encuentren en partes altas para evitar que restos caigan durante un temblor. Es recomendable asegurar las estanterías, de esta manera se disminuye el riesgo por daños personales y económicos.
- Desarrollar planes de contingencia que indiquen cómo actuar durante un sismo.
- Estos planes deben de incluir la ubicación de aquellos sitios más seguros de la casa o edificios, así como las salidas de emergencias disponibles. Se debe establecer además los procedimientos para realizar una evacuación segura y ordenada posterior a la

ocurrencia de un temblor fuerte. Estos planes deben ser conocidos por todas las personas que permanecen frecuentemente en la vivienda o edificio y ponerse a prueba mediante simulacros.

- Determinar si en la localidad donde usted vive o en la empresa donde trabaja, existe algún comité de emergencia. Si no existe, plantearle a sus vecinos o dueños de la empresa la necesidad de contar con dicho comité. Para tal efecto se debe de solicitar información al comité de emergencia o a la Comisión Nacional de Emergencia.
- Tener siempre a disposición para casos de emergencia, alimentos enlatados, leche en polvo, agua potable, botiquín, foco, radio de baterías, etc.
- Establecer mapas de zonificación sísmica

Durante

- Poner en práctica el plan de acción elaborado y practicado previamente.
- Mantener la calma, para actuar en forma más segura, ordenada y rápida e instar a las demás personas que lo acompañan a hacer lo mismo.
- Alejarse de manera prudente de sitios peligrosos como por ejemplo estanterías con objetos pesados que puedan caer y acudir a sitios más seguros previamente identificados.
- Buscar salidas de emergencia.

Después

- 1. Evaluar los daños que pudieran presentarse en la construcción y determinar si su permanencia en la misma es segura o no. Para esta evaluación se recomienda contar con la opinión de un profesional en la rama de la construcción.
- 2. Emplear el teléfono, vehículo solamente en ocasiones que lo ameriten o en extrema necesidad.
- 3. Brindar ayuda a otras personas que lo requieran.
- 4. Estar al tanto de las indicaciones que brinde la Comisión Nacional de Emergencia y los Comités Locales a través de los medios de comunicación.

Eventos Antrópicos: Contaminación, incendios, tala indiscriminada, dengue.

La búsqueda de una nueva tecnología, de una mejor "calidad de vida", de adelantos y de un mayor desarrollo industrial también ha traído una parte negativa. Hoy día son comunes las explosiones nucleares, los derrames de petróleo, la contaminación de las aguas y el aire, los accidentes férreos y de aviación, la corta desmedida de árboles, la utilización de armas de destrucción masiva, etc; todos estos desastres son producto de descuido humano.

Algunos ejemplos son:

- Contaminación de las aguas: el agua es contaminada por sustancias químicas, desechos de las personas, etc. Esto provoca a nivel de barrios, pueblos, ciudades, países y continentes graves problemas de escasez de agua (como sequías, hambrunas, enfermedades, muerte, etc.)
- Deforestación: la corta o tala indiscriminada de árboles esta provocando una rápida
- desaparición de los bosques. Recordemos que en las montañas nacen gran cantidad de ríos, esas áreas boscosas, llenas de árboles, son cuna de nuestros ríos, de ahí la gran importancia de cuidar de ellos. Nuestros bosques los debemos cuidar porque regulan la temperatura, nacen muchos ríos, evitan la erosión del suelo, entre otros.
- Contaminación del suelo: si el suelo sufre erosión o se le envenena con sustancias como las utilizadas en las labores

invernadero: Calentamiento natural del globo terráqueo y que permite la vida de las especies que habitamos él. El dióxido de carbono, es uno de los gases que forman la atmósfera y es el que permite el paso o entrada de los rayos solares hacia el interior, y también evita salida. Ese calentamiento se conoce como efecto invernadero.

Efecto

agrícolas, nos perjudicamos las personas, así como las plantas y los animales. Otro grave problema es el aumento de la población, por lo tanto ha disminuido el terreno para cultivar, así como la deforestación.

- Contaminación sónica: es el conjunto de ruidos molestos que se producen en nuestro medio, pueden provocar dolores de cabeza, náuseas, sordera, tensión, entre otros.
- Contaminación atmosférica: existen muchas fuentes de contaminación de la atmósfera, entre ellas los vehículos, quemas, fábricas, centrales eléctricas, estos gases tóxicos ascienden y son esparcidos por el viento y cuando llueve son devueltos a la tierra en forma de lluvia ácida. Esta contaminación puede causar ardor de ojos, náuseas, vómito, dolor de cabeza, etc.

- Recalentamiento terrestre: la atmósfera es la encargada de regular la temperatura de la Tierra, el calor es posible por la atmósfera permite el paso de los rayos del sol, y a su vez,

retiene parte de ese calor durante la noche, evitando que el planeta se enfríe demasiado. El que la atmósfera evite que el calor de la superficie salga hacia otras capas superiores del espacio, es lo que se conoce como efecto invernadero.

El grave problema es que las quemas, los gases de los automóviles y fábricas esta provocando un recalentamiento terrestre, lo que ha traído cambios en el clima mundial., otra consecuencia es que los hielos perpetuos se están derritiendo, lo que causa que los océanos estén subiendo. Se esta fomentando la explotación de la energía solar, así se evita el uso de combustibles, así como la energía eólica, o sea, la producida por el viento.

- La lluvia ácida: ésta provoca daño en la vegetación porque la quema, contamina ríos exterminando especies, los edificios y casas se ven afectados porque los deteriora más rápido, hace el suelo menos fértil, etc.
- Destrucción de la capa de ozono: se da debido a que diferentes actividades de los seres humanos la han destruido a través de los clorofluorocarbonos (CFC's), generando en la estratosfera los agujero en la capa de ozono permitiendo el paso de rayos ultravioleta que son muy dañinos para las personas, pues puede generar cáncer de piel y ceguera, en la vegetación afecta las cosechas, árboles, también a los animales, al plancton marino.

¿Cómo podemos evitar los problemas ambientales de origen antrópico?

Tenemos que adquirir una "conciencia ecológica", es decir, pensar cómo afecta lo que hacemos al medio ambiente y proponer soluciones. Para mantener el equilibrio ecológico es muy importante que aprendamos a ponernos de acuerdo y a balancear nuestros intereses. Tenemos que aprender que el desarrollo y la conservación tienen que ir de la mano.

En términos generales la biodiversidad aporta una serie de beneficios a la economía nacional en la forma de bienes y servicios ambientales, que son usados como materia prima en algunas actividades económicas, o como bienes y servicios de consumo final en otras.

En el sector de ecoturismo ha aumentado, en los últimos años, e! número de turistas extranjeros que visitan nuestros parques nacionales. El ecoturismo ha promovido el desarrollo de innumerables servicios, que contribuyen a la economía nacional. El turismo es la actividad que más genera divisas en el país.

La pesca se considera un bien económico obtenido de la biodiversidad, la cual genera un gran actividad económica en el país. Las plantas medicinales poseen propiedades curativas o preventivas, pueden ser plantas obtenidas en forma silvestre o en forma domesticada. Desde el punto de vista ambiental, el uso de medicamentos tradicionales puede amenazar la biodiversidad de donde provienen, pues se extraen muchas, y algunas están en peligro de extinción.



Las plantas ornamentales son de gran venta fuera del país, muchas son silvestres. Las maderas, principal producto extraído de los bosques, puede poner en peligro la disponibilidad del recurso si no se controla la deforestación. La actividad forestal ha involucrado a más de 22 mil pequeños y medianos productores forestales, con un área total de 279 00 ha., de las cuales 145 000 corresponde a plantaciones forestales, 102 000 a bosques protegidos (Estado paga por cuido del bosque), etc.

En cuanto a artesanías, muchos artesanos extraen del bosque su materia prima, sin preocuparse por la reproducción y conservación, hasta que los recursos se deterioran, o bien, se acaban por completo. La producción de artesanía está fuertemente influenciada por el desarrollo del turismo.

Factores que inciden en la contaminación y degradación de los recursos naturales

a) Crecimiento sin planificación: Toda la gente busca vivir en ciudades pues ofrece muchos bienes y servicios, desarrollo social, cultural y recreativo, así como el empleo. De modo que día con día emigran muchas personas de campo a la ciudad en busca de mejores condiciones de vida. No obstante, la ciudad muchas veces no tiene los suficientes recursos para satisfacer

toda esa demanda, hay una inadecuada planificación, una urbanización sin control, lo que causa la pérdida de muchas tierras agrícolas, etc.

- b) La basura: todos los días producimos gran cantidad de basura en la casa, industria y comercio. Esto tiene varios efectos negativos en el ambiente, por ejemplo, la pérdida de energía, disminución de los recursos naturales, problemas de salud, contaminación de los suelos, del agua y los malos olores. En el Gran Área Metropolitana, el tratamiento de los desechos sólidos fue ignorado durante mucho tiempo, de modo que la situación llegó a tal punto que en 14 de mayo de 1991, mediante decreto No. 20429 del 5 de junio de ese año, el problema de la contaminación ambiental fue declarado emergencia nacional. Es muy importante para una sociedad la construcción de un relleno sanitario, supervisado por expertos en el manejo integral de los desechos, que tenga en cuenta el reciclaje de botellas, aluminio, plástico, papel periódicos y otros.
- c) Contaminación por ruido: el exagerado ruido puede producir sordera, alteraciones en el ritmo cardiaco, la respiración, trastornos en la sangre, dilatación de las pupilas, disminución de la vista, etc. y es que diariamente en la ciudad de San José el ruido es cosa de todos los días, por lo que se debe controlar el uso de la bocina, entre otros.
- d) Contaminación de las aguas: Debemos conservar el agua, no contaminar las nacientes, pues hay muchas que transportan plaguicidas, funguicidas, broza, desechos de las chancheras, basura, etc. Lo anterior puede producir enfermedades como el cólera, hepatitis, ambiasis y fiebre tifoidea. El agua se puede contaminar por entrar en contacto con el agua doméstica, la industrial, la de origen agrícola y pecuario, las aguas calentadas, derrames de petróleo, etc. Para ello se clasifican en contaminación <u>química</u> (detergentes, plaguicidas, petróleo, mercurios), <u>física</u> (plástico, hierro) y <u>biológica</u> (materia fecal, hongos, etc).
- e) Contaminación atmosférica: se da por el excesivo uso de gases, polvos, humos y otras partículas gaseosas. Se puede decir que 6 grandes factores con los fundamentales, las fábricas e industrias, los centros de combustión, los quemaderos de basura, los vehículos de motos, los plaguicidas, excrementos. La contaminación atmosférica es causa de muchas enfermedades (cáncer pulmón, conjuntivitis), afecta a las plantas y medio ambiente, modifica el clima (efecto invernadero), destruye la capa de ozono (CFC's), favorece la lluvia ácida y produce el efecto invernadero).

Dengue

El dengue es una enfermedad infecciosa producida por un virus, transmitido por el mosquito Aedes aegypti.

¿Cómo se transmite el dengue?



Tipos de dengue

Existen cuatro serotipos del virus del dengue: 1, 2, 3, 4. La primera vez que una persona es contagiada por cualquiera de estos cuatro virus, adquiere el "dengue clásico". Nunca volverá a padecer dengue por el mismo virus, pero sigue expuesta a los demás serotipos. Si la persona vuelve a ser picada por un mosquito portador

Ingrese a la dirección electrónica:

www.coned.ac.cr/material.php

y realice las prácticas sobre este
tema.

de uno de los tres virus restantes, puede sufrir el "dengue hemorrágico".

Síntomas del dengue clásico

Fiebre alta repentina; dolor intenso de músculos, articulaciones, huesos, cabeza y ojos; sabor herrumbroso; algunos enfermos presentan: salpullido en tronco, brazos y piernas; sangrado de encías, nariz, piel y en heces u orina; con frecuencia hay vómito y diarrea.

Estos síntomas se empiezan a presentar entre los 5 y 8 días después de la picadura y pueden durar de 3 a 7 días.

Síntomas del dengue hemorrágico

Fiebre repentina alta, que puede durar de 2 a 7 días; sangrado en diferentes partes del cuerpo; dificultad en la respiración; inflamación en la cara (abotagada); vómito; alteraciones de la presión; falta de apetito; palidez, sudoración y sueño.

Algunas personas presentan síntomas tan leves, que no saben que ya sufrieron dengue clásico quedando expuestas al dengue hemorrágico

Si presenta los síntomas del dengue clásico debe: Tomar abundante líquido o suero oral, especialmente si hay vómito o diarrea; mantener reposo; tomar acetaminofén en caso de dolor intenso, nunca aspirina porque puede favorecer las hemorragias; acudir al establecimiento de salud más cercano.

Si ya tuvo dengue clásico y presenta los síntomas del dengue hemorrágico debe: acudir de inmediato al hospital más cercano;

El mosquito Aedes aegypti

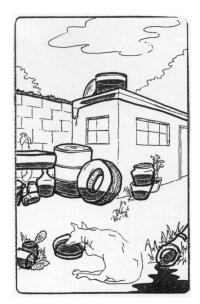
Es un pequeño insecto de color negro con un diseño en forma de lira en el tórax y rayas en las patas. Vive dentro de las casas, en lugares cerrados y otros sitios oscuros. En el exterior prefiere vivir en lugares donde hay agua estancada. Las hembras rara vez vuelan más de 25 a 100 metros del lugar donde nacieron. Pueden vivir durante un lapso que varía de dos semanas a un mes.

¿Cómo se reproduce?

Las hembras depositan los huevos en aguas estancadas, dentro y alrededor de la casa. Los huevos del Aedes aegypti se adhieren individualmente a la superficie interna de los recipientes, en la parte húmeda, apenas por encima del nivel del agua. Estos huevecillos pueden resistir la sequedad por más de un año y cuando se vuelven a mojar, continúan con su ciclo de

desarrollo. Los huevecillos pueden estar infectados con el virus, de tal manera que, desde el nacimiento, el mosquito puede ser transmisor de la enfermedad.

¿Cómo se alimente el mosquito?



La hembra del Aedes aegypti se alimenta sobre todo de sangre humana. Pica por lo general en la región de los tobillos, dentro de las mangas de las chaquetas o en la nuca. Puede picar a cualquier hora del día, generalmente lo hace en la mañana y en horas de la tarde.

¿Cómo combatir el dengue?

Mantener bien tapados todos los recipientes donde se almacena agua para uso doméstico. Para evitar el dengue es necesario eliminar los criaderos del mosquito, por lo que se debe: Rellenar los huecos de los árboles, tapias y paredes, con cemento. Eliminar el

agua estancada de recipientes, charcos, blocks de construcción y otros objetos. Sustituir con tierra o arena el agua de los floreros y macetas del hogar, lugares de trabajo, centros de estudio y en cementerios. Perforar huecos en las llantas de los parques infantiles para que no se acumule agua. Enterrar todo tipo de basura: cáscaras, recipientes, llantas u otros objetos que puedan

almacenar agua.



ACTIVIDADES

Después de realizada la lectura, conteste las siguientes preguntas, procure no contestar textualmente, sino con sus propias palabras.

Defina los siguientes conceptos:
Eventos Naturales:
Eventos antrópicos:
 Anote y explique dos ejemplos de eventos naturales y dos antrópicos que usted o algún conocido haya vivido. Eventos Naturales
Eventos Antrópicos

3. Elabore en su cuaderno un esquema – resumen con el tema de deslizamientos, inundación y

sismos.

4. Imagine que su comunidad se encuentra en una zona de riesgo, elabore un Plan de Emergencias aplicable a su hogar para un evento de deslizamiento, inundación y sismo, utilizando el antes, durante y después.

PLAN DE EMERGENCIA PARA UN DESLIZAMIENTO			
ANTES	DURANTE	DESPUÉS	

PLAN DE EMERGENCIA PARA UNA INUNDACIÓN			
ANTES	DURANTE	DESPUÉS	

PLAN DE EMERGENCIA PARA UN SISMO0		
DURANTE	DESPUÉS	

8. Busque en periódicos imágenes que representen ejemplos de los eventos antrópicos, péguelos y escriba en qué consiste cada uno de ellos.

Eventos antrópicos

		ore un dibujo de una comunidad con fac e lo que se le solicita:	tores de riesgo y otra sin factores de rie	esgo, y
		Comunidad con Factores de riesgo	Comunidad sin factores de riesgo	
a. 	¿Qı	ué tipos de eventos naturales o antrópico	s podrían presentarse en ambas comuni	dades?
b.	¿La	s niñas y niños están seguros viviendo e	n esas dos comunidades? Explíquese	
_				
С.	¿Cı	ales características de su comunidad est	tán en la ilustración №1?	
_				

d.	¿Está su comunidad preparada para enfrentar diferentes eventos naturales y antrópicos? ¿Por qué?
e. 	¿Cuáles recomendaciones le daría a sus vecinas y vecinos para mejorar la seguridad en su comunidad?
f.	¿De qué formas se pueden prevenir los eventos naturales o antrópicos en esa comunidad?
	Escriba un comentario de 10 renglones sobre la importancia de la gestión de riesgo en estras comunidades y hogares.

3. Ley Nacional de Atención de Emergencias y Prevención de Riesgos.

Esta ley fue creada con el fin de organizar las emergencias en el país, de forma que cada organismo estatal conoce las funciones que debe realizar cuando se presenta un evento natural o antrópico; de esta forma el país está preparado ante las emergencias. Veamos algunos de sus principales artículos, así como los principales funciones de la Comisión Nacional de Emergencias.

<u>Disposiciones generales</u>

Artículo 1º—**Objeto**. La presente Ley regulará las acciones ordinarias, establecidas en su artículo 14, las cuales el Estado Costarricense deberá desarrollar para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico; así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de estado de emergencia, para lo cual se aplicará un régimen de excepción.

Artículo 2º—**Finalidad**. La finalidad de estas normas es conferir un marco jurídico ágil y eficaz, que garantice la reducción de las causas del riesgo así como el manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia.

Asimismo, esta Ley tiene la finalidad de definir e integrar los esfuerzos y las funciones del Gobierno Central, las instituciones descentralizadas, las empresas públicas, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada, que participen en la prevención y atención de impactos negativos de sucesos que sean consecuencia directa de fuerza mayor o caso fortuito.

Artículo 3º—**Principios**. Para aplicar esta Ley, se tomarán en consideración, los siguientes principios fundamentales en esta materia:

Estado de necesidad y urgencia: Situación de peligro para un bien jurídico que solo puede salvarse mediante la violación de otro bien jurídico, con el menor daño posible para el segundo y a reserva de rendir luego las cuentas que demandan las leyes de control económico, jurídico y fiscal.

Solidaridad: Responsabilidad de las instituciones del Estado de realizar esfuerzos comunes para proteger la vida, la integridad física y el patrimonio de todos los costarricenses, considerando prioritaria la atención de las necesidades de los más vulnerables bajo los preceptos de equidad y razón.

Integralidad del proceso de gestión: La gestión del riesgo se basa en un abordaje integrado, en el cual se articulan los órganos, las estructuras, los métodos, los procedimientos y los recursos de la administración central, la administración descentralizada, las empresas públicas, los gobiernos locales, procurando la participación del sector privado y de la sociedad civil organizada.

Razonabilidad y proporcionalidad: Entre varias posibilidades o circunstancias deberá escogerse la mejor alternativa para atender un estado de urgencia y necesidad, de manera compatibles con los recursos existentes, procurando que las soluciones sean conformes con el fin superior que se persigue.

Coordinación: Principio de acción para hacer confluir hacia un mismo fin competencias diversas de diferentes actores. Permite reconocer la autonomía e independencia de cada uno de ellos; pero, a la vez, direcciona en forma concertada y sistémica hacia propósitos comunes.

Protección de la vida: Quienes se encuentran en el territorio nacional deben ser protegidos en su vida, su integridad física, sus bienes y el ambiente, frente a los desastres o sucesos peligrosos que puedan ocurrir.

Prevención: Acción anticipada para procurar reducir la vulnerabilidad, así como las medidas tomadas para evitar o mitigar los impactos de eventos peligrosos o desastres; por su misma condición estas acciones o medidas son de interés público y de cumplimiento obligatorio.

Artículo 4º—**Definiciones**. Para efectos de claridad e interpretación de la presente ley, se definen los siguientes conceptos:

Actividad extraordinaria: Actividad que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias deberá efectuar frente a un estado de emergencia; para ello se utiliza procedimientos excepcionales, expeditos y simplificados dentro del régimen de administración y disposición de fondos y bienes.

Riesgo: Probabilidad de que se presenten pérdidas, daños o consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un periodo definido. Se obtiene al relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Estado de emergencia: Declaración del Poder Ejecutivo, vía decreto ejecutivo, con fundamento en un estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias de guerra, conmoción interna y calamidad pública. Esta declaratoria permite gestionar, por la vía de excepción, las acciones y la asignación de los recursos necesarios para atender la emergencia, de conformidad con el artículo 180 de la Constitución Política.

Amenaza: Peligro latente representado por la posible ocurrencia de un fenómeno peligroso, de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre, capaz de producir efectos adversos en las personas, los bienes, los servicios públicos y el ambiente.

Desastre: Situación o proceso que se desencadena como resultado de un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que, al encontrar, en una población, condiciones propicias de vulnerabilidad, causa alteraciones intensas en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad, tales como pérdida de vidas y de salud de la población, destrucción o pérdida de bienes de la colectividad y daños severos al ambiente.

Emergencia: Estado de crisis provocado por el desastre y basado en la magnitud de los daños y las pérdidas. Es un estado de necesidad y urgencia que obliga a tomar acciones inmediatas con el fin de salvar vidas y bienes, evitar el sufrimiento y atender las necesidades de los afectados.

Puede ser manejada en tres fases progresivas: respuesta, rehabilitación y reconstrucción; se extiende en el tiempo hasta que se logre controlar definitivamente la situación.

Gestión del riesgo: Proceso mediante el cual se revierten las condiciones de vulnerabilidad de la población, los asentamientos humanos, la infraestructura, así como de las líneas vitales, las actividades productivas de bienes y servicios y el ambiente. Es un modelo sostenible y preventivo, al que incorporan criterios efectivos de prevención y mitigación de desastres dentro de la planificación territorial, sectorial y socioeconómica, así como a la preparación, atención y recuperación ante las emergencias.

Mitigación: Aplicación de medidas para reducir el impacto negativo que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico.

Multiamenaza: Combinación de dos o más factores de amenaza, manifestados de manera aislada, simultánea o por reacción en cadena, para producir un suceso disparador de un desastre.

Peligro inminente: Probabilidad irrefutable, por evidencia comprobada por una inspección de campo o por observaciones y estudios técnicos y científicos, de que ocurrirá una emergencia en un plazo predecible, de no tomarse medidas correctivas de control o mitigación.

Preparación: Conjunto de actividades y medidas tomadas previamente, para asegurar una respuesta anticipada y efectiva ante el impacto negativo de un suceso. Incluye, entre otras medidas: la emisión de alertas y el traslado temporal de personas y bienes de una localidad amenazada.

Prevención: Toda acción orientada a evitar que los sucesos negativos se conviertan en desastres. Procura el control de los elementos confortantes del riesgo, por lo que, por una parte, las acciones se orientan al manejo de los factores de amenaza y, por otra, a los factores que determinan la condición de vulnerabilidad.

Reconstrucción: Medidas finales que procuran la recuperación del área afectada, la infraestructura y los sistemas de producción de bienes y servicios, entre otros. En general son acciones que contribuyen a estabilizar las condiciones sociales, económicas y ambientales de las áreas afectadas por una emergencia.

Rehabilitación: Acciones orientadas a restablecer las líneas vitales (agua, vías de comunicación, telecomunicaciones, electricidad, entre otros), así como al saneamiento básico, la protección de la salud, la asistencia alimentaria, la reubicación temporal de personas y cualquier otra que contribuya a la recuperación de la autosuficiencia y estabilidad de la población y del área afectada por una emergencia.

Respuesta: Acciones inmediatas a la ocurrencia de una emergencia; procuran el control de una situación, para salvaguardar obras y vidas, evitar daños mayores, y estabilizar el área de la región impactada directamente por la emergencia.

Suceso: Forma específica de manifestación de una amenaza o multiamenaza, la cual, ligada a la vulnerabilidad de una población, a su infraestructura, sus actividades productivas y el ambiente, puede generar una situación de emergencia o desastre, en un espacio y tiempo definido.

Vulnerabilidad: Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados – la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente – y la limitación de su capacidad para recuperarse.

CAPÍTULO II

Política de gestión del riesgo

Artículo 5º—Política de gestión del riesgo. La política de gestión del riesgo constituye un eje transversal de la labor del Estado Costarricense; articula los instrumentos, los programas y los recursos públicos en acciones ordinarias y extraordinarias, institucionales y sectoriales, orientadas a evitar la ocurrencia de los desastres y la atención de las emergencias en todas sus fases.

Toda política de desarrollo del país debe incorporar tanto los elementos necesarios para un diagnóstico adecuado del riesgo y de la susceptibilidad al impacto de los desastres, así como los ejes de gestión que permitan su control.

Artículo 6º—**Sistema nacional de gestión del riesgo**. Constitúyese el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, entendido como la articulación integral, organizada, coordinada y armónica de los órganos, las estructuras, las relaciones funcionales, los métodos, los procedimientos y los recursos de todas las instituciones del Estado, procurando la participación de todo el sector privado y la sociedad civil organizada.

Su propósito es la promoción y ejecución de los lineamientos de política pública que permiten tanto al Estado costarricense como a los distintos sectores de la actividad nacional, incorporar el concepto de gestión del riesgo como eje transversal de la planificación y de las prácticas del desarrollo.

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo se compone y se desarrolla por medio de los subsistemas, los cuales se definirán en el Reglamento de esta Ley y contarán con una instancia de coordinación multiinstitucional.

Artículo 7º—Plan nacional de gestión del riesgo. Para la aplicación de la política de Gestión del Riesgo, la Comisión queda obligada al diseño y la ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo, como instrumento de planificación estratégica, que permita la articulación sistémica e integral de los programas parte de los Subsistemas y, además, la delimitación de las competencias institucionales, la asignación de recursos, la organización y los mecanismos de verificación y control.

Artículo 10.—Instancias de coordinación. Las instancias de coordinación son las siguientes:

a) Sectoriales - Institucional

Comités Sectoriales de Gestión del Riesgo: Instancias de coordinación de los sectores que conforman la estructura sectorial del Estado Costarricense, integrado por representantes de las instituciones que los conforman, nombrados por los jerarcas máximos de cada una de ellas. Son coordinados por el representante de la institución rectora.

Comités Institucionales para la gestión del riesgo: Instancias de coordinación interna de cada una de las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada del Estado, los Gobiernos Locales y el sector privado. Organizan y planifican internamente las acciones de preparación y atención de emergencias, según su ámbito de competencia y con apego a la planificación sectorial.

tituyen la base para la toma de decisiones en la prevención y atención de emergencias.

c) Regional - Municipal

Comités Regionales, Municipales y Comunales de Emergencia: Instancias permanentes de coordinación en los niveles regional, municipal y comunal. Por medio de ellos, la Comisión cumple su función de coordinación de las instituciones públicas, privadas, organismos no gubernamentales y la sociedad civil, que trabajan en la atención de emergencias o desastres. Se integran con la representación institucional o sectorial de los funcionarios con mayor

autoridad en el nivel correspondiente. Las organizaciones no gubernamentales, las privadas, las locales y comunales, definirán su representación por medio de la autoridad interna de cada una de ellas.

En el caso de los comités municipales, la coordinación se realizará por medio de los alcaldes o de su representante, en los cuales recae, en primera instancia, la responsabilidad de coordinar con las instituciones las situaciones que se presenten en el ámbito de su competencia legal.

Los comités regionales, municipales y comunales, bajo la declaratoria de emergencia y la dirección de la comisión, podrán usar para el cumplimiento de sus responsabilidades, los recursos asignados por la Comisión. La participación de los funcionarios públicos en dichos comités deberá considerarse parte de sus responsabilidades ordinarias.

La Junta Directiva de la Comisión deberá reglamentar el funcionamiento de estos Comités en un plazo de tres meses contados a partir de la publicación de esta Ley.

4. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.



Antecedentes históricos

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias es la entidad responsable de coordinar las labores preventivas de situaciones de riesgo inminente de emergencia, y la mitigación y respuesta a situaciones de emergencia.

La promulgación de Ley Nacional de Emergencia, el 14 de agosto de 1969, base de creación de la institución, tiene como antecedentes situaciones de crisis muy importantes, como el periodo eruptivo del Volcán Irazú, ocurrido entre 1963 y 1965 y las erupciones del Volcán Arenal, en 1968. Las primeras afectarón todo el Valle Central, con secuelas que duraron varios años; con flujos de lodo e inundaciones en la cuenca del Río Reventado, que provocaron la muerte de más de 20 personas y acabaron con el pueblo de Taras, mientras que las segundas provocaron la muerte de más de 120 personas, además de pérdidas en agricultura y ganadería.

Resultado de las erupciones del Irazú es la creación de la Oficina de Defensa Civil, organismo que debía encargarse de la atención de emergencia; no obstante, al involucrarse en la construcción de obras civiles, tales como la carretera a Limón y luego, al dejar de ser parte de la Casa Presidencial y quedar adscrita al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, perdió su autonomía y el control real en la administración de los equipos que estaban a su cargo (recursos y maquinaria donada por el Ejército estadounidense). Paulatinamente, Defensa Civil se debilitó, convirtiéndose en una oficina a cargo de la estabilización de la Cuenca Superior del Río Reventado, en las faldas del Volcán Irazú.

La emergente Comisión Nacional de Emergencia, en sentido estricto, fue eso: una comisión integrada por ministros y presidentes de instituciones autónomas, cuya principal responsabilidad era la administración de un fondo de emergencia, en aplicación de lo indicado por el artículo 180 de la Constitución Política, que

En la dirección electrónica:

www.cne.go.cr

podrá encontrar más información
del tema.

permitía y aún hoy, hacer un uso excepcional de los dineros públicos en caso de calamidad pública o de guerra. Pero la ley también la facultaba, según su artículo 1º para "el planeamiento , dirección, control, y coordinación de los programas y de las actividades de protección, salvamento y reconstrucción" de los lugares declarados zona de emergencia.

La relativa calma con que vivió el país en los años 70 no permiten atribuirle una actividad importante a la C.N.E.. Sin embargo, en 1974 se elabora un "Reglamento de Emergencias Nacionales" que entre otros elementos, establece la creación de la Oficina de la C.N.E., la cual queda adscrita al "Departamento de Defensa Civil del MOPT".

En la coyuntura de los años 80, a la par de la crisis económica más severa que ha enfrentado el país, desde su nacimiento como República, ocurren una serie de hechos que vale la pena destacar:

Se abre un ciclo de gran actividad sísmica, ceñida de pronósticos que indican la posibilidad de que se dé un evento de magnitud destructiva en el país en los siguientes años. Asímismo, la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos con afectación en amplios sectores del país. Los pronósticos de sismos se hacen certeros ante la opinión pública y las autoridades gubernamentales, con los sismos de 1983 en la Península de Osa y Pérez Zeledón, así como la actividad sísmica generada en el Valle Central y en el Pacífico Central. Importantes eventos de lluvia se dan en la Vertiente del Caribe, pero sin duda, el evento hidrometeorológico que más presente está en la memoria de los costarricenses es paso del Huracán Johan cerca de nuestro territorio, que dejó, entre otros efectos, una estadística de más de 40 muertos en el Pacífico Sur.

Sale a la luz pública información sobre el mal manejo del Fondo de Emergencia, lo que obliga a las autoridades a emprender un manejo más cuidadoso del mismo, en especial porque este deja de ser un recurso orientado a situaciones en extremo excepcionales, para convertirse en una vía de financiamiento de grandes proyectos del Gobierno, lo que obliga a mayores controles de índole contable.

En 1983, la Asamblea Legislativa aprueba una reforma del Artículo 1º de la Ley Nacional de Emergencia, de modo que en adelante el Poder Ejecutivo puede decretar los estados de emergencia "en cualquier parte del territorio nacional o en cualquier sector de la actividad nacional, cuando por alguna contingencia social sea necesario". De modo que, el principio de calamidad pública a que se refiere la Constitución para justificar el uso excepcional de los fondos públicos, se omite. Los elementos de causalidad que determinan una emergencia como tal se hacen innecesarios para que el Ejecutivo pueda actuar. Así, se abre la posibilidad de decretar emergencia nacional toda clase del contingencia social, lo que en la práctica conllevó a que al final de la década más de 50 proyectos de interés público, en especial de obras de infraestructura de gran envergadura, fuesen decretados como tales. Requiriendo la C.N.E. de un mejor soporte administrativo para ejecutarlos.

Hito importante de esta década es la promulgación del Decreto 17031-P-MOPT, de mayo de 1986, orientado a realizar la reorganización de la C.N.E., estableciéndose una estructura organizativa ajena a la Defensa Civil y con oficinas propias. Es desde entonces que se le puede definir a la C.N.E. como institución.

A partir de 1986 la C.N.E. establece un sistema de trabajo en el que por un lado atiende todo lo que tiene que ver con la administración de los proyectos financiados por medio del Fondo de Emergencia y por otro, a la atención de las emergencias, mediante un trabajo vertical llevado a cabo por la C.N.E., orientado a proveer a la institución de los recursos humanos, técnicos y materiales para dar su respuesta, y a un trabajo horizontal que mediante la articulación de sectores e instituciones, en comités o grupos de trabajo permanente, permitiera garantizar la respuesta del Estado; pero además, educar a la población en el tema de los desastres.

El decreto Nº 18353-MOPT, del 15 de julio de 1988, identifica a la C.N.E.. adscrita al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pero gracias a las condiciones de gestión autónoma de su financiamiento y al nivel político de quienes la dirigen, goza de independencia funcional, lo que a su vez ha representado hasta ahora, su talón de aquiles; sus programas y el personal que en ella labora se mantienen sujetos a la voluntad de la administración, a los cambios y a las prioridades que cada una define. Indudablemente, tener a su cargo la administración del Fondo de Emergencia y la planificación de los aspectos referentes a desastres, conlleva una enorme responsabilidad política, a la vez que una seria vulnerabilidad a la decisiones que emanan del gobierno central; estas razones conducen a señalar que si bien el proceso de institucionalización se produjo desde la década pasada todavía, incluso hoy, no es una condición estable.

Desde 1995, la C.N.E.. debe recurrir al Presupuesto Nacional para financiar sus gastos de operación y en un proceso paulatino incorporar todas las medidas de control establecidas para las instituciones del gobierno central. Entre tanto, se han escrito cinco propuestas de reforma o cambio de ley, todas orientadas a identificar un perfil más claro de la condición institucional de la C.N.E.. que garanticen su estabilidad institucional, y sobretodo para dotarla de mejores instrumentos legales para la gestión de los desastres: mantener la administración del Fondo de Emergencias para tener recursos con que atender las emergencias, pero además, asignarle funciones rectoras en la prevención y atención de desastres, en armonía con los avances de concepto en la materia.

A partir de la publicación de la ley 7914 la institución deja de llamarse "Comisión Nacional de Emergencia" y se convierte en la "Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias" aunque sus siglas siguen siendo "C.N.E.".

Dentro de las nuevas definiciones en el ámbito de las emergencias, contenidas en el artículo 4 de la ley, se tienen las siguientes:

- a) Estado de emergencia: acaecimiento de una situación de guerra, conmoción interna o calamidad pública, como sucesos provenientes de la naturaleza o la acción del ser humano, imprevisibles o previsibles, pero inevitables, que no puedan ser controlados, manejados ni dominados con las potestades ordinarias de las que dispone el Gobierno.
- b) Prevención de situaciones de riesgo inminente de emergencias: políticas, acciones y programas, tanto sectoriales como nacionales, regionales o locales, orientados a prevenir situaciones de riesgo inminente de emergencia.

Funciones

La C. N. E. es una entidad coordinadora y no ejecutora, lo que permite realizar acciones integrales, evitando la duplicidad de funciones y el desperdicio de recursos.

Bajo este principio se llevan a cabo programas y proyectos de preparación y prevención en conjunto con ministerios de estado, instituciones autónomas, organismos de socorro, universidades, agencias internacionales y otras organizaciones que se encuentran inmersas en el campo de las emergencias. Para ello cuenta con programas y sectores que trabajan en las acciones necesarias antes, durante y después de un desastre, por lo que las funciones institucionales se enmarcan en la siguiente división:

a. Acciones de prevención, mitigación y preparación

Coordinar la realización de investigaciones científicas y técnicas, necesarias para la prevención, mitigación y preparación ante cualquier situación de emergencia. Establecer un marco normativo para la prevención y mitigación de emergencias de origen natural o causado por la acción humana, con base en los resultados de investigaciones. Elaborar, promover y ejecutar estrategias relativas a la educación, capacitación y organización, dirigidas al sector institucional y comunal, para procurar una preparación adecuada y dar así respuesta a las situaciones de emergencia o desastre.

b. Acciones de respuesta

Desde el nivel político representado por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencia: Coordinar y supervisar la ejecución de los programas de los organismos nacionales e internacionales en aspectos de atención, rehabilitación y reconstrucción de la zona afectada.

Desde el nivel ejecutivo, representado por la estructura administrativa interna de la Comisión Nacional de Emergencia: Coordinar con los comités de emergencia y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales la evaluación de daños, asistencia humanitaria y recuperación de toda la zona afectada. Desde el nivel operativo, representado por las instancias operativas de las instituciones encargadas de la respuesta e integradas al Centro de Operaciones de Emergencia (COE): Coordinar, organizar, desarrollar y controlar toda la actividad que despliegan las instituciones a las que representan y que actúan en la zona afectada.

c. Acciones orientadas a la rehabilitación y reconstrucción

Coordinar, elaborar y ejecutar el Plan Regulador en la zona de desastre, que contemple: evaluación de los daños, descripción de la estrategia de asignación de recursos y responsabilidades de las instituciones para hacer la reconstrucción.

ACTIVIDADES

Conteste las siguientes preguntas:

1. Escriba los principios fundamentales del artículo de la Ley Nacional de Atención de Emergencias y Prevención de riesgos y describa cómo se aplican en Costa Rica.

Principios Fundamentales Aplicación en Costa Rica	

2.	Basándose en las definiciones del artículo 4 y las últimas noticias, escriba un ejemplo que haya sucedido en Costa Rica de:
	-Riesgo:
	-Estado de Emergencia:
	-Desastre:
	- Reconstrucción:
	-Rehabilitación:
3	. ¿Considera usted que la política del riesgo en Costa Rica es la más adecuada? Base su respuesta en lo planteado en el artículo 5 de la Ley Nacional de Atención de Emergencias y Prevención de riesgos.
	_

4.	Investigue si en su comunidad existe funciones y cómo se han preparado pa		comunal de emergencias. Describa las emergencias.
_			
_			
_			
_			
5.	Complete el siguiente mapa mental so	obre la Ley Na	acional de Emergencias.
	¿Para qué sirve?		Problemas que presenta
Į			
			<u></u>
Ley de Emergencias			
r		٦ ،	
	¿Se aplica en su comunidad?		¿Es importante tener una ley de este tipo?
		J	
- 1			

5. Fenómenos peligrosos en la comunidad.

Cuando se habla de fenómenos peligrosos se hace referencia a las situaciones de vulnerabilidad en la que se encuentran las comunidades, por tanto, este apartado lo desarrollará usted, a partir de las características del lugar donde vive.

Ingrese a la dirección electrónica:

www.coned.ac.cr/material.php

y realice las prácticas sobre este tema.

Reúnase con compañeras/ os, vecinas/ os o familiares y realice una breve descripción de las amenazas que existen, así como la población, descripción de sus casas, las actividades dentro de la comunidad, el ambiente, clima, y la capacidad para organizarse en caso de algún fenómeno peligroso.

Descripción...

- Busque en la web la siguiente noticia

http://hercules.cedex.es/hidraulica/PROHIMET/RD05/PresRD05/Morales-SAT-CR.pdf

Ahora bien, comente de qué forma se han organizado las comunidades para prevenir o mitigar los fenómenos peligrosos y de qué forma se puede organizar la suya.

- A partir de la información sobre su comunidad, elabore un collage sobre los fenómenos peligrosos que existen en ella, expóngalo a sus compañeras/ os, vecinas/ os o familiares y describa en el siguiente espacio los comentarios que se generaron. Un Collage se elabora a partir de muchas imágenes pegadas en una misma hoja, y que representen un mismo tema.

Bibliografía

Asamblea Legislativa. Código de la Niñez y la Adolescencia Nº 7739. San José, Costa

Asamblea Legislativa. Constitución Política de Costa Rica. San José, Costa Rica.

Asamblea Legislativa. Ley de Justicia Penal Juvenil № 7576. San José, Costa Rica.

Asamblea Legislativa. Ley de tránsito por vías públicas y terrestres Nº 7331 con sus

Bobbio, Norberto, Matteucci, Nicola (1997). *Diccionario de política*, Siglo XXI editores,

Campos Gómez, Irene (2000). Saneamiento Ambiental. San José, Costa Rica. EUNED.

Casas, Kevin y Blanco, Lara (coordinadores) (2006). *Venciendo el temor. (In) seguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica*, 1ª ed, Informe Nacional de Desarrollo Humano, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Costa Rica.

Chinchilla, Laura (2006). *Políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito, Presentación en Foro Regional de Seguridad Ciudadana*, Fundación Friedrich Ebert, Costa Rica.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (2005). *Memoria Institucional: Administración 2004-2005*. San José, Costa Rica.

COSEVI. (2006). *Estadísticas de Accidentalidad en Costa Rica 1981-2005*. San José, Costa Rica: www.cosevi.go.cr

Departamento de Planificación, Sección de Estadística (2006). "Número de personas fallecidas por Accidentes de Tránsito en Costa Rica, según provincia, cantón y distrito durante el 2003. San José, Costa Rica: Poder Judicial.

Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (2001). *EIRD Informa-Revista para América Latina y el Caribe No. 4.* Editora Elina Palm, San José, Costa Rica.

Fonseca Vindas, Karina y Sandoval García, Carlos (2006). *Medios de comunicación e (in)seguridad ciudadana en Costa Rica*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Costa Rica.

García, Jaime E.; Guier, Estrella; Chacón, Isabel M. (eds. y comps.) (2000). *Ambiente: problemática y opciones de solución* – Antología-. San José, Costa Rica: EUNED.

Híjar, Martha. (2003). "El crecimiento urbano y sus consecuencias no planeadas. El caso de los atropellamientos". En: Caleidoscopio de la Salud. México. Disponible en: http://www.costaricaweb.com/general/educacionvial.htm

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2001). *IX Censo de Población y V de Vivienda del 2000: Resultados Generales*. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. San José, Costa Rica. INEC.

La Brigada Vial. Disponible en: http://www.csv.go.cr/la_brigada_vial/fsets/set1.htm.

La Gaceta. Decreto Ejecutivo No. 32001-MEP sobre La Estrategia Nacional de Educación Ambiental en el I y Il Ciclo de los Educación General Básica. 17 de agosto de 2004.

La Gaceta. *Decreto Ejecutivo No. 32030-MEP sobre la celebración de la Semana Nacional de Educación para Riesgos y Desastres*. 07 de octubre, 2004.

La Gaceta. Ley Nacional de Emergencia y Prevención de Riesgos No. 8488. 11 de enero de 2006.

La Gaceta. *Plan Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Alcance No.23 a la No. 100.* 24 de mayo de 2004

Monge, Gerardo (2004). *Plan para la Reducción de la Vulnerabilidad ante Desastres en Instituciones Educativas*. San José, Costa Rica.

Monge, Gerardo. Solís Norma (2004). *Organización del Centro Educativo para la Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias*. 2. Ed. San José, Costa Rica.

Programa Estado de la Nación (Costa Rica). Estudiar la Costa Rica que tenemos, pensar la Costa Rica que deseamos. Propuesta para la mediación pedagógica de los informes Estado de la Nación en Estudios Sociales y Educación Cívica, a nivel de secundaria. Programa Estado de la Nación. San José, Costa Rica.

Reglamento para la constitución y funcionamiento de Comités de seguridad vial en centros educativos. (2 de abril del 2004). Decreto Ejecutivo Nº 31951 MOPT-MEP. Rica.

Sauma, Pablo y Chacón, Isidoro (2006). *Aspectos económicos relacionados con la (in)* seguridad ciudadana, 1ª ed, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Costa Rica.

USAID/OFDA (2000). Curso de Seguridad Escolar, Material de Referencia: "Educación y Desastres". San José, Costa Rica.

Vázquez Pedrouzo, Rodolfo Antonio. (2004). "Causas de los accidentes de tránsito desde una visión de la medicina social. El binomio alcohol-tránsito". En: Revista Médica del Uruguay, Uruguay, N. 20: pp. 178-186.

Zona educativa. Disponible en: http://www.educacionvial.go.cr/zona_educativa/index.html